SDHT-1065-L1-2024-267

Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de interventoria **No. 1065 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **REMISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 4 – LOTE 1**

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoria, Soliun SAS, se permite remitir el informe mensual No. 4 correspondiente al periodo entre el 01/12/2024 al 22/12/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual, así las cosas, se anexa el informe de acuerdo con el cuadro a continuación:

COMPONENTE	FOLIOS
TECNICO, AMBIENTAL, SST	1 – 195 folios (01) tomo + 1 CD
SOCIAL	196 – 232 folios (01) tomo

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: Lo referido en (232) folios – (02) Tomos + 1CD
Con copia: No aplica
Elaboró: KA

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR SI ER.
1-2025-3050
Radicado: 2025-1-30 19:23:48
Anexos: 2024-1 CD
Folios: 1
Asunto: REMISION INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 4 LOTE 1
Destino: SUBSECC COORD OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR

BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 4
PERIODO ENTRE EL 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1065 DE 2024
SOLIUN SAS

OBJETO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

BOGOTÁ D. C., 15 DE ENERO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 DATOS GENERALES 5
2.1 *CONTRATO DE CONSULTORÍA* 5
2.2 *CONTRATO DE INTERVENTORIA* 6
3. *OBJETIVOS* 8
4. *LOCALIZACIÓN* 8
5. *ALCANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA* 11
6. *DESARROLLO PROYECTO* 13
a. *FACTIBILIDAD (duración 1 mes)* 13
b. *ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicar (duración 2 meses)* 14
7. *SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA* 20
8. *SEGUIMIENTO A TRÁMITES PERMISOS Y SOLICITUDES* 22
9. *SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES* 22
10. *SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO SST* 22
11. *SEGUIMIENTO DE CALIDAD* 22
a. *Seguimiento a Equipos de inspección, medición y ensayo* 22
b. *Control y aseguramiento de la calidad de la información* 22
c. *Seguimiento a entregables* 23
d. *Seguimiento a matriz de riesgos* 23
12. *SEGUIMIENTO LEGAL* 24
13. *SEGUIMIENTO FINANCIERO* 29

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA
ANEXO 2 – ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO SEMANAL
ANEXO 3 – MATRIZ DE CONSULTAS Y SEGUIMIENTO A CONSULTAS
ANEXO 4 – SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES
ANEXO 5 – PLANILLAS SS CONSULTORÍA
ANEXO 6 – PLANILLAS SS INTERVENTORÍA
ANEXO 7 – COMPONENTE AMBIENTAL
ANEXO 8 – ACREDITACIÓN LABORATORIO Y CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
ANEXO 9 – GARANTÍAS CONTRATO DE CONSULTORÍA
ANEXO 10 – GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe del control y seguimiento adelantado durante el 2do periodo, comprendido desde el 01 al 22 de diciembre de 2024 del contrato de consultoría No. 1339 de 2024.

Esta interventoría ejecuta sus funciones de conformidad al contrato No. 1065 de 2024; se relacionan los estados a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al proceso respecto al contrato de Estudio y Diseños en sus diferentes etapas.

El informe se adelanta de conformidad a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del respectivo contrato, donde se incluye lo señalado en cada uno de los apéndices por componente y toda la documentación que hace parte integral del contrato de consultoría.

El contenido del presente informe corresponde a la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizó esta interventoría SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO en su calidad de consultor, la Secretaria Distrital del HÁBITAT como la entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría para cada caso en particular.

2 DATOS GENERALES

2.1 *CONTRATO DE CONSULTORÍA*

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDHT-CMA-002-2024
NÚMERO DEL CONTRATO:	1339 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024.
OBJETO DEL CONTRATO:	*"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR". (LOTE 1 AGP – POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA)"*
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	**CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO** **Nit. 900.707.535-9** **INTEGRANTE** / **C.C.** / **%** CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO / 71.794.991 / 50% VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA / 43.872.204 / 50% Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín Teléfono: 3002315052 Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia
INTERVENTORÍA:	**SOLIUN SAS** **Nit. 900.768.458-0** Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C. Teléfono: 601 7653016 Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	DOS (02) MESES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 25 DE ENERO DE 2025

FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES DEL 26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701) M/CTE.
ADICIONES:	NO APLICA
PRÓRROGAS:	NO APLICA
MODIFICACIONES:	SE TRAMITA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE 2024
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701) M/CTE.
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	

No.	21-44-101447233
Asegurador	Seguros del Estado S.A.
Nit.	860.009.578-6
Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.
Teléfono	601 6917963

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	26/10/2025	$329.946.940,20
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/04/2028	$82.486.735,05
Calidad del servicio	26/04/2028	$329.946.940,20

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDTH-CMA-003-2024.
NÚMERO DEL CONTRATO:	1065 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	*"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL*

	PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	**SOLIUN SAS** **Nit. 900.768.458-0.** Dirección: CARRERA 70C No.48-55. Bogotá D.C Teléfono: 7653016 – 3213980386. Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	DOS (02) MESES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 25 DE ENERO DE 2025
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES DEL 26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($742.228.375) M/CTE.
ADICIONES:	NO APLICA
PRÓRROGAS:	NO APLICA
MODIFICACIONES:	SE TRAMITA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE 2024
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($742.228.375) M/CTE.
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CAMILO TORRES MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	JEAN ANGARITA VASQUEZ MARÍA FERNANDA CORAL FERNÁNDEZ
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	No. 163037 Asegurador: Segurexpo de Colombia SA. Nit. 860.009.195-9 Dirección: Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C. Teléfono: 601 6917963
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Amparo | Vigencia | Valor Asegurado

	Cumplimiento del contrato	13/11/2025	$148.445.675,00
	Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	13/05/2028	$37.111.418,75
	Calidad del servicio	13/05/2028	$148.445.675,00

3. *OBJETIVOS*

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo de la etapa de factibilidad que viene elaborando al Contratista de la Consultoría ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO mediante el contrato No.1339 de 2024:

- ✓ Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el consultor en la etapa de factibilidad.
- ✓ Presentar cómo se ejecutó el seguimiento y control del desarrollo del contrato, estableciendo como parámetro principal lo establecido en la programación contractual la cual corresponde a lo exigido por la entidad contratante (SDHT).
- ✓ Verificar que se efectúen las labores de la consultoría en los diferentes componentes en los términos legales vigente mediante el asesoramiento continuo de los especialistas de la interventoría en cada área.
  Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (SDHT) y los términos de referencia

4. *LOCALIZACIÓN*

Las áreas y espacios públicos a diseñar por el CONSULTOR hacen parte de la estrategia de la Secretaría Distrital del Hábitat, para revitalizar los entornos próximos al sistema del Cable Aéreo Potosí y las zonas estratégicas del territorio de los espacios públicos.

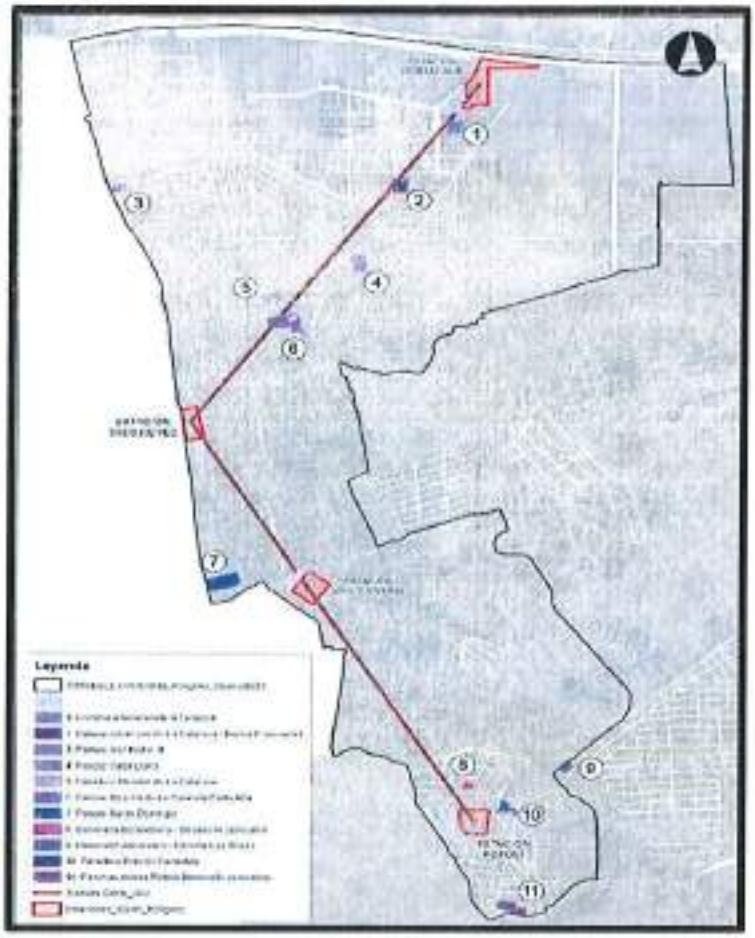
Los 5 territorios y/o predios objeto de estudios y diseños mediante el contrato de consultoría 1339 de 2024, se ubican en el ámbito de estudio del Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo de Potosí.

El proyecto se ubica en las Áreas de Gestión Priorizada - AGP Potosí, Caracolí y Santa Viviana, territorios ubicados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Cable Aéreo Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

LOTE I - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Area_m2
Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén	Potosí	3260.695
Paradero Potosí - Parte Alta	Potosí	1970.304
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	Potosí	817.184
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	Caracolí	1222.532
Parque Santo Domingo	Santa Viviana	5565.076

a. Localización General



b. ***Localización por Territorio***

L1 – T1 PARQUE SANTO DOMINGO	L1- T2 CANCHA LA BOMBONERA – DESARROLLO JERUSALÉN
	
Ubicado en la calle 77C, es el límite entre Bogotá y Soacha a unos 200 metros de la estación Santa Viviana del futuro cable aéreo y a 160 mts del nodo de equipamientos del cuidado de Santa viviana. Área de intervención a intervenir es de 5565 m2	Ubicado en el sector de Potosí a 2 cuadras de la estación Potosí del futuro cable aéreo. La intervención incluye la Dg 82 sur y la carrera 45C. Área de intervención a intervenir es de 817,2 m2
L1 – T3 PARADERO POTOSI – PARTE ALTA	L1 – T4 PARQUE CANCHAS DOBLES POTOSÍ
	
Ubicado a una cuadra de la futura estación de Potosí del cable aéreo. En la Carrera 45 entre la calle 80 B Sur, Calle 80 B Sur entre carrera 45 y diagonal 80A Sur, Diagonal 80 Sur Carrera 45.	Ubicado en la parte alta del sector Potosí entre las carreras 37 y 38 y entre las calles 80 sur y 79A sur. El área a intervenir es de 3260,7 m2

El área a intervenir es de 1970,3 m2.
L1 – T5 CANCHA LAS BRISAS - DESARROLLO JERUSALEN

Se ubica en el sector de Las Brisas en límites con Caracolí, en la transversal 50 entre la calle 77B Sur y la Calle 77 A Sur. El área a intervenir es de 1.222,5 m2.

Nota:
El área a intervenir está establecida por cada territorio, sin embargo, en los pliegos se señala:

"... no obstante, según el apéndice arquitectónico y urbano, se deberá definir por parte del CONSULTOR, de acuerdo con el análisis cartográfico con fuentes secundarias y primarias, cuál será el área final a diseñar".

5. *ALCANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA*

El CONSULTOR debe desarrollar las actividades y productos que permitan a la entidad contratante (SDHT) a futuro la ejecución de las obras resultantes de los Estudios y Diseños objeto del contrato 1339 de 2024.

- Los diseños deben realizarse teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en los documentos

contractuales.

- La consultoria debe adelantar la verificación previa de si en los predios objeto de intervención se están o se proyecta adelantar contratos por parte de las diferentes entidades de índole Distrital y/o Nacional privadas o públicas.
- Se debe articular y armonizar, si es del caso, con los contratos de consultoría y/o obra que se encuentren en el área de influencia del proyecto, así como la armonización con los instrumentos de planeación.

a. Alcance General de los Estudios y Diseños

- Estructuración de una propuesta arquitectónica y urbana que permita potenciar los usos existentes y ofrecer nuevos usos.
- Buscar que el predio se convierta en un referente arquitectónico, recreativo y lúdico.
- Involucrar los usos paralelos de tipo urbano como son los paraderos, CAIs de la policía, vías cercanas etc...
- Crear accesos adecuados para la comunidad, teniendo en cuenta la movilidad reducida.
- Cumplir con los porcentajes de zonas verdes requeridos por el IDRD para la tipología deportiva.
- Evaluar la inclusión de elementos arquitectónicos, como plataformas para actividades cívicas y culturales.
- Implementar Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS, zona biosaludable, contenedores soterrados, iluminación fotovoltaica, entre otros elementos de ecourbanismo y construcción sostenible que serán propuestos por el CONSULTOR
- Implementar zonas verdes para el reverdecimiento
- Propuestas de pacificación vial para facilitar el acceso

b. Alcance por Etapas

Los alcances para cada componente se establecen en los APÉNDICES TÉCNICOS anexos a los documentos contractuales.

- Apéndice 01 – Anexo de personal
- Apéndice 02 - Verificación normativa – trámites ante entidades
- Apéndice 03 – Topografía
- Apéndice 04 – Geotecnia
- Apéndice 05 - Arquitectónico y Urbano
- Apéndice 06- Vías, transporte y movilidad
- Apéndice 07 - Redes Hidrosanitarias secas y de gas
- Apéndice 08 - Componente BIM
- Apéndice 09 – Estructuras
- Apéndice 10 – Arqueología
- Apéndice 11 - Presupuesto y cronograma

- Apéndice 12 - Mitigación de riesgos
- Apéndice 13 – Pavimentos
- Apéndice 14 - Ambiental y SST
- Anexo social
- Anexo Técnico consultoría

i. Fase 1 – Factibilidad

- Realizar la recopilación y análisis de información, consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen.
- Realizar la formulación y entrega de las ideas del proyecto conforme a lo establecido en los apéndices técnicos anexos al contrato de consultoría

ii. Fase 2 – Estudios y Diseños para radicación

- En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños en su versión inicial de acuerdo con lo contemplado en los apéndices técnicos (documentos integrales del contrato)

iii. Fase 3 – Diseños de detalle

- En esta fase una vez los productos de la consultoría se encuentren aprobados por la interventoría de acuerdo a los anexos y apéndices técnicos se deben llevar a nivel de detalle definitivo los estudios y diseños radicados en la fase 2.

iv. Fase 4 – Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites

- Ejecución de los estudios y diseños de detalle, una vez recibidas las últimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivos con el objetivo de contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la posterior ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT para culminar con el cierre del proceso de consultoría.

6. DESARROLLO PROYECTO

a. FACTIBILIDAD (duración 1 mes)

Los productos de la fase de Factibilidad una vez son verificados y aprobados por parte de la interventoría se remiten a la Secretaría Distrital del Hábitat mediante el comunicado con consecutivo No. **SDHT-1065-L1-2024-226** y radicado en la SDHT con el No. **1-2024-42598** el 22 de noviembre de 2024 de forma virtual.

Los productos de este componente correspondientes a la FASE DE FACTIBILIDAD, se radican en físico ante la

SDHT el 18 de diciembre de 2024, como lo establece el anexo técnico

POLIGONO	No. DE COMUNICADO	RADICADO
Cancha las Brisas	SDHT-1065-L1-2024-246	1-2024-45675
Canchas dobles Potosí	SDHT-1065-L1-2024-249	1-2024-45681
Paradero Potosí Parte Alta	SDHT-1065-L1-2024-250	1-2024-45683
Parque Santo Domingo	SDHT-1065-L1-2024-251	1-2024-45676
Cancha la Bombonera	SDHT-1065-L1-2024-252	1-2024-45679

b. ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicar (duración 2 meses)

Los productos de esta fase no han presentado un avance significativo. El consultor ha manifestado que por la oposición de la comunidad en cuanto permitir avanzar en las actividades de campo (Geotecnia, Topografía y verificación de redes) y la renuencia a no participar en los talleres de diseño o co-creación, así como el no tener a la fecha la claridad en temas normativos con relación a cada uno de los cinco (5) polígonos objeto de intervención, no han permitido que realmente se tenga un avance adecuado.

i. Avance por componente

- ***Apéndice 01 – Anexo de personal***

Según lo establecido en el Apéndice 01 - Anexo de Personal del contrato de consultoría No.1339 de 2024, se requiere:

"DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS

Tres (03) días hábiles posteriores a la aprobación de las hojas de vida; según cronograma de actividades (elaboración de productos) y previo al ingreso de personal, el Contratista deberá presentar a la Interventoría:

- *Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato SDHT, valor y especialidad.*
- *Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.*
- *Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.*
- *Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal*
- *Los demás que sean requeridos por la interventoría.*

La SDHT o la Interventoría podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados." Cursiva fuera del texto original

Acorde a lo anterior por parte de interventoría se realizó la revisión, verificación control y seguimiento del cumplimiento de la norma en cuanto a que el personal de la consultoría adelantada por el consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, cuente con las afiliaciones mínimas de ley y el pago correspondiente de los parafiscales según corresponda

A continuación, se relaciona trazabilidad de las comunicaciones realizadas:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-241	lunes, diciembre 09, 2024	Respuesta comunicada AEU-SDHT-1339-221-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 1-V2_PARTE 2	Se revisa la documentación y se encuentra procedente	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-254	sábado, diciembre 21, 2024	Solicitud remisión Planillas de seguridad social del personal mínimo requerido - Cto 1139	Se solicita la remisión de las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido avalado para la ejecución del contrato de consultoría, toda vez que la aportada en el informe mensual 3 – mes de noviembre, corresponde a la misma documentación aportada en el informe mensual 2 – mes de octubre.	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-258	viernes, diciembre 27, 2024	Remisión física Hojas de vida personal mínimo del consultor	Radicado 1-2024-46598 el da 27-12-2024 a las 11:44 la documentación revisada y valida por interventoría	SDHT

- ***Apéndice 02 – verificación normativa y trámites ante entidades***

En el periodo no se presentó avance en este componente, toda vez que para obtener dicho avance es necesario adelantar las reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales que las entidades injerentes en el contrato han manifestado que deben ser requeridas y gestionadas en cabeza de la SDHT, con el fin de dilucidar las inconsistencias normativas evidenciadas a la fecha.

Al no contar con la claridad en cuanto el uso de cada espacio que está incluido en cada uno de los cinco polígonos a intervenir no es posible adelantar más acciones frente a este componente; dichas aclaraciones también afectan en general a todos los componentes involucrados en los ESTUDIOS Y DISEÑOS en general.

En su solicitud de suspensión temporal el consultor, expone como una de sus razones de fuerza mayor esta situación aclarando que pese a los tratamientos del riesgo 4 adelantados como se requiere en los pliegos de condiciones contractuales, es necesario que la entidad contratante realice las gestiones interinstitucionales para continuar con el proceso.

A continuación, se relaciona trazabilidad de las comunicaciones realizadas:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:

SDHT-1065-L1-2024-240	martes, diciembre 03, 2024	SOLICITUD DE SUSPENSION CTO 1339	Solicitud de suspensión temporal del contrato de consultoría, por un plazo de tres (3) meses, la interventoría SOLIUN SAS, realiza el análisis correspondiente y encuentra pertinente gestionar la solicitud de suspensión ante la entidad contratante (SDHT) El proceso licitatorio presenta una Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos, para este caso en particular se hacen latentes los siguientes riesgos *El Riesgo No. 4* *No contar con la totalidad de las condiciones técnicas y normativas en la etapa de factibilidad, presentadas por el consultor y aprobada por la interventoría.* *Concepto de Interventoría* *En cuanto al tema predial y normativo es necesario, que en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat se coordinen mesas con las diferentes entidades Distritales, a continuación listadas* 	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-253	miércoles, diciembre 18, 2024	Traslado por competencia - Comunicado AEU-SDHT-1339-L1-215 información fase de estudios y diseños Cable Aéreo Potosí	COMUNICADO AEU-SDHT-1339-L1-215 información de la fase de estudios y diseños urbano arquitectónicos, técnicos, ambientales sociales y normativos, para el cable aéreo Potosí desarrollados por el IDU acorde con las mesas de trabajo realizadas con dicha entidad, es de competencia de SDHT.	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-255	sábado, diciembre 21, 2024	Traslado comunicado 2-2024-59370 - Solicitud mesa interinstitucional cto 1339 de 2024	Respuesta SDHT frente a la solicitud de mesas de trabajo interinstitucionales en el marco de los contratos 1339 de 2024 y 1340 de 2024 a fin de que se remitan los soportes correspondientes a las gestiones realizadas con la respectiva trazabilidad, además de aportar las solicitudes realizadas por el CONSORCIO AEU para la programación de las próximas mesas de trabajo con las entidades.	CONSORCIO AEU

➢ *Apéndice 03– Topografía*

Según lo establecido en el Apéndice 03 del contrato de consultoría No.1339 de 2024, en este periodo de acuerdo a lo ya manifestado con relación a la oposición de la comunidad y a que por parte de estos no se permite avance en trabajo de campo, los productos establecidos para la etapa de ESTUDIOS y DISEÑOS para radicación, no presentan avance, el consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, ha manifestado que se han tomado todas las acciones pertinentes sin embargo por seguridad de su equipo humano y técnico no es viable continuar con las labores .

A continuación, se relaciona trazabilidad de las comunicaciones realizadas:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-242	martes, diciembre 10, 2024	Respuesta comunicada AEU-SDHT-1339-222 Productos topografía trámites DITG	Falta la firma de formatos, carteras, planos, informes Falta adjuntar la validación de la topografía por interventoría, para generar esta se deben corregir dichas observaciones Falta la corroboración de la cita en DITG, para la subsanación de las observaciones realizadas inicialmente por ellos.	CONSORCIO AEU

➢ *Apéndice 04 - Arquitectura y Urbanismo*

Al no poder adelantar reuniones de DISEÑO PARTICIPATIVO por la oposición de la comunidad, quienes manifestaron, que no se permitiría ningún trabajo en campo ni reunión con ellos para realizar actividades de co-creción, hasta tanto no se lleve a cabo unas mesas de trabajo en las que participen las entidades distritales y nacionales que tienen injerencia en el desarrollo del contrato de CABLE AEREO POTOSI, con el fin de aclarar diversos temas tanto de propiedad de predios como el uso de los mismos. Ante la renuencia de la comunidad de no permitir la continuidad de los trabajos se presentan atrasos en los plazos establecidos para la entrega de productos de la etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicación, esta situación pese a que el contratista adelantó los tratamientos requeridos para los riesgos 4 y 16 establecidos en la matriz de riesgos no fue posible la continuidad de las actividades por lo que el consultor reitera la solicitud de suspensión temporal del contrato mediante comunicado AEU-SDHT-L1-210, la cual es revisada por esta interventoría y solicita mediante el comunicado con consecutivo No. SDHT-1065-L1-2024-235, la trazabilidad correspondiente al tratamiento adelantado por el consultor.

Así las cosas, el 29 de noviembre de 2024 mediante comunicado AEU-SDHT-1339-L1-218 el consultor, remite alcance con la trazabilidad correspondiente, ante lo cual como interventoría se encuentra procedente la suspensión temporal del contrato y se recomienda a la entidad la suspensión de los dos (2) contratos consultoría e interventoría, el 4 de diciembre de 2024 mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-240 con radicado 1-2024-43990 se solicita la suspensión del contrato 1339 de 2024 por un término de tres (3) meses, en el marco de las dificultades de gestión social del contrato y la discrepancia entre los lineamientos normativos por parte de las diferentes entidades distritales.

Se adelanta mesa de trabajo acordada con la STC del IDRD, los profesionales de la entidad en cuestión, manifiestan que de conformidad a lo establecido en el POT y a las inconsistencias en temas normativos es

pertinente que se realicen las reuniones interadministrativas y recomienda que las propuestas de diseño de los polígonos que a la fecha presentan uso de parque, se presenten como mantenimiento en el marco del proyecto de revitalización.

- ***Apéndice 05 – Transito y Movilidad***

En este componente se adelanta mesa de trabajo virtual con TRANMILENIO, en la cual se manifestó la necesidad de los espacios que hoy están siendo utilizados por las rutas de SITP por parte de los funcionarios de Transmilenio se establecieron compromisos de remisión de información por parte de las entidades para evaluar por las mismas las partes las interferencias evidenciadas.

El consultor remite los KMZ directamente a la entidad, sin ser revisados con antelación por interventoría

Con respecto a los aforos, no fue posible realizar la instalación de las cámaras de acuerdo con la metodología aprobada, pues la comunidad no permitió la instalación de las mismas.

- ***Apéndice 06 – Redes***
  - ***Hidrosanitarias***

Para este componente y luego de la reunión adelantada con la SDA, en la que la profesional de la entidad recomienda evaluar de conformidad a los espacios y posibilidad de implementación una matriz de las tipologías SUDS a implementar en cada uno de los cinco (5) polígonos a intervenir; el consultor remite esta información mediante correo electrónico, esta es revisada y observada por el profesional hidráulico en conjunto con la profesional ambiental de la interventoría, toda vez que solo se incluyen 2 polígonos de los cinco.

  - ***Secas***

No presenta avance en el periodo.

- ***Apéndice 07 – Componente BIM – EIR***

En este componente, no es posible avanzar en los modelos pues no ha sido posible que los diseños arquitectónicos, de redes, de pavimentos, transito y movilidad, estructuras, geotecnia, mitigación de riesgos y arqueología avancen del nivel de factibilidad, pues la comunidad se ha opuesto al proyecto, quienes manifestaron, que no se permitiría ningún trabajo en campo ni reunión con ellos para realizar actividades de co-creción.

- ***Apéndice 08 – Componente Estructuras***

En este componente, no es posible avanzar en los diseños estructurales de los elementos propuestos pues no ha sido posible que los diseños arquitectónicos, avancen del nivel de factibilidad, pues como se manifestó previamente, la comunidad se ha opuesto al proyecto y ha manifestado, que no se permitiría ningún trabajo en campo ni reunión con ellos para realizar actividades de co-creción.

- ***Apéndice 09 – Arqueología***

No presenta avance en el periodo, se encuentra en trámite en el ICANH el plan de arqueología preventiva.

- ***Apéndice 10 – Presupuesto y cronograma de la consultoría y la construcción***

No es posible avanzar en este componente, pues no hay avances significativos en los diseños arquitectónicos, de redes, de pavimentos, tránsito y movilidad, estructuras, geotecnia, mitigación de riesgos y arqueología con respecto al nivel de factibilidad, pues la comunidad manifestó que no se permitiría ningún trabajo en campo ni reunión con ellos para realizar actividades de co-creción.

- ***Apéndice 11 – Mitigación de riesgos***

No se presenta avance en este componente, como quiera que a la fecha no se han podido realizar las exploraciones del suelo en los polígonos priorizados, toda vez que mediante derecho de petición la comunidad solicitó el retiro de los profesionales que realizaban las actividades en campo y se manifestó que no se permitiría el ingreso de los mismos hasta tanto no se lleve a cabo unas mesas de trabajo en las que participen las entidades distritales y nacionales que tienen injerencia en el desarrollo del contrato de CABLE AEREO POTOSI, con el fin de aclarar diversos temas tanto de propiedad de predios como el uso de los mismos. Ante la renuencia de la comunidad de no permitir la continuidad de los trabajos se presentan atrasos en los plazos establecidos para la entrega de productos de la etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicación, esta situación pese a que el contratista adelantó los tratamientos requeridos para los riesgos 4 y 16 establecidos en la matriz de riesgos no fue posible la continuidad de las actividades por lo que el consultor reitera la solicitud de suspensión temporal del contrato mediante comunicado AEU-SDHT-L1-210, la cual es revisada por esta interventoría y solicita mediante el comunicado con consecutivo No. SDHT-1065-L1-2024-235, la trazabilidad correspondiente al tratamiento adelantado por el consultor.

Así las cosas, el 29 de noviembre de 2024 mediante comunicado AEU-SDHT-1339-L1-218 el consultor, remite alcance con la trazabilidad correspondiente, ante lo cual como interventoría se encuentra procedente la suspensión temporal del contrato y se recomienda a la entidad la suspensión de los dos (2) contratos consultoría e interventoría, el 4 de diciembre de 2024 mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-240 con radicado 1-2024-43990 se solicita la suspensión del contrato 1339 de 2024 por un término de tres (3) meses, en el marco de las dificultades de gestión social del contrato y la discrepancia entre los lineamientos normativos por parte de las diferentes entidades distritales.

- ***Apéndice 12 – Geotecnia***

No se presenta avance en este componente, como quiera que a la fecha no se han podido realizar las exploraciones geoténicas en los polígonos priorizados, toda vez que mediante derecho de petición la comunidad solicitó el retiro de los profesionales que realizaban las actividades en campo y se manifestó que no se permitiría el ingreso de los mismos hasta tanto no se lleve a cabo unas mesas de trabajo en las que participen las entidades distritales y nacionales que tienen injerencia en el desarrollo del contrato de CABLE AEREO POTOSI, con el fin de aclarar diversos temas tanto de propiedad de predios como el uso de los mismos. Ante la renuencia de la comunidad de no permitir la continuidad de los trabajos se presentan atrasos en los plazos establecidos para la entrega de productos de la etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicación, esta situación pese a que el contratista adelantó los tratamientos requeridos para los riesgos 4 y 16 establecidos en la matriz de riesgos no fue posible la continuidad de las actividades por lo que el consultor reitera la solicitud de suspensión temporal del contrato mediante comunicado AEU-SDHT-L1-210, la cual es revisada por esta interventoría y solicita mediante el comunicado con consecutivo No. SDHT-1065-L1-2024-235, la trazabilidad correspondiente al tratamiento adelantado por el consultor.

Así las cosas, el 29 de noviembre de 2024 mediante comunicado AEU-SDHT-1339-L1-218 el consultor, remite alcance con la trazabilidad correspondiente, ante lo cual como interventoría se encuentra procedente la suspensión temporal del contrato y se recomienda a la entidad la suspensión de los dos (2) contratos consultoría e interventoría, el 4 de diciembre de 2024 mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-240 con radicado 1-2024-43990 se solicita la suspensión del contrato 1339 de 2024 por un término de tres (3) meses, en el marco de las dificultades de gestión social del contrato y la discrepancia entre los lineamientos normativos por parte de las diferentes entidades distritales.

- ***Apéndice 13 – Pavimentos***

No se presenta avance en este componente, como quiera que a la fecha no se han podido realizar las exploraciones del suelo en los polígonos priorizados, toda vez que mediante derecho de petición la comunidad solicitó el retiro de los profesionales que realizaban las actividades en campo y se manifestó que no se permitiría el ingreso de los mismos hasta tanto no se lleve a cabo unas mesas de trabajo en las que participen las entidades distritales y nacionales que tienen injerencia en el desarrollo del contrato de CABLE AEREO POTOSI, con el fin de aclarar diversos temas tanto de propiedad de predios como el uso de los mismos. Ante la renuencia de la comunidad de no permitir la continuidad de los trabajos se presentan atrasos en los plazos establecidos para la entrega de productos de la etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicación, esta situación pese a que el contratista adelantó los tratamientos requeridos para los riesgos 4 y 16 establecidos en la matriz de riesgos no fue posible la continuidad de las actividades por lo que el consultor reitera la solicitud de suspensión temporal del contrato mediante comunicado AEU-SDHT-L1-210, la cual es revisada por esta interventoría y solicita mediante el comunicado con consecutivo No. SDHT-1065-L1-2024-235, la trazabilidad correspondiente al tratamiento adelantado por el consultor.

Así las cosas, el 29 de noviembre de 2024 mediante comunicado AEU-SDHT-1339-L1-218 el consultor, remite alcance con la trazabilidad correspondiente, ante lo cual como interventoría se encuentra procedente la suspensión temporal del contrato y se recomienda a la entidad la suspensión de los dos (2) contratos consultoría e interventoría, el 4 de diciembre de 2024 mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-240 con radicado 1-2024-43990 se solicita la suspensión del contrato 1339 de 2024 por un término de tres (3) meses, en el marco de las dificultades de gestión social del contrato y la discrepancia entre los lineamientos normativos por parte de las diferentes entidades distritales.

- ***Apéndice 14 – componente ambiental y SST***

Lo correspondiente a estos componentes se registran en los informes independientes anexos.

7. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

Mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-073 la interventoría remite cronograma de seguimiento y control a la entidad contratante (SDHT), la cual obedece al allegado por la consultoría mediante comunicado AEU-SDHT-1339-L1-105 y se le aclara a la SDHT que mediante este cronograma se establece la línea base para el seguimiento del contrato de consultoría 1339 de 2024 y se consolida como la V1 mediante el radicado 1-2024-34743.

a. Informes Semanales (ANEXO 01)

AVANCE DEL CONTRATO SEMANAL			
PERIODO	No. DE INFORME	% PROG.	% EJEC.
2 al 8 de diciembre de 2024	Semana No. 15	51%	20%
9 al 15 de diciembre de 2024	Semana No. 16	53%	20%
16 al 22 de diciembre de 2024	Semana No. 17	56%	20%

b. Comités de Seguimiento (ANEXO 02)

COMITÉ DE SEGUIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	PARTICIPANTES
Comité de seguimiento No.15	06 de diciembre de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.
Comité de seguimiento No.16	13 de diciembre de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.

En los 2 comités de seguimiento del contrato de consultoría 1339 de 2024, a la fecha de presentación de este informe, se ha reportado el siguiente avance general, acorde con la programación allegada a la entidad:

Comité de seguimiento	% Programado	% Ejecutado	% Atraso
Comité de seguimiento No. 15	51%	20%	-31%
Comité de seguimiento No. 16	53%	20%	-33%

Lo anterior evidencia que el atraso desbordado ya coloca en riesgo el cumplimiento de la fecha contractual y que de conformidad a las evidencias presentadas por el consultor, el consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, los impedimentos presentados como son la oposición por parte de la comunidad a permitir avanzar en los estudios y diseños y los cruces en temas normativos y de saneamiento predial ya mencionados a lo largo del presente informe, no permiten el normal desarrollo de la consultoría por lo que se procede a gestionar la suspensión por parte de la entidad contratante la SDHT, y se establece que esta última gestionara internamente las reuniones interinstitucionales para con ello atender los requerimientos de la comunidad y coordinar los lineamientos entre las entidades inherentes en el proyecto con relación a los aspectos normativos y prediales.

c. Estado de los entregables

Con relación a los entregables

- ✓ **Fase de factibilidad**: Se radicaron virtualmente ante la SDHT el 22 de noviembre de 2024, mediante el comunicado No. SDHT-1065-L1-2024-226 y radicado en la SDHT con el No. **1-2024-42598**, sin embargo, a la fecha no se cuenta con los productos en físico como lo especifica el anexo técnico.

- ✓ **Fase de Estudios y Diseños para radicar**: Esta etapa venció el 25 de noviembre de 2024, a la fecha no se cuenta con la entrega por parte del consultor de los productos establecidos contractualmente.

8. SEGUIMIENTO A TRÁMITES PERMISOS Y SOLICITUDES

Para adelantar el seguimiento a las gestiones realizadas por la consultoría de conformidad a sus obligaciones, se genera matriz en la que se establece las entidades a consultar, que tipo de consulta se realizará y el medio de las consultas a realizar, la misma se anexa a este informe. **(ANEXO 03)**

9. SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES

Para realizar el control y seguimiento a las comunicaciones, tanto recibidas como enviadas, esta interventoría, cuenta con tablas de control, seguimiento y trazabilidad en las que se registra el No de comunicado/radicado, la fecha, el concepto, a quien se dirige y el remitente, de igual forma se realiza seguimiento de respuesta a dicho comunicado, estas tablas se anexan al presente informe. **(ANEXO 04)**

10. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO SST

Para el periodo de reporte tanto el consultor como la interventoría presento los soportes de afiliaciones y/o planillas de seguridad social dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad nacional vigente y las obligaciones contractuales de acuerdo con apéndice SST del presente contrato. Los respectivos soportes se adjuntan al presente informe. **(ANEXO 05 y ANEXO 06)**

11. SEGUIMIENTO DE CALIDAD

a. Seguimiento a Equipos de inspección, medición y ensayo

En el periodo, la consultoría no cuenta con registro de uso de equipos de topografía en campo ni, la necesidad de realizar pruebas o ensayos en campo que requiera el uso de equipos de inspección, medición y ensayo, por lo cual no se incluye en el presente informe certificados correspondientes

Se realizó entrega con el comunicado AEU-SDHT-1339-236 el certificado de acreditación por ONAC correspondiente al laboratorio Echeverry Ingeniería y Ensayos SAS, sin embargo, no se realiza la entrega de los certificados de calibración vigentes de los equipos, lo cual es solicitado por medio del oficio SDHT-1065-L1-2024-257, el día 27 de diciembre de 2024. **(ANEXO 08)**

b. Control y aseguramiento de la calidad de la información

Teniendo en cuenta la información cargada en el entorno común de datos se evidencia que los productos no cuentan con un control claro de los cambios realizados, por lo cual en comité N°16 del 13 de diciembre de 2024, se solicitó a la consultoría, implementar la metodología descrita en el listado maestro de documentos presentado, para contar con la trazabilidad adecuada de la revisión, verificación y validación de los diseños y los correspondientes controles de cambios y verificar la coordinación de los mismos relacionado con todos los componentes relacionados con el diseño, para lo cual la consultoría informa que se llevara a cabo por medio de los comentarios y cambios de versiones que se publicaran en el entorno común de datos.

c. ***Seguimiento a entregables***

Cada uno de los entregables ha contado con la revisión de los profesionales correspondientes a cada una de las disciplinas, con base a esto se realiza el uso de los formatos de interventoría correspondientes al Seguimiento de Entregables que permiten establecer por cada componente el cumplimiento de los requisitos contractuales y el porcentaje de avance.

Los productos entregados, por parte del consultor CONSORCIO AEU, correspondientes a la Etapa de Factibilidad, han sido revisados por cada profesional designado de la interventoría.

En cuanto al desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños para radicación, no se ha adelantado al ritmo esperado por los atrasos evidenciados en la etapa de factibilidad y por qué la comunidad ha presentado rechazo al proceso, requiriendo se haga aclaraciones y precisiones de diferentes proyectos adelantados por los proyectos a ejecutar en el marco del proyecto del cable POTOSÍ

d. ***Seguimiento a matriz de riesgos***

En la Matriz de Riesgos contractual, se describen los Riesgos:

Riesgo No.4

"... Demoras por parte de las autoridades distritales y/o nacionales /o particulares en la expedición de avales, aprobaciones y no conformidades requeridas para la ejecución del objeto y alcance contratado. El consultor deberá radicar y/o solicitar dichos trámites dentro de los plazos establecidos en el Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT)".

Y señala como posible consecuencia

"... Suspensión de trabajos en frentes de estudios y diseños de consultoría. Eventuales retrasos del Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT). ..."

Cuyo tratamiento establecido es

"... De acuerdo con la oferta presentada por el consultor, el Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT) debe incluir el plazo para adelantar los trámites correspondientes ante las autoridades distritales y/o nacionales y/o particulares relacionados con el objeto y alcance de la consultoría.

El consultor debe tener en cuenta al momento de tramitar el aval, aprobación y no conformidades ante las autoridades y/o particulares competentes, la conservación y/o aprovechamiento de los diferentes elementos naturales, ambientales, etc., encontrados en los sitios objeto de consultoría.

El consultor debe realizar una coordinación interinstitucional oportuna y continua. En cualquier caso, el consultor deberá radicar la totalidad de los documentos con la calidad y oportunidad requerida para el trámite correspondiente.

La interventoría y la SDHT adelantaran procesos de seguimiento y coadyuvancia a efectos de la aprobación de los trámites que se requieran.

Se ha realizado el tratamiento conforme se establece en la matriz, sin embargo, no se ha podido continuar con los Estudios y Diseños.

Riesgo No.16
"... Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del contrato de consultoría. ..."

Y señala como posible consecuencia
"... Variaciones y reprocesos en el proceso de diseño efectuado por la consultoría. ..."

Cuyo tratamiento establecido es:
"... Comités sociales de seguimiento para socialización de las peticiones de la comunidad e incorporación de aquellas que resulten viables técnica y normativamente, y/o que presenten un impacto positivo para el desarrollo del proyecto. ***Acompañamiento conjunto entre contratista, interventoría y SDHT y entidades de nivel territorial competentes. ..."***

Se realizó el tratamiento hasta donde fue posible por el consultor y esta interventoría, sin embargo, el apoyo interinstitucional no se ha dado, por ende, no se ha podido continuar con los Estudios y Diseños por las diversas situaciones presentadas

12. SEGUIMIENTO LEGAL

Desde la interventoría se viene realizando el control y seguimiento correspondiente al cumplimiento legal del contrato de consultoría.

a. Seguimiento al Plazo Contractual

En cuanto a los plazos estipulados para cada fase del contrato, a la fecha se evidencia atraso en la fase de FACTIBILIDAD, que afecto la fase de ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicar y esta última además se vio afectada por las diferentes circunstancias ya expuestas.

La Fase No. 1 tenía como fecha final, inicialmente programada el 25 de septiembre de 2024 y solo hasta el 22 de noviembre de 2024 se logró radicar virtualmente los productos de esta fase, ante la entidad contratante (SDHT), quedando aún pendiente los productos en físico

La Fase No. 2 como fecha final, inicialmente programada el 25 de noviembre de 2024, a la fecha de cierre de este informe no se cuenta con los productos ni siquiera se puede decir que exista un avance porcentualmente aceptable.

La Fase No. 3. Inicio el 26 de noviembre y no es posible pensar en tener productos adelantados en el periodo establecido para la misma toda vez que para avanzar en esta se requiere contar con los productos de la Fase No. 2

I. Cambios Contractuales

Remisión de Informe de presunto Incumplimiento remitido el 01/10/2024 con el comunicado con consecutivo

No. SDHT-1065-L1-2024-108, radicado ante la SDHT bajo el No. 1-2024-36153; de igual forma fue remitido al Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, como apremio, para que el contratista presente las medidas de contingencia a que haya a lugar, el 4 de diciembre de 2024 mediante el radicado 2-2024-56628 se cita a audiencia que trata el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

La entidad contratante, la SDHT, al recibir lo productos de la etapa de FACTIBILIDAD, avalados por esta interventoría, procede a dar cierre al proceso que adelantaba con respecto a presunto incumplimiento por parte del consultor frente a las obligaciones establecidas con relación a los productos de dicha etapa.

b. Seguimiento a las Garantías

Se realiza verificación de las garantías; las mismas se encuentran actualizadas a la fecha de ACTA DE INICIO de los contratos

I. Consultor

Acorde con lo establecido en la CLÁUSULA 15. GARANTÍAS, del contrato de consultoría No. 1339 de 2024, se establece la obligación de constituir una la garantía única de cumplimiento por el porcentaje establecido para cada uno de los amparos requeridos, tomando como valor total el de la propuesta presentada:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.1 Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuye o agotase.	Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la "(...) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato". Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL CONSULTOR deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación).
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.1	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más

	(20%), del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.1	

El CONSORCIO AEU, constituye garantía de cumplimiento del contrato como se muestra a continuación:

No.	21-44-101447233
Asegurador	Seguros del Estado S.A.
Nit.	860.009.578-6
Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.
Teléfono	(601) 6917963

EMISIÓN ORIGINAL	ANEXO 0 – EXPEDIDO EL 1 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	1/08/2024	01/10/2025	$329.946.940,20
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	1/08/2024	01/04/2028	$82.486.735,05
Calidad del servicio	1/08/2024	01/04/2028	$329.946.940,20

ACTUALIZACIÓN	ANEXO 2 – EXPEDIDO EL 30 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26/08/2024	26/10/2025	$329.946.940,20
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/08/2024	26/04/2028	$82.486.735,05
Calidad del servicio	26/08/2024	26/04/2028	$329.946.940,20

ESTADO DE LAS GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II:



A fecha de cierre del presente informe, las garantías correspondientes a la suscripción del contrato se encuentran aprobadas por SDHT, y las garantías actualizadas conforme al acta de inicio se encuentran aprobadas por SDHT, copia de las garantías del consultor se aportan en el **ANEXO 9.**

Interventoría

Acorde con lo establecido en la CLÁUSULA 16. GARANTÍAS, del contrato de interventoría No. 1065 de 2024, se

establece la obligación de constituir una la garantía única de cumplimiento Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, a fin de garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la "(...) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato". Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL INTERVENTOR deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación).
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.

SOLIUN SAS, constituye garantía de cumplimiento del contrato como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

No.	163037
Asegurador	Segurexpo de Colombia S.A.
Nit.	860.009.195-9
Dirección	Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Teléfono	(601) 326 69 69

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 163037
ANEXO 0 – EXPEDICIÓN DEL ANEXO CONFORME AL CONTRATO 1065 DE 2024

EMISIÓN ORIGINAL	ANEXO 0 – EXPEDIDO EL 2 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	1/08/2024	01/11/2025	$148.445.675,00
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	1/08/2024	01/05/2028	$37.111.418,75
Calidad del servicio	1/08/2024	01/05/2028	$148.445.675,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 163037
ANEXO 1 – EXPEDICIÓN DEL ANEXO CONFORME A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE AMPAROS POR PARTE DE SDHT AL CONTRATO 1065 DE 2024

ACTUALIZACIÓN	ANEXO 1 – EXPEDIDO EL 9 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	1/08/2024	13/11/2025	$148.445.675,00
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	1/08/2024	13/05/2028	$37.111.418,75
Calidad del servicio	1/08/2024	13/05/2028	$148.445.675,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 163037
ANEXO 2 – EXPEDICIÓN DEL ANEXO CONFORME AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 1065 DE 2024

ACTUALIZACIÓN	ANEXO 2 – EXPEDIDO EL 28 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26/08/2024	08/12/2025	$148.445.675,00
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/08/2024	08/06/2028	$37.111.418,75
Calidad del servicio	26/08/2024	08/06/2028	$148.445.675,00

ESTADO DE LAS GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16047726	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	334.002.768,75 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA SA	8/06/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado
CO1.WRT.14920892	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	334.002.768,75 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA SA	13/05/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado
CO1.WRT.14876285	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	334.002.768,75 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA SA	1/05/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Rechazado

A fecha de cierre del presente informe, las garantías correspondientes a la suscripción del contrato se encuentran aprobadas por SDHT, no obstante, las garantías actualizadas conforme al acta de inicio se encuentran pendientes por aprobar, copia de las garantías de la interventoría se aportan en el **ANEXO 10.**

13. SEGUIMIENTO FINANCIERO

En el periodo se realizó trámite de Acta Parcial No. 1 ante la entidad contratante (SDHT), correspondiente al 10% del pago de la etapa de FACTIBILIDAD.

a. Actas Parciales

i. Consultoría

Factura No. E 118 por un valor de ***CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL UATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE CON DIEZ CENT.***

Pago 001 conforme a la CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO de la minuta del contrato 1065 de 2024 numeral 6.1.1. FASE 1 – FACTIBILIDAD en el cual se indica: La SDHT pagará un 10% del valor global del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.

CONTRATO DE CONSULTORÍA 1339 DE 2024			
CONCEPTO	**VALOR BASE**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
ACTA PARCIAL 1 - FACTIBILIDAD	$ 138.633.168,15	$ 26.340.301,95	$ 164.973.470,10
VALOR ACUMULADO	$ 138.633.168,15	$ 26.340.301,95	$ 164.973.470,10
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.386.331.681,51	$ 263.403.019,49	$ 1.649.734.701,00
SALDO	$ 1.247.698.513,36	$ 237.062.717,54	$ 1.484.761.230,90

ii. Interventoría

Factura No. FES276 por un valor de ***SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 50 CENTAVOS***

Pago 001 conforme a la CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO de la minuta del contrato 1065 de 2024 numeral 6.1.1. FASE 1 – FACTIBILIDAD en el cual se indica: La SDHT pagará un 10% del valor global del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoria, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1065 DE 2024			
CONCEPTO	**VALOR BASE**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
ACTA PARCIAL 1 - FACTIBILIDAD	$ 62.372.132,35	$ 11.850.705,15	$ 74.222.837,50
VALOR ACUMULADO	$ 62.372.132,35	$ 11.850.705,15	$ 74.222.837,50
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 623.721.323,53	$ 118.507.051,47	$ 742.228.375,00
SALDO	$ 561.349.191,18	$ 106.656.346,32	$ 668.005.537,50

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los productos de la fase No. 1 - Factibilidad el consultor los carga al CDE y se radican de forma digital el 22 de noviembre y física ante la entidad contratante el 18 de diciembre de 2024 de conformidad a lo establecido en los anexos técnicos.
- Se han presentado situaciones sobrevinientes en el componente social y el componente normativo que afectaron el desarrollo de las actividades de la fase No. 2, Estudios y Diseños para radicación.
- Se evidencia que de conformidad a la matriz de riesgos del contrato de consultoría 1339 de 2024 que los riesgos 3 y 16 se presentan, los mismos son gestionados de conformidad a lo requerido en dicha matriz, pero no se ha podido adelantar las actividades necesarias en terreno, que son insumo para los estudios y diseños, el avance en la fase No. 2 es prácticamente nulo.
- Teniendo en cuenta las situaciones sobrevinientes en tema normativo y social, nuevamente reiteramos a la entidad la importancia del trabajo interinstitucional con el fin de armonizar los criterios del proyecto, esto en virtud de que el contrato está en el marco del convenio del cable POTOSÍ, recomendamos que la entidad sea el interlocutor con otras entidades de índole Distrital que se requieran para aclarar conceptos y establecer determinantes, esta es una solicitud realizada por cada una de las entidades que han atendido las solicitudes y requerimientos del consultor y esta interventoría.
- A la fecha el proceso adelantado por la entidad frente al PRESUNTO INCUMPLIMIENTO generado de conformidad a lo establecido en el contrato 1339 de 2024 a solicitud de la entidad contratante, por los productos de la ETAPA DE FACTIBILIDAD, se cierra.
- Se adelanta gestiones y trámites correspondientes a la solicitud de suspensión temporal por 3 meses de conformidad a lo evidenciado en cuanto al componente social, por la renuencia y oposición de la comunidad para poder adelantar los talleres de co-creación, de igual forma la afectación generada en el componente normativo y con la finalidad de mitigar estos riesgos tipificados como riesgo No. 16 y riesgo No. 4 tipificados en la matriz de riesgos del pliego de licitación.

ANEXO 1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

	INFORME SEMANAL DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	SOLIUN

FECHA	Jueves, 5 de diciembre de 2024	PERIODO No.	16	DEL	2/12/2024	AL	8/12/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Paisa, en la localidad de Ciudad Bolívar. LOTE 1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOTE 1. El ámbito se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Paisa1 (parque Cerro Seco).

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No.:	1085-2024			CONTRATO No.:	1308-2024		
CONTRATISTA:	SOLIUN S.A.S			CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES			PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	28 de agosto de 2024			FECHA DE INICIACIÓN:	28 de agosto de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de mayo de 2025			FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	28 de abril de 2025		
PLAZO ACTUALIZADO:	272 días			PLAZO ACTUALIZADO:	243 días		
PLAZO TRANSCURRIDO:	134	días	56,34%	PLAZO TRANSCURRIDO:	104 días	EQUIVALE AL	42,98%
VALOR INICIAL:	$140.226.375			VALOR INICIAL:	$1.648.734.701		
ANTICIPO	$0			ANTICIPO	No aplica		
VALOR ACTUALIZADO:	$140.226.375			VALOR ACTUALIZADO:	$1.648.734.701		
VALOR PAGADO:	$0			VALOR PAGADO:	$0		
VALOR POR PAGAR:	$140.226.375			VALOR POR PAGAR:	$1.648.734.701		
SUPERVISOR:	Camilo Eduardo Torres Muñoz- Subdirector de Operaciones			INTERVENTORÍA:	SOLIUN SAS		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. – N.A

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
1	Suscripción del acta de inicio	28/8/2024	28/8/2024	0
2	Entrega de productos HITO 1 - Fase I: Factibilidad	11/9/2024	11/9/2024	0
3	Entrega de productos HITO 2 - Fase I: Factibilidad	20/9/2024	20/9/2024	0
4	Entrega productos Fase I: Factibilidad - Incluye subsanaciones y ajustes a componentes	25/9/2024	22/11/2024	0
5	Entrega Parcial de productos HITO 1 - Fase II: Estudios y diseños para radicación	10/10/2024		-51,00
6	Entrega Parcial de productos HITO 2 - Fase II: Estudios y diseños para radicación	4/11/2024		-34,00
7	Entrega de productos HITO 3 - Fase II: Estudios y diseños para radicación**	22/11/2024		-16,00
8	Entrega de productos HITO 4 - Fase II: Estudios y diseños para radicación**	22/11/2024		-16,00
Plazo del proyecto en días	342			

Nro.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1		$ 0,00	0,00%	0,00%
2		$ 0,00	0,00%	

3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

1. Mediante correo electrónico del 05.12.24, el CONSORCIO AEU manifiesta que hasta entrega de la primera carpeta impresa correspondiente a un polígono el 6 de diciembre de 2024, del mismo, manifiesta que la impresión correspondiente a los demás polígonos se entregaría entre 3 y 4 semanas. Por parte de interventoría se solicita la remisión de la documentación lo antes posible, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en curso un proceso administrativo por el presunto incumplimiento de la entrega de los productos de la Fase I y que la entrega en físico forma parte integral del cumplimiento de las obligaciones referidas en la Fase de Factibilidad.
2. ** No se allega avance completo correspondiente a los Hitos 3 y 4 de la Fase II, el consultor reitera la solicitud de suspensión temporal del contrato mediante comunicado AEU-SDHT-L1-219-Reiterandode solicitud de suspensión_Contrato 1339 de 2024-Lote 1 del 25.11.24, se reitera manifestación de imposibilidad de realizar actividades en campo por oposición de la comunidad.
Mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-235 se emite concepto por parte de interventoría mediante el cual se solicita la remisión de la trazabilidad correspondiente al tratamiento adelantado por el consultor, y que pese a dichas acciones los riesgos se hicieron efectivos.
Así las cosas, el 29.11.24 mediante comunicado AEU-SDHT-1339-L1-218 se remite alcance con la trazabilidad correspondiente, por lo expuesto, el 4 de diciembre de 2024 mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-240 con radicado 1-2024-43990 se solicita la suspensión del contrato 1339 de 2024 por un término de tres meses.
3. En el desarrollo del comité de seguimiento No. 15 del 06.12.24 se manifiesta nuevamente ante la SDHT que la solicitud de seucpensión se encuentra en revisión y evaluación por parte de la Subdirección de Operaciones.

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
PLAN DE ACCIÓN PARA APROBACIÓN FASE 1 / FACTIBILIDAD Radicación de los productos correspondientes a la Fase I - Factibilidad - Medio físico	Consultoría consorcio arquitectura y espacio urbano	Pendiente
PLAN DE ACCIÓN PARA APROBACIÓN FASE 2 / ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN El consultor reitera la solicitud de suspensión temporal del contrato mediante comunicado AEU-SDHT-L1-219-Reiterandode solicitud de suspensión_Contrato 1339 de 2024-Lote 1 del 25.11.24, se reitera manifestación de imposibilidad de realizar actividades en campo por oposición de la comunidad. Mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-235 se emite concepto por parte de interventoría mediante el cual se solicita la remisión de la trazabilidad correspondiente al tratamiento adelantado por el consultor, y que pese a dichas acciones los riesgos se hicieron efectivos. Así las cosas, el 29.11.24 mediante comunicado AEU-SDHT-1339-L1-218 se remite alcance con la trazabilidad correspondiente, por lo expuesto, el 4 de diciembre de 2024 mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-240 con radicado 1-2024-43990 se solicita la suspensión del contrato 1339 de 2024 por un término de tres meses, en el marco de las dificultades de gestión social del contrato y la discrepancia entre los lineamientos normativos por parte de las diferentes entidades distritales.	Consultoría consorcio arquitectura y espacio urbano / Interventoría / SDHT (gestión interinstitucional)	4/12/2024
COMPONENTE SOCIAL Considerando la problemática social ampliamente expuesta en los comités de seguimiento del contrato, el 04 de diciembre de 2024 se remite solicitud de suspensión del contrato de consultoría y se reitera en el desarrollo del comité de seguimiento No. 15 que se remitió la solicitud de suspensión del contrato por parte del Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano y se remitió concepto por parte de la interventoría, considerando que a la fecha se evidencia oposición de la comunidad al proyecto y las discrepancias en la normativa, por parte de las entidades distritales.	SDHT (Revisión y trámite de la suspensión)	Pendiente

Aspectos Técnicos:

ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES
AEU-SDHT-1339-L1_220-Solicitud codigos SIGAU 04.12.24 AEU-
SDHT-1339-L1_220-Radicación información topografía para trámite DIGT 04.12.24 AEU-
SDHT-1339-L1_220-Radicación matriz SUDS 06.12.24
SDHT-1065-L1-2024-240 – Radicado 1-2024-43093 del 4 de diciembre de 2024 se solicita suspensión del contrato de consultoría 1339 de 2024

REUNIONES /MESAS DE TRABAJO:
03.12.24 Mesa de trabajo (Virtual) - Componente vías, transporte y movilidad CTO 1339/ 24 y 1340/24
03.12.24 Mesa de trabajo (Virtual) - Componente Pavimentos CTO 1339/ 24 L1 - 1340/24 L3
05.12.2024_Mesa de trabajo DRD 03.12.24
MESA DE TRABAJO VIRTUAL - CONTRATOS HABITAT 1339 Y 1340 diseños y diseños para la Revitalización de espacios públicos de ciudad Bolívar. 04.12.24 Comité de seguimiento No. 15 - Ctos 1339/24 - 1340/24

FASE I: FACTIBILIDAD

Mediante correo electrónico del 06.12.24, el CONSORCIO AEU manifiesta que hará entrega de la primera carpeta impresa correspondiente a un polígono el 9 de diciembre de 2024, así mismo, manifiesta que la impresión correspondiente a los demás polígonos se entregaría entreo 3 y 4 semanas. Por parte de Interventoría se solicita la remisión de la documentación lo antes posible, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en curso un proceso administrativo por el presunto incumplimiento de la entrega de los productos de la Fase I y que la entrega en físico forma parte integral del cumplimiento de las obligaciones referidas en la Fase de Factibilidad.

FASE II: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

En el comité de seguimiento No. 15 del 06.12.24 se informa que se radicó el 04.12.24 la solicitud de suspensión del contrato de consultoría 1339 de 2024 y del contrato de Interventoría 1065 de 2024, considerando la oposición por parte de la comunidad, la cual ha impedido en múltiples oportunidades el avance del componente de gestión social y el avance del componente técnico frente a las exploraciones en campo (componente geotecnia, mitigación del riesgo, vías, tránsito y pavimentos), adicional a lo expuesto, se socializa a SDHT la problemática frente a normativa, y se refiere la solicitud de apoyo interinstitucional, pues las entidades distritales han emitido directrices que difieren entre sí.

APÉNDICE 09 - TOPOGRAFÍA - SIG
El consultor, mediante correo electrónico del 4.12.24 remite la información para radicación ante DITG, la cual se encuentra en revisión.

APÉNDICE 14 – AMBIENTAL Y SST:
Forestal:
No se ha recibido subsanación a las observaciones realizadas por interventoría al inventario forestal.

Aspectos Sociales:

Consultoría:
AEU-SDHT-1339-L1_220-Radicación de Informe mensual SOCIAL No.3 02.12.24
INFORME SEMANAL No. 15 06.12.24 ELABORACIÓN
INFORME SEMANAL 02.12.24
DOCUMENTACIÓN AJUSTADA 05.12.24
ATENCIÓN CIUDADANA PUNTO PAC 28.12.24

Interventoría:
02.12.24 Revisión de informe semanal presentado por el consultor el cual no presenta observaciones
02.12.24 Elaboración de informe semanal
03.12.24 Revisión de informe mensual No. 3 el cual no presenta observaciones
06.12.24 Elaboración de informe mensual y revisión a la entidad.

Aspectos Ambientales:
Consultoría: Avance de actividades correspondientes a HITO 2 - FASE 2 Estudios y diseños AEU-SDHT-1339-L1_229-Radicación de informe mensual AMBIENTAL No.3 06.12.24 Interventoría: 05.12. 24 Se rem ite aprobación del informe ambiental No. 2 V2 06.12. 24 Informe ambiental de consultoría No. 3 en revisión.
Aspectos SST:
Consultoría: AEU-SDHT-1339-L1_221-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 1-V2_PARTE 2 02.12.24 Interventoría: Se continua a la espera de la remisión de planillas autoavaladas del mes de octubre No se ha recibido por parte del consultor planillas de seguridad social del mes de noviembre.
Aspectos Calidad:
3.12.24 Se realiza revisión en el CDE la carga de la información cargada por la consultoría, evidenciando que no se esta registrando el control de los cambios surtidos con las versiones correspondientes para trazabilidad de la información
Aspectos Administrativos:
AEU-SDHT-1339-L1_219-Solicitud de suspensión_Contrato 1339 de 2024-Lote 1-rev 03.12.24 SDHT-1065-L1-2024-240 con radicado 1-2024-42990 se solicita la suspensión del contrato 1339 de 2024 por un término de tres meses 04.12.24

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)	FIRMA CONSULTOR (DIRECTOR DE CONSULTORÍA)
NOMBRE: ING. RAÚL O. DELGADO	NOMBRE: ARQ. CARLOS PUERTA

HABITAT BOGOTÁ	INFORME SEMANAL DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	SOLIUN

FECHA	lunes, 16 de diciembre de 2024	PERIODO No.	16	DEL	9/12/2024	AL	15/12/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cabio Aéreo Peñol, en la localidad de Ciudad Bolívar. LOTE 1				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOTE 1. El ámbito se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Parcial (parque Cerro Seco).				
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA			CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.:	1065-2024		CONTRATO No.:	1539-2024	
CONTRATISTA:	SOLIUN S.A.S		CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES		PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de agosto de 2024		FECHA DE INICIACIÓN:	26 de agosto de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de mayo de 2025		FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	26 de abril de 2025	
PLAZO ACTUALIZADO:	272 días		PLAZO ACTUALIZADO:	243 días	
PLAZO TRANSCURRIDO:	111 días	40,81%	PLAZO TRANSCURRIDO:	111 días EQUIVALE AL	45,67%
VALOR INICIAL :	$742.208.375		VALOR INICIAL :	$1.648.704.701	
ANTICIPO	$0		ANTICIPO	No aplica	
VALOR ACTUALIZADO:	$742.208.375		VALOR ACTUALIZADO:	$1.648.704.701	
VALOR PAGADO:	$0		VALOR PAGADO :	$0	
VALOR POR PAGAR:	$742.208.375		VALOR POR PAGAR:	$1.648.704.701	
SUPERVISOR:	Camilo Eduardo Torres Muñoz- Subdirector de Operaciones		INTERVENTORÍA:	SOLIUN SAS	

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
1	Suscripción del acta de inicio	26/8/2024	26/8/2024	0
2	Entrega de productos HITO 1 - Fase I: Factibilidad	11/9/2024	11/9/2024	0
3	Entrega de productos HITO 2 - Fase I: Factibilidad	23/9/2024	23/9/2024	0
4	Entrega productos Fase I: Factibilidad - Incluye subsanaciones y ajustes a componentes	25/9/2024	22/11/2024	0
5	Entrega Parcial de productos HITO 1 - Fase II: Estudios y diseños para radicación	16/10/2024		-58,00
6	Entrega Parcial de productos HITO 2 - Fase II: Estudios y diseños para radicación	4/11/2024		-41,00
7	Entrega de productos HITO 3 - Fase II: Estudios y diseños para radicación**	20/11/2024		-23,00
8	Entrega de productos HITO 4 - Fase II: Estudios y diseños para radicación**	20/11/2024		-23,00
Plazo del proyecto en días	348			

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1		$ 0,00	0,00%	0,00%
2		$ 0,00	0,00%	

3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

1. Mediante correo electrónico del 05.12.24, el CONSORCIO AEU manifiesta que hará entrega de la primera carpeta impresa correspondiente a un polígono el 6 de diciembre de 2024, así mismo, manifiesta que la impresión correspondiente a los demás polígonos se entregaría entreo 3 y 4 semanas. Por parte de interventoría se solicita la remisión de la documentación lo antes posible, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en curso un proceso administrativo por el presunto incumplimiento de la entrega de los productos de la Fase I y que la entrega en físico forma parte integral del cumplimiento de las obligaciones referidas en la Fase de Factibilidad.
2. ** No se allega avance completo correspondiente a los Hitos 3 y 4 de la Fase II, el consultor reitera la solicitud de suspensión temporal del contrato mediante comunicado AEU-SDHT-L1-210-Reiteracionde solicitud de suspensión_Contrato 1339 de 2024-Lote 1 del 25.11.24, se reitera manifestación de imposibilidad de realizar actividades en campo por oposición de la comunidad.
Mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-235 se emite concepto por parte de Interventoría mediante el cual se solicita la remisión de la trazabilidad correspondiente al tratamiento adelantado por el consultor, y que pese a dichas acciones los riesgos se hicieron efectivos.
Así las cosas, el 29.11.24 mediante comunicado AEU-SDHT-1339-L1-218 se remite alcance con la trazabilidad correspondiente, por lo expuesto, el 4 de diciembre de 2024 mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-240 con radicado 1-2024-43660 se solicita la suspensión del contrato 1339 de 2024 por un término de tres meses.
3. En el desarrollo del comité de seguimiento No.16 del 13.12.24 se manifiesta nuevamente ante la SDHT que la solicitud de asuspensión se encuentra en revisión y evaluación por parte de la Subdirección de Operaciones.

4. PLAN DE ACCIÓN: RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
PLAN DE ACCIÓN PARA APROBACIÓN FASE 1 / FACTIBILIDAD Radicación de los productos correspondientes a la Fase I - Factibilidad - Medio físico	Consultoría consorcio arquitectura y espacio urbano	13/12/2024
PLAN DE ACCIÓN PARA APROBACIÓN FASE 2 / ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN El consultor reitera la solicitud de suspensión temporal del contrato mediante comunicado AEU-SDHT-L1-210-Reiteracionde solicitud de suspensión_Contrato 1339 de 2024-Lote 1 del 25.11.24, se reitera manifestación de imposibilidad de realizar actividades en campo por oposición de la comunidad. Mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-235 se emite concepto por parte de Interventoría mediante el cual se solicita la remisión de la trazabilidad correspondiente al tratamiento adelantado por el consultor, y que pese a dichas acciones los riesgos se hicieron efectivos. Así las cosas, el 29.11.24 mediante comunicado AEU-SDHT-1339-L1-218 se remite alcance con la trazabilidad correspondiente, por lo expuesto, el 4 de diciembre de 2024 mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-240 con radicado 1-2024-43660 se solicita la suspensión del contrato 1339 de 2024 por un término de tres meses, en el marco de las dificultades de gestión social del contrato y la discrepancia entre los lineamientos normativos por parte de las diferentes entidades distritales.	Consultoría consorcio arquitectura y espacio urbano / Interventoría / SDHT (gestión interinstitucional)	4/12/2024
COMPONENTE SOCIAL Considerando la problemática social ampliamente expuesta en los comités de seguimiento del contrato, el 04 de diciembre de 2024 se remite solicitud de suspensión del contrato de consultoría y se reitera en el desarrollo del comité de seguimiento No. 16 que se remitió la solicitud de suspensión del contrato por parte del Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano y se remitió concepto por parte de la interventoría, considerando que a la fecha se evidencia oposición de la comunidad al proyecto y las discrepancias en la normativa, por parte de las entidades distritales.	SDHT (Revisión y trámite de la suspensión)	Pendiente

ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES En el comité de seguimiento No. 16 del 13.12.24 se informa por parte de la SDHT	**REUNIONES /MESAS DE TRABAJO:** 11.12.24 (Virtual) Reunión monitoreo del BEP 1340 - 2024 / CONTRATO 1339 - 2024 SDHT - EYD POTOSÍ 13.12.24 (Virtual) MESA DE TRABAJO COORDINACION DE TODOS LOS COMPONENTES CONTRATO 1340 - 2024 / CONTRATO 1339 - 2024 SDHT - EYD POTOSÍ Comité de seguimiento No. 16 Virtual - Ctos 1339/24 - 1340/24 13.12.24

FASE I: FACTIBILIDAD

El consultor radica los productos de la fase I, Factibilidad en medio físico a la interventoría:
10.12.24 - Cancha La Bomberera
11.12.24 - Paradero Potosí Parte Alta
11.12.24 - Cancha Las Brisas
11.12.24 - Canchas Dalias Potosí
13.12.24 - Parque Santo Domingo
A fecha de cierre del presente informe se encuentran en revisión y verificación por parte de interventoría.

FASE II: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

En el comité de seguimiento No. 16 del 13.12.24 se informa por parte de la SDHT que la solicitud de suspensión de los contratos de consultoría 1339 de 2024 e interventoría 1066 de 2024 se encuentra en revisión y trámite por parte de la subdirección de operaciones. Se refiere que la solicitud se fundamenta en la oposición por parte de la comunidad, lo cual ha impedido en múltiples oportunidades el avance del componente de gestión social y el avance del componente técnico frente a las exploraciones en campo (componente geotecnia, mitigación del riesgo, vías, tránsito y pavimentos), adicional a lo expuesto, se socializa a SDHT la problemática frente a normativa, y se refiere la solicitud de apoyo interinstitucional, pues las entidades distritales han emitido directrices que difieren entre sí.

APÉNDICE 03 - TOPOGRAFÍA - SIG
SDHT-1066-I-1-2024-042 - RESPUESTA COMUNICADO AEU-SDHT-1339-222 PRODUCTOS TOPOGRAFÍA TRÁMITES DITG 10.12.24

APÉNDICE 14 – AMBIENTAL Y SST:
Forestal:
No se ha recibido subsanación a las observaciones realizadas por interventoría al inventario forestal.

Aspectos Sociales:

09.12.24 - Revisión de informe semanal presentado por el consultor
09.12.24 - Elaboración de informe semanal por interventoría
13.12.24 - Asistencia a reunión de coordinación

Aspectos Ambientales:
Avance de actividades correspondientes a HITO 2 - FASE 2 Estudios y diseños Se recibe Informe mensual AMBIENTAL No.3 para revisión de interventoría 09.12.2024 Se participa en Reunión con SDA sobre Bogotá Construcción Sostenible 12.12.2024
Aspectos SST:
Se remite comunicado SDHT-1065-L1-2024-241 - el día 9/12/2024, validando las planillas de seguridad social del mes de octubre.
Aspectos Calidad:
No se realizan actividades específicas del componente por falta de avances en las entregas
Aspectos Administrativos:
AEU-SDHT-1339-L1_235_Radicacion fisica L1_CBJ_CANCHA LA BOMBONERA-FASE 1 09.12.24 AEU-SDHT-1339-L1_236_Radicacion fisica L1_PPA_PARADERO POTOSÍ-FASE 1 10.12.24 AEU-SDHT-1339-L1_237_Radicacion fisica L1_CDF_CANCHAS DOBLES-FASE 1 10.12.24 AEU-SDHT-1339-L1_238_Radicacion fisica L1_CUS_CANCHA LAS BRISAS-FASE 1 10.12.24 AEU-SDHT-1339-L1_239_Radicacion fisica L1_PSO_PARQUE SANTO DOMINGO 10.12.24

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)	FIRMA CONSULTOR (DIRECTOR DE CONSULTORIA)
NOMBRE: ING. RAÚL D. DELGADO	NOMBRE: ARQ. CARLOS PUERTA

	INFORME SEMANAL DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SUBDIRECCION DE OPERACIONES	SOLIUN

FECHA	Lunes, 23 de diciembre de 2024	PERIODO No.	17	DEL	16/12/2024	AL	22/12/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del HABITAT, en el Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Canal Aereo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar. LOTE I
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOTE I. El territorio sobre el cual se ha DEL Arborizadora entre la Autopista Sur y la altura del Tanque El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No.:	1000-2024			CONTRATO No.:	1039-2024		
CONTRATISTA:	SOLIUN S.A.S			CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES			PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES		
FECHA DE ADICIÓN:	16 de agosto de 2024			FECHA DE INICIO:	26 de agosto de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de mayo de 2025			FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	25 de abril de 2025		
PLAZO ACTUALIZADO:	272 días			PLAZO ACTUALIZADO:	242 días		
PLAZO TRANSCURRIDO:	119	días	43,74%	PLAZO TRANSCURRIDO:	119 días	SOBRE EL VALOR AL	63,78%
VALOR INICIAL:	$743.226.375			VALOR INICIAL:	$1.649.734.331		
ANTICIPO:	$0			ANTICIPO:	No aplica		
VALOR ACTUALIZADO:	$743.226.375			VALOR ACTUALIZADO:	$1.649.734.331		
VALOR PAGADO:	$0			VALOR PAGADO:	$0		
VALOR POR PAGAR:	$743.226.375			VALOR POR PAGAR:	$1.649.734.331		
SUPERVISOR:	Camilo Eduardo Torres Muñoz- Subdirector de Operaciones			INTERVENTORÍA:	SOLIUN SAS		

** Incluye los días que resulten según el número de suspensiones y reinicios. - N.A.

2. CONTROL DE HITOS

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
1	Suscripción del acta de inicio	26/8/2024	26/8/2024	0
2	Entrega de productos HITO 1 - Fase I- Factibilidad	11/9/2024	11/9/2024	0
3	Entrega de productos HITO 2 - Fase I- Factibilidad	23/9/2024	23/9/2024	0
4	Entrega productos Fase I- Factibilidad - Incluye subsanaciones y ajustes a componentes	26/9/2024	22/11/2024	0
5	Entrega Parcial de productos HITO 1 - Fase II: Estudios y diseños para radicación	18/10/2024		-60,00
6	Entrega Parcial de productos HITO 2 - Fase II: Estudios y diseños para radicación	4/11/2024		-46,00
7	Entrega de productos HITO 3 – Fase II: Estudios y diseños para radicación**	22/11/2024		-30,00
8	Entrega de productos HITO 4 – Fase II: Estudios y diseños para radicación**	22/11/2024		-30,00
Plazo del proyecto en días	242			

No.	INDICADORES	VALOR $	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1		$ 0,00	0,00%	0,00%
2		$ 0,00	0,00%	

3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS		
1. A fecha de cierre del presente informe, se encuentra en revisión y tramite por parte de la SDHT la suspensión solicitada el 6.12.24 mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-040 con radicado 1-2024-43990		
4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
PLAN DE ACCIÓN PARA APROBACIÓN FASE 2 / ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN El consultor retiene la solicitud de suspensión temporal del contrato mediante comunicado AEU-SDHT-L1-210-Radicacionde solicitud de suspensión_Contrato 1339 de 2024-Lote 1 del 25.11.24, se tiene manifestación de imposibilidad de realizar actividades en campo por oposición de la comunidad. Mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-238 se emite concepto por parte de interventoría mediante el cual se solicita la viabilidad correspondiente al cronograma actualizado por el consultor, y que pese a dichas gestiones los riesgos se hicieron efectivos. Así las cosas, el 25.11.24 mediante comunicado AEU-SDHT-1339-L1-210 se remite acorde con la inviabilidad correspondiente, por lo expuesto, el 4 de diciembre de 2024 mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-240 con radicado 1-2024-43850 se solicita la suspensión del contrato 1339 de 2024 por un término de tres meses, en el marco de las dificultades de gestión social del contrato y la discrepancia entre los lineamientos normativos por parte de las diferentes entidades distritales.	Consultorio consorcio arquitectura y espacio urbano / Interventoría / SDHT (gestión interinstitucional)	4/12/2024
COMPONENTE SOCIAL Considerando la problemática social emplazante expuesta en los comités de seguimiento del contrato, el 04 de diciembre de 2024 se remite solicitud de suspensión del contrato de consultoría y se anexa en el desarrollo del comité de seguimiento No. 15 que se remitió la solicitud de suspensión del contrato por parte del Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano y se remitió concepto por parte de la interventoría, considerando que a la fecha se evidencia oposición de la comunidad al proyecto y las discrepancias en la normativa, por parte de las entidades distritales.	SDHT (Revisión y viabilidad de la suspensión)	Pendiente
ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES Se encuentra en revisión y tramite por parte de la SDHT la suspensión solicitada el 6.12.24 mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-040 con radicado 1-2024-43990. SDHT-1065-L1-2024-255 Solicitud mesa Institucional 21.12.24.	**RESUMEN MESAS DE TRABAJO:** 17.12.24 (Virtual) Mesa de trabajo componente de vías, tránsito, transporte y movilidad 19.12.24 (Virtual) Mesa de trabajo redes locales	
FASE I: FACTIBILIDAD		
Se realiza verificación y se remite a la entidad, por parte de la interventoría, los productos en físico de la etapa de factibilidad: 18.12.24 - Radicado 1-2024-45681 productos Carrilhas Cobos Porlier 18.12.24 - Radicado 1-2024-45680 productos Peralero Pinto/ Parte Alta 18.12.24 - Radicado 1-2024-45675 productos Carrilho Las Brisas 18.12.24 - Radicado 1-2024-45676 productos Parque Santo Domingo 18.12.24 - Radicado 1-2024-45678 productos Carrilho la Bordonora A fecha de cierre del presente informe se encuentran en revisión y verificación por parte de SDHT.		

FASE II: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

En el comité de seguimiento No. 19 del 13.12.24 se informa por parte de la SDHT que la solicitud de suspensión de los contratos de consultoría 1200 de 2024 e interventoría 1369 de 2024 se encuentra en revisión y trámite por parte de la subdirección de operaciones. Se indica que la solicitud se fundamenta en la oposición por parte de la comunidad, la cual ha impedido en múltiples oportunidades el avance del componente de gestor social y el avance del componente técnico frente a las explanaciones en cuanto componente geotecnia, mitigación del riesgo, vías, tránsito y pavimentos), adicional a lo expuesto, se socializa a SDHT la problemática frente a cortafuego, y se refiere la solicitud de apoyo interinstitucional, pues las entidades distritales han emitido directrices que difieren entre sí.

A la fecha de cierre del presente informe, continúa en trámite la solicitud de suspensión en la Secretaría Distrital de Hábitat.

Aspectos Sociales:

16.12.24 - Revisión de informe semanal presentado por el consultor, no presenta observaciones.
16.12.24 - Elaboración de informe semanal por profesional de interventoría.

Aspectos Ambientales:

El consultor remite Radicación MATRIZ SUDS para revisión de interventoría 21/12/2024.
Elaboración de informe N2 de interventoría componente Ambiental.
Se realiza la revisión desde el componente ambiental de la matriz SUDS.

Aspectos SST:

Se realiza verificación de documentación correspondiente al Apéndice 01 - Personal, para validación en física en la entidad.

Aspectos Calidad:

No se realizan actividades específicas del componente por solicitarse en falla de avances en las entregas

Aspectos Administrativos:

16.12.24 - Radicado 1-2024-45661 productos Canchas Dobles Potosí
16.12.24 - Radicado 1-2024-45660 productos Paradero Potosí Parte Alta
16.12.24 - Radicado 1-2024-45676 productos Cancha Las Brisas
16.12.24 - Radicado 1-2024-45675 productos Parque Santo Domingo
16.12.24 - Radicado 1-2024-45678 productos Cancha la Bombonera

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA):	FIRMA CONSULTOR (DIRECTOR DE CONSULTORÍA):
NOMBRE: ING. RAÚL D. DELGADO	NOMBRE: ARQ. CARLOS PUERTA

ANEXO 2 – ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO SEMANAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 15

CTO CONSULTORÍA 1339/24.

FECHA: 6/12/24 HORA INICIO: 10:30 am HORA FIN: 11:00 am

LUGAR: Virtual - Plataforma google Meet

ASUNTO: Verificación y estado actual del contrato

ASISTENTES: Se anexa listado

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación actas anteriores
2. Revisión compromisos pactados.
3. Seguimiento a la programación
1. Suspensión
5. Pago parcial.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación actas anteriores:

1.1. Acta de comité de seguimiento # 12 (15-11-24):

Se informa por parte de interventoría que el 2 de diciembre se recibieron por correo electrónico los comentarios realizados por la consultoría, el comentario se refiere a lo expresado por SDHT, razón por la cual se da lectura:

"El acta en la página 3, dice que: "SDHT aclara que no se solicitó expresamente la solicitud de suspender el contrato 1339-2024". Al respecto, queremos precisar: En reunión sostenido el 13-11-2024 entre SDHT - Consultoría - Interventoría, cuyo objeto fue socializar los resultados de la reunión interinstitucional sostenida el 8-11-2024, la profesional social de SDHT Diana Gonzalez manifestó: "En esta reunión pues se trataron varios temas básicamente todo en cuánto a los nodos y las pilas del cable y lo que ya siempre hemos manifestado de los parques, pues lo único que exigió y solicitó la comunidad es que se suspendiera el contrato 1339 pues porque ellos no iban a permitir que se hiciera ningún trabajo ya sea social, técnico o ambiental en el territorio hasta que se solucionara el tema interinstitucional y se revisara la propuesta técnica que ellos presentaron en esa reunión. El 21 de noviembre van a tener otra reunión van a tener otra reunión para analizar la propuesta técnica que presento la comunidad para el tema de los nodos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Página

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 15.

y las pilonas. Y después de ahí, pues ya nos dirán qué procede en cuanto al tema de los parques. Eso les puedo contar!"

La SDHT manifiesta que las fechas son correctas

1.2. Acta de comité de seguimiento #13:
La observación del consultor obedece a la reiteración de la solicitud de suspensión, manifestaciones realizadas en dicho comité, por lo cual se incluyé en el acta.

1.3. Respecto de la observación de seguimiento a la programación del comité 13 para los % Programados y % Ejecutados, se remitió el archivo de project con el seguimiento, por lo cual no procede la información y no se incluye, amenos que se tengan observaciones al project, las cuales a la fecha no se han allegado.

1.4. El acta de comité de seguimiento # 14 se encuentra en proceso de revisión por parte de la consultoría y SDHT.

2. Revisión compromisos pactados:
2.1. Radicación en físico 1ª Carpeta:
El consultor mediante correo electrónico manifiesta que el primer polígono se radica el día de hoy.
2.2. Radicación en físico Fase 1 - Factibilidad:
El consultor mediante correo electrónico manifiesta que allegará lo correspondiente entre 3 y 4 semanas. Está por definir si la entrega se puede hacer antes, por solicitud de interventoría.
- Se recomienda por parte de interventoría allegar los productos en físico, recordando que existe citación por parte de la entidad para el procedimiento administrativo sancionatorio, para cerrar completamente Fase 1 es necesario contar con los productos impresos radicados por la consultoría.

2.3. Matriz de priorizaciones - Tipologías SUDS:
El compromiso está pactado para el día de hoy.
2.4. Mesa de trabajo con IDRD:
Se cumplió con el compromiso, se realizó la mesa de trabajo presencial en IDRD con Alejandro Ocampo y Diego Perez, se socializaron los avances de los diseños y las particularidades de los polígonos. Como conclusión, se resalta por parte de IDRD

la importancia y necesidad de realizar las mesas de trabajo interinstitucionales, considerando que no se considera viable por parte de IDRD la aprobación de un proyecto específico por temas de porcentajes de áreas y se plantea la posibilidad de radicar como mantenimiento en el marco del proyecto de Revitalización.
Ala mesa de trabajo asistió por parte de SDHT el arquitecto Fernando Barbosa.

2.5. Mesa de Trabajo SITP - Movilidad:
Se cumplió el compromiso, se realizó la mesa de trabajo virtual, se solicitó por parte de SDHT la remisión de los KMZ de los poligonos de intervención, así mismo, por parte de transmilenio quedó compromiso de remisión de información de los puntos de inicio de rutas.

2.6. Informe mensual # 3:
- Se allega informe social para revisión
- Pendiente entrega informe técnico y ambiental
- Se reserda que el plazo establecido en el anexo técnico se vence el día de hoy.

3. Seguimiento a programación:
% Programado : 51%.
% Ejecutado : 20%.
% Atraso : -31%.
Esta semana se allegaron:
- Topografia : Documentación para DITG, se encuentra en revisión.
- Subsanación informe mensual 2 - Componente ambiental: En revisión.
- No se han recibido las subsanaciones a los observaciones del inventario forestal.
- Se realiza mesa de trabajo con IDRD y transmilenio
- Se cancela por solicitud de consultoria, la mesa de trabajo con UAESP.

4. Solicitud suspensión:
- Se radicó en la entidad solicitud de suspensión de los contratos 1339/24 y 1340/24 ; Así como la suspensión (solicitud) del contrato 1065/24.
- SDHT informa que las solicitudes se encuentran en trámite en la subdirección de Operaciones, se encuentra en revisión dentro del

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 15.

área.

5. Pago parcial:
- Pendiente parametrización de plataforma
- Pendiente link de drive para cargar las evidencias.

* Se aclara por parte de interventoría que durante la suspensión no se adelantarán trámites de revisión de productos de E y D, únicamente se realizará acompañamiento a mesas de trabajo interinstitucionales a fin de levantar el causal de la suspensión.

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 15

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
Radicación en físico 1ª Carpeta Fase1	Contratista	6-12-24.
Radicación productos Fase 1 - Físico	Consultor	Por Definir
Matriz de priorizaciones - Tipologías SUDS	Consultor	6-12-24.
Remisión archivos KMZ - PIP's	Consultor	6-12-24
Subsanación inventario Forestal	Consultor	Pendiente
Informe mensual # 3	Consultor	10-12-24
Pago 1 - Plataforma /Drive	Consultor / SDHT / Int.	Pendiente.
Tramite de la suspensión	SDHT.	Pendiente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Página

ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO # 15

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Jean Angarita Vasquez
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: SDHT

Diana Gonzalez
Firma
Nombre: Diana Gonzalez
Cargo: Componente Social
Entidad: SDHT

Firma
Nombre: Verónica Ortiz
Cargo: Representante Legal
Entidad: Consorcio AEU

Firma
Nombre: Carlos Puerta
Cargo: Director de Consultoria
Entidad: Consorcio AEU

Firma
Nombre: Luis Felipe Espinal
Cargo: Arquitecto
Entidad: Consorcio AEU

Firma
Nombre: Raúl Delgado
Cargo: Director de interventoria
Entidad: SOLUM SAS.

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE COMITE SEGUIMIENTO # 15

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Edna Cepeda
Cargo: Coordinadora interventoria
Entidad: Soluu SAS.

Karen Algeiras

Firma
Nombre: Karen Algeiras
Cargo: Apoyo interventoria
Entidad: Soluu SAS.

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO # 16
CTO CONSULTORÍA 1339/24

FECHA: 13/12/24 HORA INICIO: 10:00 am HORA FIN: 11:00 am.

LUGAR: Virtual - Plataforma Google Meet

ASUNTO: Verificación y estado actual del contrato

ASISTENTES: Se anexa listado

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación acta anterior
2. Revisión compromisos pactados
3. Seguimiento a la programación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aprobación acta anterior:
- Se aprueba el acta de comité de seguimiento # 14, pues no se presentan observaciones.
- El acta de comité de seguimiento # 15 se encuentra en revisión.

2. Revisión compromisos pactados:

2.1 y 2.2. Radicación en Físico 1ª Carpeta Fase I y Radicación productos Fase I - Físico:

Se informa por parte de interventoria que el consultor radicó los documentos:
- El 10 de diciembre de 2024 se radicaron los documentos de Fase I de Cancha la Bomboneria.
- El 11 de diciembre de 2024 se radicaron los productos Fase I de Canchas Dobles Potosí, Parodero Potosí Parte Alta y Cancha las Brisas.
- El 13 de diciembre de 2024 se radicaron los productos de Fase I del parque Santo Domingo.

2.3. Matriz de priorizaciones SUD's:

Se recibió matriz de SUD's para revisión de interventoria, se evidencia que se proponen únicamente dos SUD's, uno en Canchas Dobles Potosí y otro en Santo Domingo. Se recuerda que el análisis de las tipologías de SUD's debe realizarse para cada territorio, contemplando los componentes técnico, ambiental y de mantenimiento. Se recuerda que la entidad mediante comunicado solicitó implementación de SUD's en

todos los proyectos.

2.4. KM-Z
- Se cumplió el compromiso, se remitió la información a la entidad, no obstante, se solicita cumplir con el conducto regular y remitir la información previamente a la interventoría para el traslado a la entidad.

2.5. Subsanación inventario forestal:
El compromiso está pendiente.

2.6. Informe mensual # 3:
- Se informa que el informe mensual social se allegó por parte del consultor desde la semana pasada.
- El informe ambiental se allegó ésta semana para revisión.
- Pendiente técnico y SST.

2.7. Plataforma Drive - Pago 1:
- Se informa que el consultor cargó la información en la plataforma ISP7, la interventoría realizó la revisión y emitió las observaciones correspondientes.
- Así mismo, la interventoría remitió el acta correspondiente para el pago del contrato 1065.

2.8. Trámite de la suspensión:
El Hábitat informa que se encuentra en trámite la suspensión en la Subdirección de operaciones, a la fecha no se han emitido observaciones.

3. Seguimiento programación:
·1. Programado: 53·1. Atraso: -33·1
·1. Ejecutado: 20·1.

· En la semana se realizó mesa de trabajo con SDA
· Se realizó mesa de trabajo de redes secas
· Se atendió la cita con DITG, en dónde la EAAB emitió observaciones.
· Se realizó mesa de trabajo de coordinación entre consultoría e interventoría.

· Se informa que no se tienen avances por componente como quiera que no fue posible continuar con las actividades de campo, por ello, se solicitó la suspensión.

· Se reitera la necesidad de hacer mesas de trabajo interinstitucionales para revisión de las discrepancias entre los lineamientos normativos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 16.

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
Subsanación matriz SUD's	Contratista	17 - 12 - 24.
Subsanación inventario forestal	Contratista	17 - 12 - 24.
Informe mensual # 3 - Técnico y SST	Contratista	16 - 12 - 24.
Subsanación Pago 1	Contratista	13 - 12 - 24.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO # 16
CTO CONSULTORÍA 1339/24

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Maria Fernanda Coral
Cargo: Apoyo a la Supervisión
Entidad: SDHT

Firma
Nombre: Jean Angarita
Cargo: Apoyo a la Supervisión
Entidad: SDHT

Firma
Nombre: Verónica Ortiz
Cargo: Representante Legal
Entidad: Consorcio AEU

Firma
Nombre: Luis Felipe Espinal
Cargo: Arquitecto
Entidad: Consorcio AEU

Firma
Nombre: Edna Cepeda
Cargo: Coordinadora interventoría
Entidad: Solun SAS

Firma
Nombre: Carlos Vasquez
Cargo: Especialista en urbanismo
Entidad: Solun SAS.

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO # 16

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Carlos Puerta
Cargo: Director de Consultoría
Entidad: Consorcio AEU

Firma
Nombre: Karen Algeciras
Cargo: Apoyo interventoría
Entidad: Solun SAS

Firma
Nombre: Raúl Delgado
Cargo: Director de interventoría
Entidad: Solun SAS.

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ANEXO 3 – MATRIZ DE CONSULTAS Y SEGUIMIENTO A CONSULTAS

ANEXO 4 – SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES

SOLIUN	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO	ADM-FR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ELABORACIÓN	10/06/2024

CONTRATO DE OBRA No:	No. 1309 de 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
OBJETO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO PORTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1.
CONTRATO INTERVENTORÍA, No:	No. 1082 de 2024
INTERVENTOR:	SOLIUN SAS
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO PORTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".
PARQUE	

CONSECUTIVO CORRESPONDENCIA ENVIADA

No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO
SDHT-1065-L1-2024-240	martes, 3 de diciembre de 2024	SOLICITUD DE SUSPENSION CTO 1338	HABITAT	Se solicita adelantar tramites de suspensión	ECCS	Radicado digital 1-2024-43868 el dia 4-12-2024
SDHT-1065-L1-2024-241	lunes, 9 de diciembre de 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1309-221-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 1-V3_PARTE 2	CONSORCIO AEU	Se remite respuesta	SF	Se remite vía correo electrónico el dia 9-12-2024 a las 9:02 am, para fines pertinentes
SDHT-1065-L1-2024-242	martes, 10 de diciembre de 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1309-223 Productos topografía trámites DITG	CONSORCIO AEU	Se remite respuesta	KA	Se remite vía correo electrónico el dia 10-12-2024 a las 20:01 pm, para fines pertinentes
SDHT-1065-L1-2024-243	Jueves, 12 de diciembre de 2024	Remisión informe semanal de interventoria No. 11	SDHT	Se remite informe	KA	Radicado digital 1-2024-44873 el dia 12-12-2024 alas 11:09
SDHT-1065-L1-2024-244	Jueves, 12 de diciembre de 2024	Remisión informe semanal de interventoria No. 12	SDHT	Se remite informe	KA	Radicado digital 1-2024-44933 el dia 12-12-2024 alas 9:20
SDHT-1065-L1-2024-245	Jueves, 12 de diciembre de 2024	Remisión en físico informe mensual de interventoria No. 2	SDHT	Se remite informe	KA	
SDHT-1065-L1-2024-246	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Canchas las Brisas	SDHT	Se remiten productos de Fase I - impresos	KA	Radicado 1-2024-45875 el dia 18-12-2024 a las 15:05
SDHT-1065-L1-2024-247	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión de informe mensual No. 1 consultoria	SDHT	Se remite informe mensual 1 en físico	KA	Radicado 1-2024-45864 el dia 18-12-2024 a las 15:13
SDHT-1065-L1-2024-248	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1309-194 informe mensual 2	CONSORCIO AEU	Se remiten observaciones	KA	Se remite vía correo electrónico el dia 18-12-2024 a las 12:58 pm, para fines pertinentes
SDHT-1065-L1-2024-249	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Canchas dobles Polcol	SDHT	Se remiten productos de Fase I - impresos	KA	Radicado 1-2024-45861 el dia 18-12-2024 a las 15:07
SDHT-1065-L1-2024-250	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Paradero Polcol Parte Alta	SDHT	Se remiten productos de Fase I - impresos	KA	Radicado 1-2024-45865 el dia 18-12-2024 a las 15:05
SDHT-1065-L1-2024-251	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión física de Productos etapa de factibilidad Parque Santo Domingo	SDHT	Se remiten productos de Fase I - impresos	KA	Radicado 1-2024-45870 el dia 18-12-2024 a las 15:01
SDHT-1065-L1-2024-252	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión física de Productos etapa de factibilidad Cancha la Bombonera	SDHT	Se remiten productos de Fase I - impresos	KA	Radicado 1-2024-45879 el dia 18-12-2024 a las 15:03
SDHT-1065-L1-2024-253	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Traslado por competencia - Comunicado AEU-SDHT-1309-L-1-215 información base de estudios y diseños Cable Aéreo Polcol	SDHT	Se traslada solicitud del consultor	KA	
SDHT-1065-L1-2024-254	sábado, 21 de diciembre de 2024	Solicitud remisión Planillas de seguridad social del personal mínimo requerido - Cto 1338	CONSORCIO AEU	Se solicita la remisión de la información	KA	Se remite vía correo electrónico el dia 21-12-2024 a las 12:05 pm, para fines pertinentes
SDHT-1065-L1-2024-255	sábado, 21 de diciembre de 2024	- Traslado comunicado 2-2024-89971 - Solicitud mesa interinstitucional cto 1336 de 2024	CONSORCIO AEU	Se traslada solicitud de la entidad	KA	Se remite vía correo electrónico el dia 21-12-2024 a las 12:03 pm, para fines pertinentes
SDHT-1065-L1-2024-256	sábado, 21 de diciembre de 2024	- Remisión informe mensual de interventoria No. 3	SDHT	Se remite informe	KA	Se remite vía correo electrónico el dia 21-12-2024 a las 13:05 pm, para fines pertinentes
SDHT-1065-L1-2024-257	Lunes, 23 de diciembre de 2024	Rta AEU-SDHT-1309-236	SDHT	Se solicita se remitan certificados		Se remite vía correo electrónico el dia 23-12-2024 a las 12:19 pm, para fines pertinentes
SDHT-1065-L1-2024-258	viernes, 27 de diciembre de 2024	Remisión física Hojas de vida personal mínimo del consultor	SDHT	Se remite físico Hojas de vida personal mínimo del consultor	DS	Radicado 1-2024-46599 el dia 27-12-2024 a las 11:44

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
<ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunsas.com

4 de diciembre de 2024, 16:38

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2024-43990
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#/consultaPQR con el siguiente código de seguridad: fdb32c35-351b-47c3-8b2d-d52af2592878
[El texto citado está oculto]

SDHT-1065-L1-2024-240

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1339 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1339/2024**

Cordial saludo,

En atención al comunicado AEU-SDHT-1339-219 de fecha 3 de diciembre de 2024 (se anexa el comunicado), en el cual el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, presenta una solicitud de suspensión temporal del contrato de consultoría, por un plazo de tres (3) meses, en dicho comunicado presenta la motivación que lleva a realizar dicha solicitud, por lo cual la interventoría SOLIUN SAS, realiza el análisis correspondiente y encuentra pertinente gestionar la solicitud de suspensión ante la entidad contratante (SDHT) por lo que nos permitimos conceptuar al respecto y así mismo recomendamos a la Secretaría Distrital de Hábitat, que como entidad contratante gestione dicha suspensión.

Condiciones del contrato de consultoría 1339 – 2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDHT-CMA-002-2024
NÚMERO DEL CONTRATO:	1339 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024.
OBJETO DEL CONTRATO:	*"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR". (LOTE 1 AGP – POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA)"*

CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9 INTEGRANTE / C.C. / % CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO / 71.794.991 / 50% VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA / 43.872.204 / 50% Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín Teléfono: 3002315052 Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia
INTERVENTORÍA:	SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0 Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C. Teléfono: 601 7653016 Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	DOS (02) MESES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 25 DE ENERO DE 2025
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES DEL 26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701) M/CTE.
ADICIONES:	NO APLICA
PRÓRROGAS:	NO APLICA
MODIFICACIONES:	NO APLICA
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701) M/CTE.
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	

No.	21-44-101447233
Asegurador	Seguros del Estado S.A.
Nit.	860.009.578-6
Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.
Teléfono	601 6917963

AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	26/10/2025	$329.946.940,20
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/04/2028	$82.486.735,05
Calidad del servicio	26/04/2028	$329.946.940,20

Análisis de la Interventoría:

1. De conformidad a lo establecido en sus anexos técnicos y social del contrato 1339 de 2024, en el cual se determina que este contrato se adelantará por fases, siendo la 1ra de ellas la de Factibilidad, en la cual se establece que *"... se debe realizar la recopilación y análisis de información, consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Como entregables relevantes se encuentran la formulación y entrega de las ideas del proyecto arquitectónico, de estudios de mitigación del riesgo, del informe para el saneamiento predial y demás documentos que apliquen de acuerdo con lo contemplado en los apéndices técnicos. Así mismo, deberá establecer la ruta de gestión para el saneamiento predial (según aplique) ..."*.

2. Se adelantaron por parte del consorcio Arquitectura y Espacio Urbano las gestiones ante las entidades de índole Distrital y Nacional, inherentes en el desarrollo del proyecto, como se evidencia en los soportes adjuntos al comunicado del consultor que se anexa al presente.

3. Así mismo se intentó en más de 3 oportunidades adelantar los acercamientos a la comunidad como lo determina el componente y los documentos contractuales lo cual se puede evidenciar en los soportes adjuntos al comunicado del consultor que se anexa al presente oficio, estos acercamientos no fueron productivos por el contrario la comunidad ha rechazado en diferentes oportunidades el solo hecho de una reunión en la que se presente el objeto contractual y ha requiriendo mediante pronunciamientos verbales y escritos e incluso de forma presencial ante la entidad contratante (SDHT), se adelante una

reunión interinstitucional en la que participen las entidades inherentes en los proyectos adelantados en el marco del proyecto del cable Aéreo Potosí.

4. El proceso licitatorio presenta una Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos, para este caso en particular se hacen latentes los siguientes riesgos
   a. El Riesgo No. 4
      No contar con la totalidad de las condiciones técnicas y normativas en la etapa de factibilidad, presentadas por el consultor y aprobada por la interventoría.

   b. El Riesgo No. 16
      Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del contrato de consultoría.

   Y pese a que, por parte del consultor, el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, se realizaron los tratamientos asignados para contrarrestarlos, como se evidencia en la trazabilidad presentada por el consultor en su comunicado y en los anexos que hacen parte integral del mismo, aunque se tipificó el riesgo y se le dio el tratamiento requerido, no es posible continuar con la ejecución de la Fase II: Estudios y Diseños para radicación.

Concepto de Interventoría

De conformidad a lo antes manifestado y a lo expresado por el consultor en su comunicado esta interventoría se permite conceptuar sobre la solicitud realizada por el Consorcio Arquitectura y espacio Urbano:

1. Teniendo en cuanta que el contrato se encuentra en la 2da Fase - Etapa de Estudios y Diseños para radicación y que a la fecha no ha sido posible adelantar la interacción requerida contractualmente y establecida en el Plan de Gestión Social aprobado por esta interventoría y por la entidad contratante, es necesario, lograr mediante el apoyo y la convocatoria realizada por la Secretaria Distrital del Hábitat, en su calidad de contratante, la interacción de las entidades de índole Distrital de las cuales la comunidad ha venido requiriendo respuestas a sus inquietudes, así posteriormente el consultor, el consorcio Arquitectura y Espacio Urbano pueda convocar y adelantar las reuniones establecidas en el Plan de Gestión Social, entra las que se encuentran las reuniones y talleres de co-creación participativa.

2. En cuanto al tema predial y normativo es necesario, que en cabeza de la Secretaria Distrital del Hábitat se coordinen mesas con las diferentes entidades Distritales, a continuación listadas

ENTIDAD	DEPENDENCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur
	Subdirección de mejoramiento integral
CADEP	Subdirección de registro inmobiliario
IDRD	Subdirección de construcciones
	Subdirección de parques
IDU	Subdirección general de infraestructura
	Subdirección técnica de seguimiento
SDM	Subdirección de infraestructura
SITP	Dirección técnica de buses
	Subgerencia técnica y de servicios
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local
	Infraestructura

La finalidad que se busca con estas mesas es:

a. Dirimir las discordancias que presentan las respuestas dadas por las entidades consultadas por el consultor, con relación a cada uno de los 5 territorios objeto del contrato de consultoría 1339 de 2024, toda vez que como se puede observar en lo expresado en el comunicado del consultor y en los anexos del mismo, se presentan diferencias que afectan las determinantes a seguir en el desarrollo de los Estudios y Diseños y es preciso contar con lineamientos en los que todas las entidades concuerden y que una vez se tengan los productos para radicación no se generen reprocesos y la gestión de permisos a que haya lugar sea efectiva.
b. Aclarar el estado de las gestiones y trámites que se están adelantando para la aprensión de los predios que a la fecha se encuentran en procesos legales y que si bien se encuentran declarados como públicos requieren de un proceso de saneamiento, el cual ha sido planteado por el consultor en la Fase de Factibilidad.

3. Por su parte, durante la ejecución del contrato se ha dado tratamiento y seguimiento acorde con la **Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos,** específicamente para los riesgos 4 y 16 respectivamente:

a. Riesgo 4: *"No contar con la totalidad de las condiciones técnicas y normativas en la etapa de factibilidad, presentadas por el consultor y aprobada por la interventoría"*
Acciones ejecutadas:
1. Realización de matriz de consultas y seguimiento:

Radicación de borradores de solicitud, posterior aval y radicación a las entidades competentes, se crea matriz de seguimiento en Excel y se cargan en las carpetas de drive los soportes de radicación en las respectivas entidades.

2. Solicitud mesas técnicas de seguimiento con entidades para socializar los alcances de los diseños y sus respectivos trámites:
   Se realiza mesa de trabajo con IDRD, DADEP y SDP, en las cuales se evidencian las discrepancias entre lo establecido en los documentos que reposan en planeación, el proceso de aprehensión adelantado por el DADEP para la incorporación de los predios en el inventario de espacio público y la diferencia en los usos de los predios con respecto a lo definido por IDRD y planeación.
3. Socialización de la situación correspondiente a las condiciones prediales y normativas en los polígonos de intervención:
   En los comités de seguimiento No. 3 del 13 de septiembre de 2024 y No. 7 del 11 de octubre de 2024 se informa a la entidad el estado de las revisiones normativas y las acciones necesarias para el saneamiento predial.
4. Seguimiento a las condiciones prediales:
   En el informe síntesis de la Fase I – Factibilidad, se detalla el seguimiento a la situación predial, acorde con lo establecido en el APÉNDICE 02 – VERIFICACIÓN NORMATIVA – TRÁMITES A ENTIDADES.
5. Solicitud y seguimiento de mesas técnicas interinstitucionales que deben ser gestionadas por SDHT:
   Se remite a la entidad el informe de trazabilidad de las consultas realizadas, además, la consultoría solicita la realización de mesa interinstitucional para tratar los temas normativos y prediales de los PIP pertenecientes al contrato de consultoría 1339 de 2024.

b. Riesgo 16: *"Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del contrato de consultoría"*
   Acciones ejecutadas:
   1. Aprobación y radicación en la Secretaría Distrital de Hábitat del plan de gestión social:
      Acorde con los lineamientos definidos en el anexo técnico, se realiza revisión, aprobación y tramite del plan de gestión social ante la entidad.
   2. Primera reunión de reconocimiento programada para el sábado 14 de septiembre:
      Realización de la reunión en la fecha y hora pacta, en la cual se manifiesta inconformidad frente al proyecto de cable aéreo Potosí y el proyecto de revitalización de Ciudad Bolívar. Se reciben las inquietudes para el trámite de acuerdo con el plan de gestión social.
   3. Se traslada a la Secretaría Distrital de Hábitat el derecho de petición verbal:

De acuerdo a los compromisos pactados en la reunión del 14 de septiembre, se remite a la entidad el derecho de petición elevado por la comunidad en lo referente al proyecto macro revitalización.

4. Punto PAC:
   Se informa por parte del consultor que no es posible realizar instalación de punto PAC pues se presentan intimidaciones por parte de la comunidad del Sector Potosí – Caracolí, e inclusive, se solicita dinero para garantizar seguridad en el territorio.
5. Seguimiento al avance de las actividades interinstitucionales:
   En los comités de seguimiento del contrato se realiza socialización del estado actual de los compromisos del componente social, así como la concertación de la reunión interinstitucional requerida por la comunidad.
6. Acompañamiento a recorridos y reuniones interinstitucionales:
   Se realiza acompañamiento a recorridos y reuniones interinstitucionales del 4 de octubre de 2024 y el 08 de noviembre de 2024.
7. Acercamiento social en Potosí, Caracolí y Santa Viviana:
   Se realiza visita al Centro comunitario la Bombonera, el 15 de octubre de 2024, se reitera por parte de la comunidad que los ejercicios participativos se realicen únicamente después de que las entidades cumplan con la reunión interinstitucional solicitada el 14 de septiembre de 2024.
8. Inicio de exploraciones geotécnicas y muestreo en campo:
   Se programa inicio de actividades exploratorias el 6 de noviembre de 2024, asisten los profesionales y técnicos delegados, la comunidad realiza derecho de petición el mismo día solicitando el retiro de los equipos y del personal de los predios.

Recomendaciones de Interventoría

En nuestra calidad de interventoría nos permitimos recomendar a la entidad contratante (SDHT), adelantar las gestiones a que haya a lugar para suspender el contrato, por un plazo de tres (3) meses de conformidad a la solicitud del consultor, el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, teniendo en cuenta que es necesario en dicho plazo lograr:

a. Las respuestas a las inquietudes y requerimientos interinstitucionales realizados por la comunidad.
b. Adelantar las mesas interinstitucionales para coordinar los lineamientos a seguir en el desarrollo de los Estudios y Diseños
c. Verificar con las entidades competentes la Ruta de saneamiento propuesta por el consultor en la fase de Factibilidad

SOLIUN

Esta recomendación está sustentada no solo en lo expresado a lo largo de este documento y en lo manifestado por el consultor en su comunicado AEU-SDHT-1339-219 de fecha 3 de diciembre de 2024, sino también en las afectaciones que a la fecha presenta el contrato en cuanto a que el plazo de la Fase de Estudios y Diseños para radicación establecido contractualmente venció el pasado 25 de noviembre de 2024 y el avance de esta fase a la fecha es mínimo como consecuencia de las situaciones antes expuestas, de igual forma ya hay afectación en la 3ra fase – Diseños de detalle, toda vez que el plazo de esta inicio el 26 de noviembre de 2024 y no se ha cerrado la 2da Fase.

Quedamos atentos a sus definiciones y directrices

Cordialmente

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (1004) folios
Con copia: CONSORCIO AEU
Elaboró: ECCS
Revisó: RODC

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1065-L1-2024-241-Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-221-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 1-V2_PARTE 2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 9 de diciembre de 2024, 9:32
Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo

Se remite oficio referido en el asunto.

Sin otro particular

--
CORDIALMENTE

SOLIUN | DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1065-L1-2024-241 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-221-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 1-V2_P.pdf
128K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1065-L1-2024-241

Bogotá D.C.,9 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1339 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-221-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 1-V2_PARTE 2**

Cordial saludo,

De acuerdo a la revisión de las planillas de seguridad social correspondientes al personal mínimo contractual del lote 1 para el periodo de octubre de 2024, por medio de la presente notificamos su revisión y validación.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: N.A
Elaboró: SF
Revisó: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-222 Productos topografía trámites DITG

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 10 de diciembre de 2024, 20:31
Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

–
CORDIALMENTE:

SOLIUN

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

LISTA DE CHEQUEO IDU-0151 CABLE POTOSI CTO 1339-2024.pdf
231K

SDHT-1065-L1-2024-242 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-222 Productos topografía trámites DITG.pdf
169K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1065-L1-2024-242

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1339 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO AEU-SDHT-1339-222 PRODUCTOS TOPOGRAFÍA TRÁMITES DITG**

Cordial saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto, se remiten los siguientes comentarios:

- Hace falta la firma de formatos, carteras, planos, informes
- Falta adjuntas la validación de la topografía por interventoría, para generar esta se deben corregir dichas observaciones
- Hace falta la corroboración de la cita en DITG, para la subsanación de las observaciones realizadas inicialmente por ellos, la cual se adjunta

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (03) folios
Con copia: N.A
Elaboró: EA
Revisó: N/A

Revisión N°	1

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

RECHAZO:	
DISEÑO:	X

FORMATO DE LISTA DE CHEQUEO TOPOGRAFIA N°			IDU-0191
Ns. Cta., D. T., Carta Cont	8001 N° 1336-2024	Área Restituida to del Contrato:	ZONA 4
Nombre del Diseño o Record:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO FOTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1		
Fecha (s):	CANCHA LA BOMBONERA - PARQUE DESARROLLO JERUSALEN CANCHAS DOBLE	Si es una Record, Indique el número de diseño:	
Contratista:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	Entregado por:	Juan Carlos Jimenez
Revisado por:	OSCAR SUAREZ		
Supervisor EAAB:	0	Fecha de Chequeo:	19/11/2024

PARAMETRO				CUMPLE SI	CUMPLE NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Planos de Avance Verificados por la EAAB	Indicar fecha de Expedición de estos Formatos: DIA	MES	AÑO				
Se encuentra Aprobado por la Interventoría y/o Apoyo Técnico					X		DEBE ESTAR LA APROBACION POR PARTE DE INTERVENTORIA
Copia del Contrato o Documento Legal				X			COMUNICAR EL NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA EAAB ESP
Estructura de Carpetas (NS-030)				X			

	PARAMETRO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
PLANIMETRIA	Cálculos, ajuste de poligonales		X		SE REVISARA CUANDO SE SUBSANEN OBSERVACIONES
	Archivos Nativos de la Estación Total		X		
	Cierre lineal igual o mejor a 1:40000		X		
	Medidas de longitud y angulares son tomados con equipos electrónicos (NS-030)		X		

	PARAMETRO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
ALTIMETRIA	Cálculos, ajuste de nivelación	X			
	Levantamiento efectuado a partir de vértices con coste geométrico certificados por el IGAC.	X			
	El circuito de nivelación fue contranivelado.	X			
	Archivos Nativos Nivel Electrónico		X		NO SE EVIDENCIA CARTERA DE CAMPO PARA LAS NIVELACIONES DE DETALLE
	Copia de las carteras de campo (Cuando no se utilice Nivel Electrónico)		X		
	Cierres igual o menor a 1mm por kilómetro nivelado	X			
	Puntos de apoyo expedidos por el IGAC. (extensión *.pdf) (NS-030)	X			
	Certificación del vértice Geodésico del Acueducto			X	

	PARAMETRO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
GNSS	Cálculos, ajuste de procesamiento diferencial GPS		X		FALTAN FORMATOS DE DESCRIPCION DE PUNTOS SE ENCUENTRAN LOS VERTICES 3 Y 6 DESACOPLADOS Y EL VERTICE 2 CON SOLUCION FALLIDA, PRESENTAN INTERMITENCIAS EN LOS SATELITES. NO SE EVIDENCIA LA TRANSFORMACION DE COORDENADAS PARA LA CORRECCION DE LAS BASES PERMANENTES. VERIFICAR LOS RINEX Y ADJUNTAR EN LAS CARPETAS UNICAMENTE LOS UTILIZADOS EN CADA FRENTE PARA LOS VERTICES 1 Y 2 NO SE ENCUENTRA POST-PROCESO EN LA CARPETA 4
	Formatos Descripciones puntos GPS o RM		X		
	Archivos binarios y RINEX de los GPS, incluyendo las bases de referencia		X		
	Tiempo de rastreo con equipo de doble frecuencia		X		
	Tiempo de rastreo con equipo de una frecuencia		X		
	Distancia entre el punto y las bases		X		
	Resultado del postproceso		X		

	PARAMETRO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
BATIMETRIA	Elaboracion de Perfiles longitudinales			X	
	Elaboracion de secciones transversales			X	
	Empleo la sapentron para drenajes			X	
	Empleo la sapentron para Cuerpos de Agua			X	

	PARAMETRO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Fotogrametría Aérea (Fotogrametría)	Plan de vuelo (Diseñado – Ejecutado)			X	
	Cálculos, Coordenadas y descripciones de los puntos de control terrestre.			X	
	Archivos y reporte de la Aerotriangulación (prj, BN, etc.)			X	
	Foto centros ajustados en formato txt (Esta, Norte, PN, Kappa, Omega).			X	
	Aerofotografías en formato tif y ecw			X	
	Restitución Fotogramétrica en 3 dimensiones (XYZ) en formato CAD			X	
	Cartografía o topografía en formato CAD, pdf y DGN.			X	
	Cálculo y resultado del RMSE en cada una de las etapas del proyecto			X	

	PARAMETRO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Levantamientos con Vuelos RPAS	Plan de vuelo (Diseñado - Ejecutado)			X	
	Cálculos, Coordenadas y descripciones de los puntos de control terrestre.			X	
	Archivos y reporte del ajuste o georreferenciación.			X	
	Fotocentros ajustados en formato txt (Este, Norte, Phi, Kappa, Omega).			X	
	Aerofotografías en formato jpg o tif o ecw			X	
	Restitución Fotogramétrica o Verificación en formato CAD			X	
	Cartografía o topografía en formato CAD, pdf y DGN			X	
	Cálculo y resultado del RMSE en cada una de las etapas del proyecto			X	

	PARAMETRO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
LIDAR Aerotransportado	Datos LIDAR crudos			X	
	Archivos GPS crudos del vuelo.			X	
	Descripciones, cálculos y Archivos GPS de las estaciones base			X	
	Archivos de trayectoria *.SBET			X	
	Ajuste y reporte del ajuste de BorestPL			X	
	Descripciones, cálculos y Archivos GPS del control terrestre			X	
	Modelo Geoidal no gravimétrico			X	
	Ajuste y reporte de Datos U (IAH al Modelo Geoidal no gravimétrico			X	
	Reporte RMSE de la verificación del ajuste en coordenadas X, Y, Z			X	
	Datos LIDAR Clasificados			X	
	Curva de Nivel			X	
	DTM en formato TF y GRITLAB			X	

	PARAMETRO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
INFORME	Rótulo, Convencionas y alas del plano conforme a la Norma NS-030		X		SE REVISARA CUANDO SE SUBSANEN OBSERVACIONES
	Especificaciones técnicas equipos topográficos. (Estación total, Nivel, GPS, antenas, etc)	X			
	Certificados de patronamiento vigentes de los equipos Topográficos	X			
	Informe general del levantamiento topográfico y en PDF	X			
	Fotocopia Licencia Profesional Vigente y Certificado de Vigencia	X			
	Las Archivos son entregado en Disco Compacto			X	
	CD debidamente etiquetado (M.M.)			X	
	Archivos CAD (dxf, dwg, dgn) y PDF		X		SE REVISARA CUANDO SE SUBSANEN OBSERVACIONES
	Formatos SIG (GDB ESRI, shapefile ó XML de ESRI) para Cartografía				
	Parámetro de Integridad: coherencia espacial Entidad Vs CAD Vs SHAPE				
	Parámetro de Consistencia: Conectividad - Topología				
	Parámetro de Completitud del archivo shape: Totalidad de atributos (columnas)				
	Parámetro de Validez del archivo shape: Dominios válidos				
	Archivo Metadatos (M.M.)				

NOTA : Si los productos y archivos del presente listado no se entregan completos de acuerdo al tipo de trabajo topográfico no se realizara la revisión por parte de la división de Topografía y Geodesia.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

SE PUEDE ESTABLECER QUE LOS VÉRTICES DE APOYO PARA LOS TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA RELACIONADOS CUMPLEN EN SUS PARÁMETROS NORTE, ESTE Y COTA GEOMETRICA DE ACUERDO A LA NORMA DE TOPOGRAFÍA NS-030, VERSIÓN 5.4, DE LA EAAB ESP, LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE PERTINENTE.

ES DE AGLARAR QUE ESTA VAUDACION POR PARTE DEL AREA DE TOPOGRAFIA Y GEODESIA DE LA DTG EAAB-ESP HACE REFERENCIA UNICAMENTE A: VERTICES DE APOYO RELACIONADOS EN EL INFORME Y NO A LOS DISEÑOS HIDRÁULICOS NI AL PROCESO CONSTRUCTIVO.

	VERTICE ORIGEN NIVELACION	COTA GEOMETRICA	VERIFICADA EN TERRENO POR:	Nº VALIDACION
IGAC				

COORDENADAS PLANAS CARTESINAS BOGOTA REF. 2018.0			
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA GEOMETRICA

ESTADO DE LA TOPOGRAFIA				
	X	EN VERIFICACION		VALIDADA

Revisó y Aprobó: _____
OSCAR SUAREZ

Firma Lider: _____
OSCAR ARMANDO GARZON MARTINEZ

Firma Recepcion de Aprobación (Contratista) _____

Fecha de Recepción _____



SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
<ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunsas.com

12 de diciembre de 2024, 11:29

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2024-44873
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 185b46ad-f03d-4df3-b42f-72236fb44a12
[El texto citado está oculto]

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1065-L1-2024-243

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de interventoría **No. 1065 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA NO. 11**

Cordial saludo,

Por medio del presente la Interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe semanal No. 11 correspondiente al periodo entre el 04/11/2024 al 10/11/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los anexos contractuales.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: Lo referido en (05) folios + 1 archivo excel
Con copia: No aplica
Elaboró: KA

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
<ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunsas.com

12 de diciembre de 2024, 9:29

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2024-44830
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 9352aec8-4549-4336-9f18-db6f62bbded7
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

SDHT-1065-L1-2024-2434

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de interventoría **No. 1065 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA NO. 12**

Cordial saludo,

Por medio del presente la Interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe semanal No. 12 correspondiente al periodo entre el 11/11/2024 al 17/11/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los anexos contractuales.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: Lo referido en (05) folios + 1 archivo excel
Con copia: No aplica
Elaboró: KA

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1065-L1-2024-246

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1339 de 2024 cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **REMISIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS ETAPA DE FACTIBILIDAD**
PIP - CANCHA LAS BRISAS

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir los productos de la fase No. 1 - Factibilidad, de conformidad a lo establecido en los apéndices contractuales del contrato de la referencia, estos productos fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría que verificó que los mismos estuvieran conforme a los requerimientos contractuales.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR. 3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS. 3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.
	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.
	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.
Apéndice 03 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC. 3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA EL PROYECTO. 3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES. 3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS. 3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS 3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL 3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR

ANEXO	PRODUCTO
	3.8. INFORME TOPOGRÁFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD
Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología 3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. 3.2.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Prediseños para perfeccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar
	Informe de factibilidad 3.7HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 3.7.1. Análisis hidrológico
	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de información REDES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI 4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJOS DE CAMPO MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS
Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM.
	Informe de factibilidad 2 hitos
Apéndice 08 - Componente de estructuras	Informe de factibilidad 6.1. FACTIBILIDAD. Memorias y planos solicitados para la fase de Factibilidad.
Apéndice 09 - Arqueología	3.1.1.2 DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos
	7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TÉCNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	INFORME TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	DOCUMENTO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN.IDIGER.
Apéndice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS.
Apéndice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.
	Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.
	Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si les aplica.
03. ANEXO SOCIAL FIRMADO	Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana
	Informe de factibilidad Caracterización Social Punto de Atención a la Ciudadanía PAC Canales de Comunicación activos Identificación de Puntos Satélites de Información Reunión de Inicio de Contrato Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad Caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades Bitácora social

Los documentos remitidos corresponden a los documentos antes listados, estudio de factibilidad adelantado en los siguientes polígonos objeto del contrato de la referencia:

SOLIUN

CANCHA LAS BRISAS

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VU_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_IP_TOPOGRAFIA	401-538 539-600
4	02_IP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-619 620-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-967 968-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1090 1091-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1201-1218 1219-1285 1286-1345 1346-1400
8	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1401-1407 1408-1499 1500-1527 1528-1592 1593-1600
9	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1601-1798 1799-1800
10	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	1801-1930 1931-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2058 2059-2212
12	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	2212

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: 1 Caja correspondiente a Cancha las brisas – (2212 folios + 1CD)
Con copia: NA
Elaboró: EDCS - RA

8 Planos

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL No.
1-2024-45664
Radicado: 2024-12-18 18:13:41
Anexos: 1810
Folios: 1
Remitente: SDHT-1065-L1-2024-247 REMISION FISICA DEL INFORME MENSUAL
Destino: SUPERVISOR CONTRATO
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS

SDHT-1065-L1-2024-247

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1339 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".

Asunto: **REMISIÓN FÍSICA DEL INFORME MENSUAL No. 1**

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Mensual No. 1 del contrato de la referencia, generado por el Consultor, Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de agosto al 30 de septiembre de 2024, allegado a esta interventoría en su versión No. 3 mediante el comunicado AEU-SDHT-1339-213, de conformidad a lo establecido a los requerimientos contractuales.

Sin otro particular, cordialmente,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (192) folios + 1CD
Con copia: NA
Elaboró: EGCS

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-194 Informe mensual 2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 18 de diciembre de 2024, 12:56
Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3842384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Libre de virus.www.avast.com

SDHT-1065-L1-2024-248 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-194 Informe mensual 2.pdf
654K

SOLIUN

SDHT-1065-L1-2024-248

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1339 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO AEU-SDHT-1339-194 INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 2**

Cordial saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto, anexo al presente se remiten las siguientes observaciones:

- 2.1.2.1. BALANCE FINANCIERO Imagen No.9 Información general de Costos

Observación: El costo total del contrato no corresponde al valor contractual por lo anterior, las gráficas que representan este valor tampoco corresponden al valor contractual.

De igual forma el % completado, no corresponde, ya que al 31/10/2024 el porcentaje programado era del 32% y el ejecutado era 15.5% aproximadamente, dado que a dicha fecha no se había cerrado la Fase 1, la cual corresponde al 19% en el cronograma.

- Imagen 11 Información general de costos – VALOR GANADO

Observación: Se deben ajustar los índices de desempeño conforme al avance real del proyecto, de igual forma se solicita el CPI y SPI del proyecto en general y de cada territorio, los cuales no se evidencian en el análisis de valor ganado.

Como se mencionó anteriormente los valores establecidos en las gráficas de costos, no corresponden al valor real del contrato.

- Se le solicita al consultor justificar porcentaje completado a corte del 31 de octubre de 2024, ya que según la programación aprobada para realizar el control y seguimiento del contrato radicado a la entidad presenta un % completado (Porcentaje planeado) del 34% como se presenta en la

- Imagen 1 y siendo coherente con el reporte presentado el 25 de octubre de 2024 Imagen 2.



Imagen 1. Cronograma aprobado para control y seguimiento potosí lote 1, corte 31/10/2024.



Imagen 2. Cronograma aprobado para control y seguimiento potosí lote 1, corte 25/10/2024.

Seguido de lo anterior, el consultor relaciona avances ejecutados del orden de 21%, a lo cual la interventoría no reconoce este avance, ya que a la fecha de corte aún no se ha aprobado el producto generado de la fase I-Factibilidad que corresponde al 17% del avance total del contrato, si el consultor está considerando actividades de la fase I-EYD, estos no deben ser tenidos en cuenta, ya que al no estar aprobado los productos de la fase I esta interventoría no puede dar avances sobre la fase de Estudios y Diseños.

- Otros aspectos.

Observación: Se solicita incluir en el informe:
- Relación de reuniones adelantadas en el periodo con entidades externas.
- Análisis de la matriz de riesgos.

- ANEXOS

Observaciones:

SOLIUN

- La carpeta del anexo 5.5. SOPORTES PAGO PARAFISCALES, se encuentra vacía.
- Se requiere radicar en un solo comunicado y foliación consecutiva el informe una vez se valida en digital, junto con el informe mensual social y ambiental, pre aprobados por las profesionales encargadas.

Dada la información anterior, se requiere atender lo solicitado, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo de este comunicado, en base a lo establecido en la minuta del contrato No.1339 de 2024, el cual establece:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"
"18. Presentar informes mensuales y los que le sean solicitados por la INTERVENTORÍA, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución." Cursiva fuera del texto original

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (102) folios + 1CD
Con copia: NA
Elaboró: ECCS

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.466-0

1-2024-45681

SDHT-1065-L1-2024-249

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1339 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".

Asunto: **REMISIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS ETAPA DE FACTIBILIDAD**
PIP – CANCHAS DOBLES POTOSÍ

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir los productos de la fase No. 1 - Factibilidad, de conformidad a lo establecido en los apéndices contractuales del contrato de la referencia, estos productos fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría que verificó que los mismos estuvieran conforme a los requerimientos contractuales.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR. 3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS. 3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.
	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.
	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.
Apéndice 03 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC. 3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA EL PROYECTO. 3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES. 3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS. 3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS 3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL 3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR

ANEXO	PRODUCTO
	3.8. INFORME TOPOGRÁFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD
Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología 3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. 3.2.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Prediseños para perfeccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar
	Informe de factibilidad 3.7HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 3.7.1. Análisis hidrológico
	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de información REDES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI 4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJOS DE CAMPO MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS
Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM.
	Informe de factibilidad 2 hitos
Apéndice 08 - Componente de estructuras	Informe de factibilidad 6.1. FACTIBILIDAD. Memorias y planos solicitados para la fase de Factibilidad.
Apéndice 09 - Arqueología	3.1.1.2 DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos
	7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TÉCNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	INFORME TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	DOCUMENTO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN IDIGER.
Apéndice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS.
Apéndice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.
	Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.
	Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si les aplica.
03. ANEXO SOCIAL FIRMADO	Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana
	Informe de factibilidad Caracterización Social Punto de Atención a la Ciudadanía PAC Canales de Comunicación activos identificación de Puntos Satélites de Información Reunión de Inicio de Contrato Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad Caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades Bitácora social

Los documentos remitidos corresponden a los documentos antes listados, estudio de factibilidad adelantado en los siguientes polígonos objeto del contrato de la referencia:

CANCHA DOBLES POTOSI

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	401-600
4	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	601-685 686-800
5	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-807 808-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1001-1149 1150-1200
7	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1201-1276 1277-1400
8	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1401-1427 1428-1495 1496-1563 1564-1600
9	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS	1601-1625 1626-1717 1718-1745 1746-1800
10	11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1801-1810 1811-2000
11	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2031 2032-2162 2163-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2291 2292-2400
13	L1_Informe síntesis general factibilidad	2401-2445
14	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	2445

Sin otro particular, cordialmente,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: 1 Caja correspondiente a Cuchas Dobles Potosí – (2445 folios + 1CD)
Con copia: NA
Elaboró: ECCS – RA

SOLIUN

NIT. 900.768.456-0

SDHT-1065-L1-2024-230

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. **1339 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **REMISIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS ETAPA DE FACTIBILIDAD**
PIP – PARADERO POTOSÍ PARTE ALTA

Cordial saludo,

Por medio del presente la Interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir los productos de la fase No. 1 - Factibilidad, de conformidad a lo establecido en los apéndices contractuales del contrato de la referencia, estos productos fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría que verificó que los mismos estuvieran conforme a los requerimientos contractuales.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR. 3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS. 3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.
	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.
	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.
Apéndice 03 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC. 3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA EL PROYECTO. 3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES. 3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS. 3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS 3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL 3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR

ANEXO	PRODUCTO
	3.8. INFORME TOPOGRÁFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD
Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología 3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. 3.2.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Prediseños para perfeccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar
	Informe de factibilidad 3.7HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 3.7.1. Análisis hidrológico
	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de información REDES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI 4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJOS DE CAMPO MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS
Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM.
	Informe de factibilidad 2 hitos
Apéndice 08 - Componente de estructuras	Informe de factibilidad 6.1. FACTIBILIDAD. Memorias y planos solicitados para la fase de Factibilidad.
Apéndice 09 - Arqueología	3.1.1.2 DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos
	7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TÉCNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	INFORME TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	DOCUMENTO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN.IDIGER.
Apéndice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS.
Apéndice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.
	Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.
	Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si les aplica.
03. ANEXO SOCIAL FIRMADO	Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana
	Informe de factibilidad Caracterización Social Punto de Atención a la Ciudadanía PAC Canales de Comunicación activos Identificación de Puntos Satélites de Información Reunión de Inicio de Contrato Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad Caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades Bitácora social

Los documentos remitidos corresponden a los documentos antes listados, estudio de factibilidad adelantado en los siguientes polígonos objeto del contrato de la referencia:

PARADERO POTOSI PARTE ALTA

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.766.458-0

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2 200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307 400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	401-600
4	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-661 662-760 761-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1001-1108 1109-1200
7	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1201-1234 1235-1384 1385-1400
8	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA	1401-1452 1453-1488 1489-1560 1561-1600
9	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1601-1652 1653-1680 1681-1748 1749-1800
10	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1801-1968 1969 2000
11	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2124 2125-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2252 2253-2406
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	2406

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: 1 Caja correspondiente a Paradero Patasi Parte Alta – (2406 folios + 1CD)
Con copia: NA
Elaboró: ECCS

12 Planos

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1065-L1-2024-251

Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1339 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **REMISIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS ETAPA DE FACTIBILIDAD**
PIP – PARQUE SANTO DOMINGO

Cordial saludo,

Por medio del presente la Interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir los productos de la fase No. 1 - Factibilidad, de conformidad a lo establecido en los apéndices contractuales del contrato de la referencia, estos productos fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría que verificó que los mismos estuvieran conforme a los requerimientos contractuales.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR. 3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS. 3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.
	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.
	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.
Apéndice 03 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC. 3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA EL PROYECTO. 3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES. 3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS. 3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS 3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL 3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR

SOLIUN

ANEXO	PRODUCTO
	3.8. INFORME TOPOGRÁFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD
Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología 3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. 3.2.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Predialios para perfeccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar
	Informe de factibilidad 3.7HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 3.7.1. Análisis hidrológico
	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de información REDES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI 4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJOS DE CAMPO MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS
Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM.
	Informe de factibilidad 2 hitos
Apéndice 08 - Componente de estructuras	Informe de factibilidad 6.1. FACTIBILIDAD. Memorias y planos solicitados para la fase de Factibilidad.
Apéndice 09 - Arqueología	3.1.1.2 DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos
	7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TÉCNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	INFORME TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	DOCUMENTO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN.IDIGER.
Apéndice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS.
Apéndice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.
	Copia acta de comité de Inicio Ambiental / SST.
	Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si les aplica.
03. ANEXO SOCIAL FIRMADO	Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana
	Informe de factibilidad Caracterización Social Punto de Atención a la Ciudadanía PAC Canales de Comunicación activos identificación de Puntos Satélites de Información Reunión de Inicio de Contrato Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad Caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades Bitácora social

Los documentos remitidos corresponden a los documentos antes listados, estudio de factibilidad adelantado en los siguientes polígonos objeto del contrato de la referencia:

PARQUE SANTO DOMINGO

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-537 538-600
4	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-685 686-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1027 1028-1154 1155-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1201-1332 1333-1400
8	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA	1401 1402-1464 1465-1526 1527-1600
9	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1601-1618 1619-1646 1647-1715 1716-1800
10	12_GT_GEOTECNIA	1801-1973
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2225 2226-2379
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	**2379**

Sin otro particular, cordialmente,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: 1 Caja correspondiente a Parque Santo Domingo – (2379 folios + 1CD)
Con copia: NA
Elaboró: ECCS - RA

14 Planos.

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

1-2024-45670

SDHT-1065-E1-2024-252

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1339 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".

Asunto: REMISIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS ETAPA DE FACTIBILIDAD
PIP – CANCHA LA BOMBONERA

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir los productos de la fase No. 1 - Factibilidad, de conformidad a lo establecido en los apéndices contractuales del contrato de la referencia, estos productos fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría que verificó que los mismos estuvieran conforme a los requerimientos contractuales.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR. 3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS. 3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.
	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.
	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.
Apéndice 03 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC. 3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA EL PROYECTO. 3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES. 3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS. 3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS 3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL 3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR 3.8. INFORME TOPOGRÁFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología 3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. 3.2.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Prediseños para parteccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar
	Informe de factibilidad 3.7 HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 3.7.1. Análisis hidrológico
	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de información REDES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI 4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJOS DE CAMPO MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS
Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM.
	Informe de factibilidad 2 hitos
Apéndice 08 - Componente de estructuras	Informe de factibilidad 6.1. FACTIBILIDAD. Memorias y planos solicitados para la fase de Factibilidad.
Apéndice 09 - Arqueología	3.1.1.2 DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos
	7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TÉCNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	INFORME TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	DOCUMENTO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN.IDIGER.
Apéndice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS.
Apéndice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.
	Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.
	Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si les aplica.
03. ANEXO SOCIAL FIRMADO	Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana
	Informe de factibilidad Caracterización Social Punto de Atención a la Ciudadanía PAC Canales de Comunicación activos Identificación de Puntos Satélites de Información Reunión de Inicio de Contrato Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad Caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades Bitácora social

Los documentos remitidos corresponden a los documentos antes listados, estudio de factibilidad adelantado en los siguientes polígonos objeto del contrato de la referencia:

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.468-0

CANCHA LA BOMBONERA

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-600 539-600
4	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-665 666-756 757-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1001-1110 1111-1200
7	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1201-1232 1233-1370 1371-1400
8	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA	1401-1438 1439-1507 1508-1569 1570-1600
9	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1601-1661 1662-1689 1690-1756 1757-1800
10	12_GT_GEOTECNIA	1801-2000
11	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2008 2009-2120 2121-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2248 2249-2402
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	2402

Sin otro particular, cordialmente,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: 1 Caja correspondiente a Cancha la Bombonera – (2402 folios + 1 CD)
Con copia: NA
Elaboró: CCCS

14 Planos

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Solicitud remisión Planillas de seguridad social del personal mínimo requerido - Cto 1139

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 21 de diciembre de 2024, 12:05
Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3015. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1065-L1-2024-254 - Solicitud remisión Planillas de seguridad social del personal mínimo requerido - Cto 1139 .pdf
246K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1065-L1-2024-254

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1339 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **SOLICITUD REMISIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CTO 1139 de 2024**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita la remisión de las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido avalado para la ejecución del contrato de consultoría descrito en la referencia, toda vez que la aportada en el informe mensual 3 – mes de noviembre, corresponde a la misma documentación aportada en el informe mensual 2 – mes de octubre.

Por lo expuesto, es imperativo allegar la seguridad social vigente del personal vinculado en el contrato, acorde con las obligaciones contractuales pactadas:

> *(...) "CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES:*
> ***Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato**, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente".*

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: KA

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Traslado comunicado 2-2024-59370 - Solicitud mesa interinstitucional cto 1339 de 2024

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 21 de diciembre de 2024, 12:03
Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

2-2024-59370_1.pdf
106K

SDHT-1065-L1-2024-255 - Traslado comunicado 2-2024-59370 - Solicitud mesa interinstitucional cto 1339 de 2024.pdf
183K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1065-L1-2024-255

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1339 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **TRASLADO COMUNICADO 2-2024-59370 - SOLICITUD MESA INTERINSTITUCIONAL CTO 1339 DE 2024**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se traslada la respuesta allegada por la Secretaria Distrital de Hábitat frente a la solicitud de mesas de trabajo interinstitucionales en el marco de los contratos 1339 de 2024 y 1340 de 2024 a fin de que se remitan los soportes correspondientes a las gestiones realizadas con la respectiva trazabilidad, además de aportar las solicitudes realizadas por el CONSORCIO AEU para la programación de las próximas mesas de trabajo con las entidades.

Quedamos atentos,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: Lo referido en (02) folios
Con copia: NA
Elaboró: KA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-59370
Fecha: 19/12/2024 09:42:19 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-41901 Y 1-2024-42132
Destino: SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
SOLIUN S.A.S
Dirección Electrónica: proyectos@soliunsas.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-41901 Y 1-2024-42132

Ref. Traslado por competencia AEU-SDHT-1340-L2_198_Solicitud de mesa interinstitucional_ SDHT

Apreciado Doctor Raúl Orlando

Conforme al requerimiento realizado mediante el oficio de la referencia, por medio del cual se realizó el traslado de la comunicación del Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano a la Secretaría Distrital del Hábitat, en donde se solicita apoyo para llevar a cabo una mesa interinstitucional en el marco de los contratos No 1339 – 2024 – y 1340 – 2024, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante tener en cuenta lo establecido en el clausulado de los contratos de Consultoría N. 1339-2024 y 1340-2024, Cláusula 8. Obligaciones específicas, numeral 7 en donde se pactó lo siguiente:

> *"Realizar durante la ejecución la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra."*

Así las cosas, se puede evidenciar que corresponde al Consultor llevar a cabo toda la gestión referente a la obtención de permisos licencias entre otros, ante las entidades correspondientes, en el marco de ejecución de los contratos 1339 y 1340 de 2024.

Sin embargo, según reunión adelantada entre la SDHT, la Interventoría Soliun y la Consultoría Arquitectura y Espacio Urbano (AEU) el día 29 de noviembre de 2024, en la cual se expuso por parte de la Consultoría la necesidad de apoyo para convocar una mesa interinstitucional, la SDHT inicio la gestión con una primera Mesa de, la cual fue llevada a cabo, el día 6 de diciembre de 2024 la cual tuvo por asunto "Mesa *de trabajo para articulación de información institucional, desarrollo de proyecto integral de revitalización*" y sobre la cual se contó con la participación de la Consultoría AEU, Interventoría Soliun, SDHT, IDU, SDM y Transmilenio SA.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-59370
Fecha: 19/12/2024 09:42:19 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-41901 Y 1-2024-42132
Destino: SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra presta a participar de espacios como apoyo entre instituciones y pese a que la coordinación y tramite a entidades corresponde a una obligación contractual a cargo del consultor. Solicitamos a la Consultoría nos haga llegar la programación de futuras reuniones para los Contratos de Consultoría No 1339-2024 y 1340-2024, donde se especifique, día, hora, entidad, dependencia, el nombre del funcionario, el correo electrónico del mismo y el tema puntual a tratar, con la finalidad de que la SDHT, realice el acompañamiento.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: María Fernanda Coral F_ Contratista Subdirección de Operaciones.
Revisó: José Mauricio Illera R _ Contratista Subdirección de Operaciones.
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Remisión informe mensual de interventoría No. 3 - 1339/24

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 21 de diciembre de 2024, 13:05
Para: Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

ANEXOS.zip

Cordial Saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Quedamos atentos,

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1065-L1-2024-256 - Remisión informe mensual de interventoría No. 3.pdf
198K

Informe mensual de interventoría No. 3.pdf
1181K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1065-L1-2024-256

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de interventoría **No. 1065 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **REMISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3 – LOTE 1**

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe mensual No. 3 correspondiente al periodo entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, quedamos atentos a sus importantes comentarios para la radicación de este en físico.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (53) folios – 1 carpeta ZIP
Con copia: No aplica
Elaboró: KA

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

POTOSI L1 - SDHT-1065-L1-2024-257 - Respuesta comunicado SDHT-1065-L1-2024-254

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 23 de diciembre de 2024, 12:18
Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>, PROYECTOS NOVA URBANO <proyectos@novaurbano.com>

Buen dias

Anexamos comunicado del asunto para su trámite correspondiente

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-65, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1065-L1-2024-257 - Respuesta comunicado SDHT-1065-L1-2024-254.pdf
159K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.456-0

SDHT-1065-11-2024-257

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1339 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO AEU-SDHT-1339-236**

Cordial saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto, solicitamos se suministren los certificados de calibración vigentes de los equipos de laboratorio ECHEVERRI INGENIERIA Y ENSAYOS LABORATORIO SAS, los cuales no fueron aportados.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N.A
Con copia: N.A
Elaboró: VLU
Revisó: N/A

SOLIUN

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
1-2024-49509
Folios: 1
SDHT-1065-11-2024-258

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1339 de 2024 cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **REMISIÓN FÍSICA HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MINIMO DEL CONSULTOR**

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir para su conocimiento y fines pertinentes, la remisión de las hojas de vida en físico del personal mínimo del consultor del contrato relacionado en la referencia, de conformidad a lo establecido a los requerimientos contractuales, para que las mismas reposen en el expediente del contrato.

Sin otro particular, cordialmente,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (1169) folios, (07) tomos, (01) CD
Con copia: NA
Elaboró: DG

SOLIUN	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	CÓDIGO	ADM-FR-02
		VERSION	1
		FECHA DE ELABORACIÓN	15/9/2023

CONTRATO DE OBRA No:	No. 1338 de 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
OBJETO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1.
CONTRATO INTERVENTORÍA No:	No. 1065 de 2024
INTERVENTOR :	SOLIUN SAS
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".
PARQUE	

CONSECUTIVO CORREPONDENCIA RECIBIDA

No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA
AEU-SDHT-1339-L1-199	13/12/2024	Radicacion fisica aprendices 91	Se remite información	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-258 el dia 27-12-2024
AEU-SDHT-1339-L1-215	28/12/2024	Solicitud mesa interinstitucional	Se solicita programar mesa interinstitucional	
AEU-SDHT-1339-L1-216	29/12/2024	Inf ambiental No. 2	Se remite información	
AEU-SDHT-1339-L1-217	29/12/2024	Inf social fase 2	Se remite información	
AEU-SDHT-1339-L1-218	29/12/2024	Alcance 210 solicitud suspención	Se solicita proceso de suspención	
AEU-SDHT-1339-L1-216	2/12/2024	Radicación inf ambi 2	Se remite información	
AEU-SDHT-1339-L1-219	3/12/2024	Solicitud suspención	Se solicita suspención por 3 meses	
AEU-SDHT-1339-L1-220	2/12/2024	Radicación inf social 3	Se remite información	
AEU-SDHT-1339-L1-221	2/12/2024	Radicación seguridad social	Se remite información	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-241 el dia 9-12-2024
Radicado No. 2-2024-59528	4/12/2024	Citación audiencia policia	Se informa dia y hora de la citación	
AEU-SDHT-1339-L1-222	4/12/2024	Radicación topografia	Se remite para revisión y aprobación	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-242 el dia 10-12-2024
AEU-SDHT-1339-L1-223	6/12/2024	Matriz SUDS	Se remite información	
AEU-SDHT-1339-L1-224	6/12/2024	Inf ambiental 3	Se remite información	
AEU-SDHT-1339-L1-225	10/12/2024	Cancha Bombonera	Se remite información en físico	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-252 el dia 18-12-2024
AEU-SDHT-1339-L1-226	11/12/2024	Paradero Potosi	Se remite información en físico	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-250 el dia 18-12-2024
AEU-SDHT-1339-L1-227	11/12/2024	Canchas Dobles	Se remite información en físico	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-249 el dia 18-12-2024

AEU-SDHT-1339-L1-228	11/12/2024	Cancha Las Brisas	Se remite información en físico	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-248 el día 18-12-2024
Radicado No. 2-2024-57814	11/12/2024	Rta 42934	Se remiten evaluaciones	
Radicado No. 2-2024-58422	13/12/2024	Proceso incumplimiento	Se informa que no se continua con el trámite	
AEU-SDHT-1339-L1-229	13/12/2024	Santo Domingo	Se remite información en físico	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-251 el día 19-12-2024
AEU-SDHT-1339-L1-232	17/12/2024	Inf No. 3 digital	Se remite informe	
Radicado No. 2-2024-59370	19/12/2024	Traslado solicitud mesa	Se remite información	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-255 el día 21-12-2024
AEU-SDHT-1339-L1-233	19/12/2024	Inf semanal 15 y 16	Se remite información	
AEU-SDHT-1339-L1-234	20/12/2024	Inf 2 ajustado V2	Se remite información	
AEU-SDHT-1339-L1-235	19/12/2024	Radicacion MATRIZ SLIDS	Se remite información	
AEU-SDHT-1339-L1-236	20/12/2024	Certif laboratorio EE	Se remite información	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-257 el día 23-12-2024
Radicado 2-2024-60491	24/12/2024	Solicitud inf No. 3	Se da respuesta	
Radicado 2-2024-60493	24/12/2024	Rta inf semanales	Se da respuesta	
Radicado 2-2024-60494	24/12/2024	Rta productos factibilidad	Se da respuesta	
Radicado 2-2024-61289	27/12/2024	Rta Solicitud suspensión	Se da respuesta	
Radicado 2-2024-61480	30/12/2024	Productos factibilidad	Se da respuesta	

84

Medellín, 12 de diciembre de 2024

Fecha: 13 diciembre 2024.

Hora: 9:00am

Recibe: Claudia Valencia

Recibido para estudio
NO implica aceptación

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación Física APENDICE 01_Informacion de los Profesionales-LOTE 1, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, se relaciona la entrega FÍSICA del Física APENDICE 01_Informacion de los Profesionales-LOTE 1.

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 1	1-200
2	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 2	201-400
3	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 3	401-600
4	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 4	601-800
5	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 5	801-1000
6	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 6	1001-1200
7	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 7	1200-1269
	TOTAL FOLIOS	1269

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Lola Felipe Espinel Uribe

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
talleraeu.com.co

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_209-Notificación radicación y programación mesas de trabajo entidades

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 21 de noviembre de 2024, 21:41
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>, AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Asunto: Notificación radicación y programación mesas de trabajo entidades, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y al compromiso del comité del 15 de noviembre de 2024, mediante oficio se notifica radicación y programación de mesas de trabajo con entidades relacionadas en el documento adjunto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

AEU-SDHT-1339-L1_209-Notificación radicación y programación mesas de trabajo entidades.pdf
130K

Medellín, 21 de noviembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Notificación radicación y programación mesas de trabajo entidades, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y al compromiso del comité del 15 de noviembre de 2024, se notifica radicación y programación de las siguientes mesas de trabajo con entidades.

- **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA**
  Tema: SUDS
  Programada y ejecutada el día 21 de noviembre de 2024 (8:00am-11:00am)

- **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA**
  Tema: Bogotá Construcción Sostenible
  Oficio: AEU-SDHT-1339-L1-197
  Radicado: 2024ER240225 del 19.11.2024

- **Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**
  Tema: Contextualización, consultas y visto bueno de proyectos
  Mesa coordinada mediante correo electrónico
  Mesa virtual: 28 de noviembre de 2024 – Hora: 11:00am
  Mesa presencial: 04 de diciembre de 2024 – Hora: 9:30am

- **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD**
  Tema: Socialización avance diseños espacio público para el encuentro – parques IDRD
  Oficio: AEU-SDHT-1339-L1-201
  Radicado: 20242100395872 de 19.11.2024
  Mesa presencial: diciembre 05 de 2024 – 10:00am

- **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**
  Tema: Socialización avances diseños de espacio público del sistema de movilidad
  Oficio: AEU-SDHT-1339-L1-200
  Radicado: 20245260196206 2 de 19.11.2024

- **UAESP**
  Tema: Contenedores en el espacio público
  Oficio: AEU-SDHT-1339-L1-200
  Radicado: 2024-700-062432-2

Conforme a lo relacionado previamente, se invita a la interventoría y SDHT a participar de las mesas virtuales y presenciales programadas y tan pronto se tenga fecha y hora de las demás mesas solicitadas se estará haciendo la correspondiente notificación.

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_215_Solicitud de información estudios y diseños cable aéreo ante IDU

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 28 de noviembre de 2024, 14:06
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial Saludo

En el marco del contrato 1339 de 2024, mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_215 se hace solicitud según lo relacionado en el asunto.

Quedamos atentos

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

AEU-SDHT-1339-L1_203_Solicitud de mesa interinstitucional_SDHT.docx
77K

Medellín, 20:20

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Solicitud de mesa INTERINSTITUCIONAL en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1339 de 2024, dando alcance a las actividades del componente de verificación normativa se adelantaron las consultas a las diferentes entidades distritales y se han venido realizando mesas de trabajo para contextualización del proyecto y revisión de temas particulares normativos, prediales y técnicos de las diferentes áreas de intervención que hacen parte del objeto contractual.

- En mesa de trabajo sostenida el pasado 26 de septiembre de 2024 con la subdirección de registro inmobiliario de DADEP, profesionales de apoyo a la supervisión del contrato por parte de SDHT, interventoría y consultoría; la subdirectora Ángela Rocío Díaz, planteó que, la Secretaría Distrital del hábitat, como entidad contratante e interesada en el desarrollo del proyecto, adelante la articulación para una reunión interinstitucional entre SDHT, DADEP, IDU e IDRD donde se aborden los temas normativos, prediales y técnicos particulares de cada una de las áreas de intervención.

- En mesa de trabajo del 18 de noviembre de 2024, sostenida con profesionales de Secretaría de Planeación -SDP (Mireya Ramírez y Sergio Ramírez de la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Oriente y de la subdirección de mejoramiento integral respectivamente), con la presencia de profesionales de apoyo a la supervisión del contrato por parte de SDHT, interventoría y consultoría; la profesional Mireya Ramírez, al igual que lo planteó DADEP, manifiesta la necesidad que, la Secretaría Distrital del hábitat, como entidad contratante e interesada en el desarrollo del proyecto, coordine una mesa interinstitucional con DADEP, IDU, IDRD e incluso considerar Alcaldía Local, SDM y SITP para la revisión de aspectos normativos, prediales y técnicos particulares de cada una de las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato.

- Mediante comunicado 202423601235701 del 24.09.2024 remitido por la subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños del IDU, la entidad relaciona que (...) *para futuros requerimientos, se indica que la información o las reuniones que requiera el consultor de la Secretaría con el IDU, en desarrollo del proyecto del asunto, pueden tramitarse mediante el conducto regular establecido entre las dos entidades, de suerte que resulten más expeditas*. Lo anterior es reiterado por el profesional Diego Alejandro Sarmiento Pardo en mesa de trabajo virtual sostenida el 30 de septiembre de 2024, con presencia de los profesionales de apoyo a la supervisión del contrato por parte de SDHT, interventoría y consultoría.

- Mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_171 de octubre 31 de 2024 y notificación a través de correo electrónico de noviembre 04 de 2024, se remitió informe (AEU-POTOSI-INFORME DE TRAZABILIDAD_L1) donde se relaciona REQUERIMIENTOS DE GESTIONES POR PARTE DE SDHT en el capítulo 6 y se anexan matrices de trazabilidad de las consultas y acercamientos con las entidades, matriz de incidencias y gestiones, donde se establece la necesidad de viabilizar mesas interinstitucionales con las entidades que tienen injerencia en los proyectos.

Conforme a lo expuesto anteriormente, mediante el presente oficio se solicita a la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, y amparados bajo el convenio interadministrativo 1152 de 2023, viabilizar una MESA INTERINSTITUCIONAL para la revisión y articulación de aspectos normativos, prediales y técnicos particulares aplicables a cada una de las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato.

A continuación, se relacionan las entidades, dependencias y funcionarios para la mesa interinstitucional:

ENTIDAD	DEPENDENCIA	FUNCIONARIOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur	José Miguel Pérez Mesa Mireya Ramírez Briceño
	Subdirección de mejoramiento integral	Dayana Higuera Sergio Ramírez
DADEP	Subdirección de registro Inmobiliario	Ángela Rocío Díaz Pinzón
IDRD	Subdirección de construcciones	Oscar Alexander Vidal Sierra
	Subdirección de parques	Rodrigo Alberto Manrique Forero
IDU	Subdirección general de infraestructura	Nelson Mauricio Reina
	Subdirección técnica de seguimiento	Diego Alejandro Sarmiento Pardo
SDM	Subdirección de infraestructura	Juan Carlos Tovar Rincón María Fernanda Lozada
SITP	Dirección técnica de buses	Lucy Amparo Cucalta Cruz
	Subgerencia técnica y de servicios	Candelaria González
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local	Ana Milena Cruz Beltrán
	Infraestructura	Nelson Mauricio Hernández Jonathan Steven Muñoz

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_216-Radicación Informe ambiental No.2 Version 2

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 29 de noviembre de 2024, 14:44
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, ANDRES HERNANDEZ <ANDRESH25@gmail.com>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe AMBIENTAL No.1 – Versión 2, respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-225, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y en respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-225 se remite la siguiente información:

- **INFORME AMBIENTAL No. 2 – VERSIÓN 2**
  Periodo de informe: Octubre 01 a octubre 31 de 2024

LINK DRIVE:
https://drive.google.com/drive/folders/1z3nAG0TgG4yoCUozlOaXbW9r9kM69la-?usp=sharing

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecta Coordinador
tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 93a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

AEU-SDHT-1339-L1_216-Radicación Informe ambiental No.2 Version 2.pdf
166K

Medellín, 29 de noviembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe AMBIENTAL No.1 – Versión 2, respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-225, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y en respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-225 se remite la siguiente información:

- INFORME AMBIENTAL No. 2 – VERSIÓN 2
  Periodo de informe: Octubre 01 a octubre 31 de 2024

  LINK DRIVE:
  https://drive.google.com/drive/folders/1z3nAGOTgG4yoCUoziOaXbW9r9kM69la-?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_216-Radicación Informe ambiental No.2 Version 2

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 29 de noviembre de 2024, 14:44
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, ANDRES HERNANDEZ <ANDRESH25@gmail.com>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe AMBIENTAL No.1 – Versión 2, respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-225, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y en respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-225 se remite la siguiente información:

- **INFORME AMBIENTAL No. 2 – VERSIÓN 2**

Periodo de informe: Octubre 01 a octubre 31 de 2024

LINK DRIVE:
https://drive.google.com/drive/folders/1z3nAG0TgG4yoCUoziOaXbW9r9kM69la-?usp=sharing

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

AEU-SDHT-1339-L1_216-Radicación Informe ambiental No.2 Version 2.pdf
166K

Medellín, 29 de noviembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe AMBIENTAL No.1 – Versión 2, respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-225, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y en respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-225 se remite la siguiente información:

- INFORME AMBIENTAL No. 2 – VERSIÓN 2
  Periodo de informe: Octubre 01 a octubre 31 de 2024

  LINK DRIVE:
  https://drive.google.com/drive/folders/1z3nAG0TgG4yoCUoziOaXbW9r9kM69la-?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_217-Radicación Informe Social Fase 2 - Alcance a notificación CDE del 22.11.2024

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 29 de noviembre de 2024, 8:37
Para: SOLIUN SOCIAL <social.soliun@gmail.com>, Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, lotesocial1@gmail.com

AEU-POTOSÍ-Informe de Avance Gestión Social L1 - FASE 2.pdf

ANEXOS INFORME FASE 2 SOCIAL.zip

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación Informe Social Fase 2 - Alcance a notificación CDE del 22.11.2024, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, apéndice del componente de gestión social y dando alcance a la notificación de carga de información al CDE del 22 de noviembre de 2024, se remite la siguiente información:

- **AEU-POTOSÍ-Informe de Avance Gestión Social L1**
  FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

  AEU-POTOSÍ-Informe de Avance Gestión Social L1 - FASE 2.pdf
  Anexos en carpeta comprimida: ANEXOS INFORME FASE 2 SOCIAL.zip

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 785 9701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

AEU-SDHT-1339-L1_217-Radicación Informe Social Fase 2 - Alcance a notificación CDE del 22.11.2024.pdf
162K

Medellín, 29 de noviembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación Informe Social Fase 2 - Alcance a notificación CDE del 22.11.2024, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, apéndice del componente de gestión social y dando alcance a la notificación de carga de información al CDE del 22 de noviembre de 2024, se remite la siguiente información:

- AEU-POTOSÍ-Informe de Avance Gestión Social L1
  FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

  AEU-POTOSÍ-Informe de Avance Gestión Social L1 - FASE 2.pdf
  Anexos en carpeta comprimida: ANEXOS INFORME FASE 2 SOCIAL.zip

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_218-Alcance a oficio AEU-SDHT-1339-L1_210 Reiteracionde solicitud de suspensión_Contrato 1339 de 2024-Lote 1

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 29 de noviembre de 2024, 8:57
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1339 de 2024, mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_218 se da alcance a comunicado AEU-SDHT-1339-L1_210 solicitud de inicio de proceso de suspensión temporal de común acuerdo, por razones de interés público.

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

tel: 301 785 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

AEU-SDHT-1339-L1_218-Alcance a oficio AEU-SDHT-1339-L1_210 Reiteracionde solicitud de suspensión_Contrato 1339 de 2024-Lote 1.pdf
926K

Medellín, 29 de noviembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Alcance a oficio AEU-SDHT-1339-L1_210 Reiteración a solicitud de inicio de proceso de suspensión temporal de común acuerdo, por razones de interés público, del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Como alcance a la solicitud de inicio de proceso de suspensión temporal de común acuerdo, por razones de interés público, del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, es importante realizar una síntesis de los principales hechos que han impedido el avance en la ejecución del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, principalmente de los inconvenientes generadores del retraso del componente Gestión Social, y la trazabilidad correspondiente al tratamiento adelantado por el consultor, conforme a lo solicitado en el oficio SDHT-1065-L1-2024-235, tal y como se relacionará a continuación:

El avance de la Fase 2 está condicionado a que la SDHT realice una adecuada articulación con los líderes de la comunidad que dé respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización.

Dando alcance a las actividades establecidas en el plan de gestión social aprobado por la interventoría el 10 de septiembre de 2024, se adelantó convocatoria puerta a puerta el 11 de septiembre de 2024, mediante volante aprobado por el área de comunicaciones de la SDHT. Durante la convocatoria se instalaron los volantes en los puntos satélite de información (PSI) dando cumplimiento a lo establecido en el apéndice del componente social, adicionalmente, se contactaron a los líderes y comunidad en general de los 5 polígonos de intervención y sus áreas de influencia directa para reunión de reconocimiento programada para el sábado 14 de septiembre a las 9:30am en el Centro comunitario de la Bombonera ubicado en CARRERA 45 B #81A 07 SUR.

El objeto de la reunión era informar a la comunidad el inicio del contrato de consultoría SDHT 1339-2024, en las áreas priorizadas de Lote 1 - AGP Potosí, Caracolí y Santa Viviana, promoviendo un espacio de comunicación, información, diálogo y participación ciudadana para comprender de manera integral cada polígono, con acuerdo de la ciudadanía para las actividades y vigencias programadas por el contrato.

Dicha reunión se planteó bajo metodología aprobada por la interventoría el 13 de septiembre de 2024 que incluía el desarrollo de 3 actividades de participación ciudadana: Diálogo social, mapa de actores y cartografía social.

La reunión se llevó a cabo en la fecha y hora programada con la asistencia de líderes y comunidad del territorio de Potosí-Jerusalén correspondiente a los polígonos de canchas dobles potosí, paradero potosí, cancha la bombonera y cancha las brisas; además de la participación de líderes y comunidad del barrio Santo Domingo correspondiente al Parque homónimo. Sin embargo, en este espacio los líderes y la comunidad manifestaron su inconformidad frente al proyecto del cable aéreo y el proyecto de revitalización de Ciudad Bolívar, considerando todos los componentes de equipamientos, corredores y espacios públicos. Ante la falta de claridad de los proyectos por parte de las entidades IDU, RENOBO y SDHT, la comunidad hizo un derecho de petición verbal solicitando REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL con los funcionarios que puedan dar respuesta a las inquietudes manifestadas por la comunidad.

La reunión fue interrumpida de manera constante por el Edil Andrey Téllez y ciertos miembros de la comunidad, impidiendo que los demás asistentes participaran de la actividad. El Edil Andrey Téllez, instó a no firmar el registro de asistencia, lo que generó cohibición en el diligenciamiento de este formato. La comunidad no permitió la ejecución de los ejercicios de participación ciudadana durante la reunión, planteados en la metodología y programación planteada por la consultoría, refiriendo que se debe aplazar este espacio hasta tanto la SDHT, articule una reunión interinstitucional con las entidades que hacen parte del Sistema de Cable Aéreo con el fin de aclarar sus inquietudes y que haya una información clara y precisa de la intervención en el territorio. Así mismo reiteraron que la entidad tenga en cuenta las propuestas de la comunidad que previamente han sido presentadas en las reuniones que han tenido en otros escenarios y que no son del alcance de esta consultoría.

La reunión dejó como compromiso para la SDHT articular y programar una reunión interinstitucional con las entidades que tienen y tendrán presencia en el territorio en torno al cable aéreo y con la comunidad, la comunidad propone que se realice en el auditorio del IDRD, para que se expongan cada uno de los alcances y haya claridad frente a las obras y las viviendas que van a desaparecer y las áreas afectadas.

El 16 de septiembre de 2024, la consultoría mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_094 realizó la Notificación a la SDHT con copia a la interventoría del derecho de petición verbal presentado por la comunidad POTOSÍ en reunión del 14 de septiembre de 2024. Adicionalmente, el 19 de septiembre de 2024, la consultoría mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_107 realizó la Radicación a la interventoría de soportes de reunión social de inicio que incluye soportes de convocatoria, soportes de reunión con la ayuda de memoria que relaciona lo sucedido y manifestado por los diferentes asistentes a la reunión del 14 de septiembre.

En Comité de seguimiento No. 4 desarrollado el 20 de septiembre de 2024 la consultoría mencionó la notificación y solicitud radicada previamente para la gestión de mesa interinstitucional.

El 19 de septiembre mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1-107 el consultor notificó a la interventoría en la información relacionada con la ubicación del PAC especificando: dirección, línea telefónica para la atención ciudadana, correo electrónico y los horarios de atención para la etapa de estudios y diseños, sin embargo el 25 de septiembre de 2024 al llegar al punto de atención PAC y en recorrido realizado con el equipo social del consultor e interventoría se presentó intimidaciones por parte de miembros de la comunidad del sector Potosí-Caracolí, donde solicitaron dinero para asegurar la permanencia y seguridad del equipo en el sector, situación que llevó a cancelar la atención a la comunidad.

En comité de seguimiento No.5 del 27 de septiembre de 2024 la consultoría puso en conocimiento a la entidad del suceso presentado y las condiciones de seguridad del sector, en el cual se continuó reiterando la solicitud de mesa interinstitucional por parte de la comunidad y se planteó como alternativa la atención mediante los canales de atención virtuales: línea de atención y correo electrónico, información consignada en acta de seguimiento y bitácora social.

El 03 y 18 de octubre de 2024 se llevaron a cabo mesas de seguimiento del componente de gestión social en la que participó la SDHT, interventoría y el Consultor, durante estas reuniones se informó las dificultades presentadas en lote 1 y las intimidaciones generadas al equipo social del consultor e interventoría en el sector de Potosí-Caracolí. La SDHT informó la programación de recorrido interinstitucional a realizarse el 04 de octubre 2024, se confirmó el acompañamiento de la Interventoría y del Consultor. Durante el recorrido interinstitucional realizado en la fecha programada, la comunidad de Potosí - Caracolí manifestó la falta de claridad frente al tema predial asociado al proyecto del cable aéreo, lo que llevó a que las entidades IDU, Renobo y SDHT se comprometieran a organizar una reunión, para aclarar aspectos relacionados con el proyecto de cable aéreo.

El 08 de octubre de 2024 la consultoría solicitó formalmente a Interventoría y SDHT, mediante oficio y correo electrónico, AEU-SDHT-1339-L1_146 la trazabilidad de la reunión interinstitucional como compromiso realizado con la comunidad para el desarrollo de las actividades del componente social.

El 15 de octubre de 2024 se realizó visita al sector Potosí-Caracolí para nuevamente realizar acercamiento en este caso de manera presencial con los líderes (as) del sector la Bombonera, que han estado receptivos con la consultoría, sin embargo, en esta visita reiteraron que estos ejercicios se realicen únicamente después de que las entidades cumplan con la reunión interinstitucional acordada.

Durante los comités de seguimiento No 6 al 9 desarrollados en el mes de octubre de 2024, la consultoría hizo seguimiento al estado de la gestión de Secretaría del Hábitat para la programación de la mesa interinstitucional.

Por su parte la consultoría continuó adelantando acercamientos con la comunidad recibiendo rechazo frente al desarrollo de actividades tales como encuestas o cualquier tipo de actividad hasta tanto se cumpla el compromiso de reunión interinstitucional. Particularmente en el territorio de Santo Domingo, la consultoría viabilizó un espacio para programar reunión de reconocimiento y co-creación el 01 de noviembre de 2024 en CALLE 75 C SUR #75 A 21 SUR.

El miércoles 06 de septiembre, según programación de la consultoría se inició el desarrollo de actividades en campo del componente de geotecnia para el desarrollo de los estudios de suelos, insumo base para el desarrollo de estudios y diseños de los demás componentes urbano- arquitectónicos y técnicos, sin embargo, la comunidad solicitó el retiro de los profesionales y equipo de las áreas de intervención y en los canales de comunicación del componente de gestión social a la comunidad, se recibió derecho de petición enviado por la Presidenta de la JAC Jerusalén del sector Potosí, en representación de la comunidad. En comité de seguimiento No.11 que se llevó a cabo el día viernes 08 de noviembre de 2024 la consultoría dio lectura y traslado del derecho de petición a los profesionales de la supervisión del contrato de SDHT.

La reunión interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) se llevó a cabo el viernes 8 de noviembre de 2024, en la cual participaron representantes de las entidades (IDU-RENOBO-SDHT) y representantes y líderes del territorio. Dentro de los principales temas y conclusiones que tiene incidencia directa en el proyecto es

la relacionada con: La comunidad solicita hacer una suspensión a los contratos 1339-2024 por 3 semanas, tiempo que debe ser utilizado para evaluar las propuestas de la comunidad. Ellos manifiestan que no se puede seguir avanzando, que en Potosi no pueden seguir llegando profesionales hasta que se llegue a los acuerdos formulados y hasta que se tenga la claridad Predial y de uso de esos parques.

Cabe precisar que el tiempo que ha tomado la programación de la reunión interinstitucional y los tiempos que de ella han derivado, ha afectado el desarrollo de lo programado en el plan de gestión social en el territorio de potosí-Jerusalén correspondiente a los polígonos de canchas dobles potosi, paradero potosi, cancha la bombonera y cancha las brisas; 4 de los 5 polígonos contractuales lo que ha derivado igualmente en el desarrollo de los tiempos contractuales de la fase 2.

Por su parte la consultoria ha viabilizado el acercamiento para el desarrollo de la reunión de creación en el polígono de Santo Domingo.

Resulta pertinente reiterar que las áreas objeto de diseño actualmente no son de propiedad del Distrito; del estudio de títulos realizado por profesionales de la consultoria, se obtuvo que los predios objeto del contrato ostentan titularidad privada, por consiguiente el rango de acción para hacerle frente a la oposición de la comunidad a la ejecución del contrato resulta muy limitado, generando además una imposibilidad de acatar las recomendaciones realizadas por parte de la interventoria relacionados con la solitud de acompañamiento de fuerza pública, pues es claro que según la Ley 1801 de 2016, ante la titularidad privada debe mediar una orden escrita y motivada para ingresar al inmueble, y la situación presentada en la ejecución del contrato no se encuentra amparada dentro de las causales descritas para obtener tal autorización.

Adicionalmente, según la Ley 1801 de 2016 los casos en los cuales la Policía puede ingresar a un inmueble sin orden escrita son taxativos, y no se encuentra ninguna causal en la que el consultor pueda justificarse para solicitar tal acompañamiento.

Con base en lo anteriormente expuesto, se radica solicitud de inicio de proceso de suspensión temporal de común acuerdo, por razones de interés público, del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1.

De antemano muchas gracias.

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU
Elaboró: Abogado. Luis Eduardo Palaez Jaramillo
Abogada. Cindy Vanessa Barrientos Rozo

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-L1-219-Solicitud de suspensión_Contrato 1339 de 2024-Lote 1

1 mensaje

AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co> 3 de diciembre de 2024, 14:19
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: jean.angarita@habitatbogota.gov.co, maria.coral@habitatbogota.gov.co

AEU-SDHT-L1-219-Solicitud de suspensión_Contrato 1339 de 2024-Lote 1-rev.pdf

Buenas tardes

Adjuntamos documento con sus respectivos anexos

Quedamos atentos

--

--
Cordialmente:

VERÓNICA ORTIZ
Directora

Tel: 300 231 5052 / gerencia@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

Medellín, 3 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de suspensión temporal, por razones de interés público, del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos formalmente la siguiente solicitud:

El contratista se permite solicitar la suspensión temporal del contrato de consultoría de la referencia por razones de interés público, sustentada en las siguientes consideraciones:

1. La Secretaría Distrital del Hábitat mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 mediante Resolución N° 337 de fecha treinta (30) de mayo de 2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉRED POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR" al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato N°1339 de 2024.

2. El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños definitivos de los siguientes Polígonos de Intervención Puntual (PIP) ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar en torno al proyecto de Cable Aéreo Potosí:

LOTE 1 - AGF POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA **Contrato # 1339-2024**	
Nombre espacios públicos	**Codificación para proyecto**
Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén	L1_CDP
Paradero Potosí - Parte Alta	L1_PPA
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	L1_CBJ
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	L1_CLB
Parque Santo Domingo	L1_PSD

3. Las actividades contractuales se desarrollan a través de cuatro fases:

- Fase 1: Factibilidad
- Fase 2: Estudios y Diseños para radicación
- Fase 3: Diseños de detalle
- Fase 4: Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites

A la fecha, el contrato de consultoría presenta:

Fase 1: Entregada, aprobada por parte de la interventoría
Fase 2: En ejecución.
Fase 3: Sin iniciar.
Fase 4: Sin iniciar.

4. Cumpliendo el alcance contractual, durante la ejecución de la Fase 1: Factibilidad se evidencian claramente dos "riesgos" que dificultan el cumplimiento del plan de trabajo, a saber:
   - Componente social.
   - Condición predial y normativa de los polígonos de intervención.

5. Una vez evaluados los riesgos antes citados a través de la Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos, a continuación, se presenta la evidencia del tratamiento adelantado por parte del consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO como actor asignado en la matriz para atender dichos riesgos, y las consideraciones y motivaciones que llevan a solicitar la suspensión por razones de interés público:

✓ **Componente social.**
Riesgo Identificado: No.16

#	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Oposición o cambio manifiesto de la comunidad a la ejecución del contrato de consultoría	Variaciones y reprocesos en el proceso de diseño efectuado por la consultoría	POSIBLE (3)	Diario (3)	=	MEDIO	CONTRATISTA

Por parte de la consultoría se adelantó el siguiente tratamiento de conformidad a lo establecido en la Matriz de Riesgos en el riesgo No. 16, dicha matriz hace parte integral de los documentos contractuales del contrato de consultoría No. 1339-2024:

Acción ejecutada No.1: Aprobación del Plan de Gestión Social elaborado por parte del equipo técnico de la consultoría.
Fecha: 09-09-2024-Aprobacion por parte de la interventoría (Ver ANEXO 1)
Descripción: Se recibe aprobación del Plan de Gestión Social, el cual se encuentra enmarcado dentro del alcance del respectivo Anexo técnico. El Plan relaciona las actividades a desarrollar en el territorio Potosí, Caracolí y Santa Viviana.

Acción ejecutada No.2: Primera reunión de reunión de reconocimiento programada para el sábado 14 de septiembre.
Fecha: 14-09-2024- Centro comunitario de La Bombonera
Descripción: Dando alcance a las actividades establecidas en el plan de gestión social aprobado por la interventoría el 09 de septiembre de 2024, se adelantó convocatoria puerta a

puerta el 11 de septiembre de 2024, mediante volante aprobado por el área de comunicaciones de la SDHT. Durante la convocatoria se instalaron los volantes en los puntos satélite de información (PSI) dando cumplimiento a lo establecido en el apéndice del componente social, adicionalmente, se contactaron a los líderes y comunidad en general de los 5 polígonos de intervención y sus áreas de influencia directa para reunión de reconocimiento programada para el sábado 14 de septiembre a las 9:30am en el Centro comunitario de la Bombonera ubicado en CARRERA 45 B #81A 07 SUR.

El objeto de la reunión era informar a la comunidad el inicio del contrato de consultoría SDHT 1339-2024, en las áreas priorizadas de Lote 1 – AGP Potosí, Caracolí y Santa Viviana, promoviendo un espacio de comunicación, información, diálogo y participación ciudadana para comprender de manera integral cada polígono, con acuerdo de la ciudadanía para las actividades y vigencias programadas por el contrato.

Dicha reunión se planteó bajo metodología aprobada por la interventoría el 13 de septiembre de 2024 que incluía el desarrollo de 3 actividades de participación ciudadana: Diálogo social, mapa de actores y cartografía social.

La reunión se llevó a cabo en la fecha y hora programada con la asistencia de líderes y comunidad del territorio de Potosí-Jerusalén correspondiente a los polígonos de Canchas Dobles Potosí, Paradero Potosí, cancha La Bombonera y cancha Las Brisas; además de la participación de líderes y comunidad del barrio Santo Domingo correspondiente al Parque homónimo. Sin embargo, en este espacio los líderes y la comunidad manifestaron su inconformidad frente al proyecto del cable aéreo y el proyecto de revitalización de Ciudad Bolívar, considerando todos los componentes de equipamientos, corredores y espacios públicos. Ante la falta de claridad de los proyectos por parte de las entidades IDU, RENOBO y SDHT, la comunidad hizo un derecho de petición verbal solicitando REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL con los funcionarios que puedan dar respuesta a las inquietudes manifestadas por la comunidad.

La reunión fue interrumpida de manera constante por el Edil Andrey Téllez y ciertos miembros de la comunidad, impidiendo que los demás asistentes participaran de la actividad. El Edil Andrey Téllez, instó a no firmar el registro de asistencia, lo que generó cohibición en el diligenciamiento de este formato. La comunidad no permitió la ejecución de los ejercicios de participación ciudadana durante la reunión, planteados en la metodología y programación planteada por la consultoría, refiriendo que se debe aplazar este espacio hasta tanto la SDHT, articule una reunión interinstitucional con las entidades que hacen parte del Sistema de Cable Aéreo con el fin de aclarar sus inquietudes y que haya una información clara y precisa de la intervención en el territorio. Así mismo reiteraron que la entidad tenga en cuenta las propuestas de la comunidad que previamente han sido presentadas en las reuniones que han tenido en otros escenarios y que no son del alcance de esta consultoría.

La reunión dejó como compromiso para la SDHT articular y programar una reunión interinstitucional con las entidades que tienen y tendrán presencia en el territorio en torno al cable aéreo y con la comunidad, la comunidad propone que se realice en el auditorio del IDRD, para que se expongan cada uno de los alcances y haya claridad frente a las obras y las viviendas que van a desaparecer y las áreas afectadas.

El informe mensual No.1 del componente social relaciona las actividades desarrolladas en el marco de la reunión de reconocimiento (VER ANEXO 2) e igualmente se relaciona el acta y soportes del desarrollo de esta primera reunión (VER ANEXO 3)

Acción ejecutada No.3: Notificación a la SDHT con copia a la interventoría del derecho de petición verbal presentado por la comunidad POTOSÍ en reunión del 14 de septiembre de 2024.
Fecha: 16-09-2024 - oficio AEU-SDHT-1339-L1_094
Descripción: El 16 de septiembre de 2024, la consultoría mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_094 realizó la Notificación a la SDHT con copia a la interventoría del derecho de petición verbal presentado por la comunidad POTOSÍ en reunión del 14 de septiembre de 2024. Adicionalmente, el 19 de septiembre de 2024, la consultoría mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_107 realizó la Radicación a la interventoría de soportes de reunión social de inicio que incluye soportes de convocatoria, soportes de reunión con la ayuda de memoria que relaciona lo sucedido y manifestado por los diferentes asistentes a la reunión del 14 de septiembre. (VER ANEXO 4)

Acción ejecutada No.4: Notificación a la SDHT con copia a la interventoría de la imposibilidad de instalación del PAC.
Fecha: 25-09-2024 – Bitácora componente social
Descripción: El 19 de septiembre mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1-107 el consultor notificó a la interventoría en la información relacionada con la ubicación del PAC especificando: dirección, línea telefónica para la atención ciudadana, correo electrónico y los horarios de atención para la etapa de estudios y diseños, sin embargo el 25 de septiembre de 2024 al llegar al punto de atención PAC y en recorrido realizado con el equipo social del consultor e interventoría se presentó intimidaciones por parte de miembros de la comunidad del sector Potosí-Caracolí, donde solicitaron dinero para asegurar la permanencia y seguridad del equipo en el sector, situación que llevó a cancelar la atención a la comunidad a través del PAC, el cual NO se pudo instalar en el territorio Potosí.
Esta situación particular quedo consignada en la Bitácora del componente social. (VER ANEXO 2-Paginas 238-239_Bitacora social)

Acción ejecutada No.5: Seguimiento del avance de las actividades interinstitucionales en los Comités de Seguimiento Técnico desarrollados entre SDH-Consultoría-Interventoría.
Fecha: 20-09-2024 – Comité de seguimiento técnico No.4
27-09-2024 – Comité de seguimiento técnico No.5
03-10-2024 / 18-10-2024– Comité de seguimiento técnico social
08-10-2024 – AEU-SDHT-1339-L1_146
04-10-2024 – Comité de seguimiento técnico No.6
11-10-2024 – Comité de seguimiento técnico No.7
18-10-2024 – Comité de seguimiento técnico No.8
25-10-2024 – Comité de seguimiento técnico No.9
01-11-2024 – Comité de seguimiento técnico No.10
Descripción: En Comité de seguimiento No. 4 desarrollado el 20 de septiembre de 2024 la consultoría mencionó la notificación y solicitud radicada previamente para la gestión de mesa interinstitucional. (VER ANEXO 5)
En comité de seguimiento No.5 del 27 de septiembre de 2024 la consultoría puso en conocimiento a la entidad del suceso presentado y las condiciones de seguridad del sector, en

el cual se continuó reiterando la solicitud de mesa interinstitucional por parte de la comunidad y se planteó como alternativa la atención mediante los canales de atención virtuales: línea de atención y correo electrónico, información consignada en acta de seguimiento y bitácora social. (VER ANEXO 6)

El 03 y 18 de octubre de 2024 se llevaron a cabo mesas de seguimiento técnico del componente de gestión social en la que participó la SDHT, interventoría y el Consultor, durante estas reuniones se informó de las dificultades presentadas en lote 1 y las intimidaciones generadas al equipo social del consultor e interventoría en el sector de Potosí-Caracolí, además, la consultoría solicita a la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) respuesta sobre los pendientes que las entidades tienen con la comunidad de lote 1, ya que esta articulación interinstitucional aunque son temas que no son de competencia directa de la consultoría inciden en la ejecución contractual para el desarrollo de las fases siguientes. (VER ANEXO 7)

El 08 de octubre de 2024 la consultoría solicitó formalmente a Interventoría y SDHT, mediante oficio y correo electrónico, AEU-SDHT-1339-L1_146 la trazabilidad de la gestión para la reunión interinstitucional como compromiso realizado con la comunidad para el desarrollo de las actividades del componente social. (VER ANEXO 8)

Durante los comités de seguimiento No 6 al 10 desarrollados en el mes de octubre de 2024, la consultoría hizo seguimiento al estado de la gestión por parte de Secretaría del Hábitat para la programación de la mesa interinstitucional solicitada por la comunidad. (VER ANEXO 9 AL 13)

Acción ejecutada No.6: Acompañamiento a recorridos y reuniones interinstitucionales programados por SDHT.

Fecha: 04-10-2024 – Acta de recorrido interinstitucional
08-11-2024 – Reunión interinstitucional

Descripción: La SDHT informó la programación de recorrido interinstitucional a realizarse el 04 de octubre 2024, se confirmó el acompañamiento de la Interventoría y del Consultor. Durante el recorrido interinstitucional realizado en la fecha programada, la comunidad de Potosí - Caracolí manifestó la falta de claridad frente al tema predial asociado al proyecto del cable aéreo, lo que llevó a que las entidades IDU, RENOBO y SDHT se comprometieran a organizar una reunión, para aclarar aspectos relacionados con el proyecto de Cable Aéreo Potosí. (VER ANEXO 14)

La reunión interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) se llevó a cabo el viernes 8 de noviembre de 2024, en la cual participaron representantes de las entidades (IDU-RENOBO-SDHT) y representantes y líderes del territorio. Dentro de los principales temas y conclusiones que tiene incidencia directa en el proyecto es la relacionada con:

- La comunidad solicite hacer una suspensión a los contratos 1339-2024 por 3 semanas, tiempo que debe ser utilizado para evaluar las propuestas de la comunidad.
- Ellos manifiestan que no se puede seguir avanzando, que en Potosí no pueden seguir llegando profesionales hasta que se llegue a los acuerdos formulados y hasta que se tenga la claridad Predial y de uso de esos parques.

El 13 de noviembre de 2024, se realiza reunión extraordinaria para que la SDHT socialice el resultado de la mesa interinstitucional, donde la profesional social de la SDHT Diana González informó que la reunión se centró:

1. *Se discutieron aspectos técnicos del Proyecto de revitalización y el Cable Aéreo.*
2. *Se solicitó suspender el contrato de consultoría 1339-2024 hasta tanto se den respuestas a la totalidad de inquietudes por parte de la comunidad.*
3. *Se definen realizar reuniones interinstitucionales y se programó un nuevo encuentro para el 21 de noviembre.* (VER ANEXO 15)

Frente a estos temas, la consultoría solicita recibir de la entidad SDHT las instrucciones respecto a la continuidad y la ruta contractual jurídico-administrativa a seguir con respecto al Contrato 1339-2024.
Adicional, como resultado de esta reunión, se deja planteado que se debe realizar un informe correspondiente a los temas sociales para una posible solicitud de suspensión, por otro lado, la interventoría le solicita a SDHT consultar la posibilidad de eliminar el Apéndice Social del contrato de consultoría.

Acción ejecutada No.7: Acercamientos sociales al territorio Potosí, Caracolí y Santa Viviana por parte de la consultoría.
Fecha: 15-10-2024 – Acta de visita Centro comunitario La Bombonera
Descripción: El 15 de octubre de 2024 se realizó visita al sector Potosí-Caracolí para nuevamente realizar acercamiento en este caso de manera presencial con los líderes (as) del sector la Bombonera, que han estado receptivos con la consultoría, sin embargo, en esta visita reiteraron que estos ejercicios se realicen únicamente después de que las entidades cumplan con la reunión interinstitucional acordada. (VER ANEXO 16)
Por su parte la consultoría continuó adelantando acercamientos con la comunidad recibiendo rechazo frente al desarrollo de actividades tales como encuestas o cualquier tipo de actividad hasta tanto se cumpla el compromiso de reunión interinstitucional. Esta trazabilidad se incluye en el Informe Mensual No.2 y sus respectivos anexos. (VER ANEXO 17)

Acción ejecutada No.8: Inicio de actividades de campo de geotecnia para dar continuidad a la Fase 2 del contrato 1339-2024.
Fecha: 06-11-2024 – Inicio actividades de campo
06-11-2024- Derecho de petición
Descripción: El miércoles 06 de noviembre, según programación de la consultoría se inició el desarrollo de actividades en campo del componente de geotecnia para el desarrollo de los estudios de suelos, insumo base para el desarrollo de estudios y diseños de los demás componentes urbano- arquitectónicos y técnicos, sin embargo, la comunidad solicitó el retiro de los profesionales y equipo de las áreas de intervención y en los canales de comunicación del componente de gestión social a la comunidad, se recibió derecho de petición enviado por la Presidenta de la JAC Jerusalén del sector Potosí, en representación de la comunidad. (VER ANEXO 18).
En comité de seguimiento No.11 que se llevó a cabo el día viernes 08 de noviembre de 2024 la consultoría dio lectura y traslado del derecho de petición a los profesionales de la supervisión del contrato de SDHT (VER ANEXO 19), y en el comité de seguimiento No.12 del viernes 15 de noviembre de 2024, se reitera sobre las dificultades para realizar actividades (VER ANEXO 20).

✓ **Condición predial y normativa de los polígonos de intervención.**
Riesgo Identificado: No.4

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con la totalidad de las condiciones técnicas y normativas en la etapa de factibilidad, presentadas por el consultor y aprobada por la interventoría	Reprogramar y/o ajustar en el desarrollo de la fases correspondientes a los estudios y diseños de acuerdo con el Cronograma y Plan de trabajo - PDT Demoras en la ejecución de la consultoría Mayor plazo de ejecución de la consultoría	POSIBLE (3)	Moderado (3)	6	ALTO	CONTRATISTA

Por parte de la consultoría se adelantó el siguiente tratamiento de conformidad a lo establecido en la Matriz de Riesgos en el riesgo No. 04, dicha matriz hace parte integral de los documentos contractuales del contrato de consultoría No. 1339-2024:

Acción ejecutada No.1: Radicación de matriz de consultas y seguimiento, carpetas para trazabilidad, borradores de oficios de consulta a entidades y metodología de estudio de títulos.
Fecha: 02-09-2024-Oficio AEU-SDHT-1339-L1_002 (Ver ANEXO 21)
Descripción: En el marco del contrato 1339-2024 y en cumplimiento del Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, se radica a través de oficio AEU-SDHT-1339-L1_002 la matriz de seguimiento y consultas realizadas a todas las entidades que tienen competencia en el desarrollo técnico y/o normativo dentro de los estudios y diseños de los polígonos de intervención.

Acción ejecutada No.2: Solicitud de mesas técnicas de seguimiento con entidades para socializar los alcances de los diseños y sus respectivos tramites.
Fecha: 03-09-2024-Reunión IDRD (Ver ANEXO 22-Acta de reunión)
26-09-2024-Reunión DADEP
18-11-2024-Reunión SDP
Descripción: En el marco del contrato 1339-2024 y en cumplimiento del Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, la consultoría e interventoría gestionan mesas técnicas con las entidades para socializar los alcances de los estudios y diseños y los respectivos tramites que se deban adelantar.
A continuación, se relacionan aquellas que evidencian las condiciones técnicas y normativas que deben entrar a articularse entre las diferentes entidades del distrito:
El 03 de septiembre DE 2024 se sostuvo mesa de trabajo presencial en las instalaciones del IDRD entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:
IDRD-Subdirección de Construcciones
SDHT - Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato
En esta mesa se revisaron cada uno de los polígonos de intervención, arrojando como conclusión:

1. Para las zonas con uso ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL (19-069, 19-428, 19-037 y 19-149), se deberán realizar los trámites con el DADEP para modificar el uso a parque, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 072 de 2023.
2. Para los parques, que no tienen un RUPI asignado (19-059, 19-319 y 19-235), se deberán realizar las consultas ante el DADEP, para verificar su incorporación al inventario de bienes de uso público del DADEP, y su titularidad.

Posteriormente, en oficio IDRD No. 20244100252581, emitido como respuesta a los Radicados IDRD No. 20242100309082 y 20242100309092 del 9 de septiembre de 2024, se emiten las vocaciones para los códigos PIP, que tienen asignado código de parque del IDRD, y que están dentro del inventario de bienes de uso público del DADEP, y tienen asignado un RUPI, evidenciando que A NINGUN POLIGONO perteneciente a LOTE 1 se le puede asignar vocación.
(Ver ANEXO 23)

El jueves 26 de septiembre de 2024 se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00 a.m. y las 11:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:
DADEP-Subdirección de Registro Inmobiliario
SDHT - Subdirección de operaciones

SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

El DADEP, relaciona lo siguiente:
"[...] EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EN EL PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN DE ESAS ÁREAS. Aquí hay que tener claridad de lo siguiente:

- *Lo primero es que se trata de un desarrollo bastante grande, son más de 535 -581 predios públicos, iniciamos proceso de toma de posesión entre enero y febrero de 2024, comunicamos a los propietarios del predio, aquí tenemos un solo folio con los propietarios, ellos que fueron los desarrolladores originales de estado, digamos, más que han radicado un montón de oficios en este momento, más o menos tres, cuatro, semanales, pero adicional a eso, digamos, no se han hecho parte del trámite de la toma.*
- *Por otra parte, se les comunicó a las 23 juntas de acción comunal, que componen el desarrollo para que se constituyan en parte, hemos también estado atendiéndolas en reuniones y contestándoles oficios sobre inquietudes del proceso.*
- *Se hizo la publicación llamando a terceros para poder hacer el proceso como señala el decreto 072 de 2023, la semana pasada estuvimos en campo haciendo toda la visita correspondiente al sustento de la toma e incluso un operativo que organizamos junto con la policía, estuvo todo el equipo desplegado para lograr en un solo día tomar, el registro de los estados actuales de todos los espacios públicos para proceder a estas dos semanas a proyectar el acta.*
- ***La idea, como se ha comentado a la Secretaría de Hábitat en Reunión con los integrantes del Comité de Seguimiento del Convenio de Cable Potosí que es interinstitucional, la idea es más o menos en un mes y medio tener acta de toma de posesión. Sin embargo, desde la Defensoría hemos sido muy claros y muy enfáticos y es que claramente por la situación jurídica y el antecedente judicial, la Defensoría está digamos previendo que esta toma de posesión tenga recursos de reposición y recursos de apelación y es un riesgo alto por los antecedentes que sea demandada ante las autoridades judiciales.***
- *Con vía gubernativa y todo, como lo informamos ahorita en su momento [...]"*

Conforme a lo expuesto anteriormente, considerando lo informado por la subdirectora de registro inmobiliario del DADEP, posterior a la incorporación en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, se procede con la TITULACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DECLARADOS: el DADEP iniciará las acciones administrativas y judiciales aplicables, VÍA JUDICIAL – SENTENCIA o RESOLUCIÓN DE TITULARIDAD, sin embargo, el DADEP enfatiza en la necesidad de realizar mesas de trabajo interinstitucional citadas y lideradas directamente por la SDH en las cuales se pueden tomar decisiones articuladas sobre los polígonos de intervención.

Considerando, además, que en respuesta del DADEP No. 20242010134491, evidencia que 4 de los 5 polígonos NO SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN EL INVENTARIO GENERAL DEL ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES DEL DISTRITO CAPITAL, y el polígono PSD_Parque Santo Domingo, si bien se encuentra incorporado pertenece a una zona de equipamiento comunal del Desarrollo Legalizado Santo Domingo. Además, respecto a la situación actual (estado jurídico) de los predios del PIP y sus predios circundantes, no se cuenta con los títulos de propiedad de las zonas, esto en razón a que, si bien el acto administrativo de legalización señaló las zonas públicas, las cuales son tienen dicha utilización por la comunidad, esto no implica la declaratoria o constitución de dominio público, ya que una decisión administrativa no es el acto idóneo para configurar la propiedad pública. (Ver ANEXO 24)

El 18 de noviembre de 2024 se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00 a.m. y las 12:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:
SDP-Subdirección de Planeación
SDP-Subdirección de Mejoramiento Integral
SDHT – Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

La SDP socializa el marco general del Proyecto de revitalización y las consideraciones que desde el POT marcan la hoja de ruta a considerar en el desarrollo de los diseños, sin embargo, resalta la SDP: *"...claramente lo relacionado con certificados del uso del suelo, la situación jurídica actual y la entidad encargada de la administración, básicamente cómo se trata de espacio público, según el Acuerdo 18, que es el que creó la Defensoría del Espacio Público, pues los marca a ellos como la entidad responsable, básicamente a cargo del Inventario General de Patrimonio Inmueble, y dentro de estas funciones está la de expedir las certificaciones correspondientes sobre los inmuebles, entonces cualquier certificación tendría que ser directamente con ellos.*
Hay otra situación que encontramos, es predios que eventualmente pueden estar en domicilio privado, que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público, y en ese sentido las funciones del DADEP, está la identificación de los inmuebles, que vienen siendo utilizados como de uso público, que se encuentran dentro del dominio privado y ellos tendrían que adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencias de esos espacios.
Es probable que dentro de ese estudio que ellos puedan adelantar, haya casos como declaratorias de uso público que está a cargo de planeación, pero pues ellos tendrían que hacer la solicitud, digamos, para hacer esas declaratorias. Lo mismo hay unos casos que ellos están trabajando en este momento, que son zonas de uso colectivo, que de pronto pues nos pueden explicar a nuestros compañeros de mejoramiento integral, pero pues a grosso modo es como una categoría que se genera para el desarrollo de Jerusalén y que ellos ya están, trabajando en un concepto que dio planeación pero que el DADEP pueda trabajar sobre esas zonas y poderlas incorporar al inventario desde lo jurídico, correctamente.
...Aquí hay una situación que yo creo que vale la pena, que la Secretaría de Hábitat pudiera convocarnos al DADEP, a nosotros, a IDU, a mesas interinstitucionales donde se puedan tocar estos temas y tomar decisiones desde el marco normativo y técnico de forma articulada..."
Considerando además que en respuesta SDP 3-2024-34783, tres de los cinco polígonos están catalogados como parque distrital, vinculado como PARQUE IDRD NO CERTIFICADO 19-319, lo cual va en contravía de lo establecido en la respuesta del IDRD. (Ver ANEXO 25)

Adicionalmente, se relacionan los radicados de las solicitudes de mesas técnicas gestionadas por la consultoría para garantizar la articulación de los procesos y tramites con las entidades. (Ver ANEXO 26)

Acción ejecutada No.3: Socialización de las condiciones prediales y normativas de los polígonos de intervención en los Comités de Seguimiento Técnico desarrollados entre SDH-Consultoría-Interventoría.
Fecha: 13-09-2024 – Comité de seguimiento técnico No.3
11-10-2024 – Comité de seguimiento técnico No.7

Descripción: En MESA DE SOCIALIZACIÓN CON EQUIPO REVITALIZACIÓN SOHT N°1 llevada a cabo el viernes 13 de septiembre de 2024, con la presencia de: SOHT, INTERVENTORÍA SOLIUN SAS Y CONSULTORÍA CONSORCIO AEU.
La consultoría realiza la socialización de los aspectos prediales identificados para cada área de intervención resultado de la revisión de fuentes secundarias: Geoportales, planos urbanísticos y consultas a entidades.
Se destaca que actualmente, 4 de los 5 polígonos de intervención (Canchas Dobles Potosí, Cancha la Bombonera, Paradero Potosí y Cancha Las Brisas) no se encuentran incorporados por el DADEP, es decir no han sido tomados en posesión por la entidad, no cuentan con Registro único de patrimonio inmobiliario (RUPI) y por ende se hace la alerta frente la imposibilidad de desarrollar trámites ante entidades para estas áreas de intervención. (Ver ANEXO 26)

En MESA DE SOCIALIZACIÓN EQUIPO REVITALIZACIÓN SOHT N°2 llevada a cabo el viernes 11 de octubre de 2024, con la presencia de: SOHT, INTERVENTORÍA SOLIUN SAS Y CONSULTORÍA CONSORCIO AEU.
La consultoría socializa las conclusiones de cada componente en etapa de factibilidad principalmente desde el componente normativo y estudio de títulos se pone en conocimiento el estado jurídico predial de cada uno de los cinco polígonos de intervención de los cuales 3 (Canchas Dobles Potosí, Paradero Potosí y Cancha La Bombonera) hacen parte de un predio de mayor extensión de titularidad PRIVADA a nombre de LA IGLESIA CRISTIANA EL PACTO registrado en matrícula 598328; adicionalmente se informa que, el predio denominado Cancha las brisas, también posee una titularidad PRIVADA a nombre de SOLEDAD COBOS LAURENS, según matrícula inmobiliaria 40456543. Se precisa además que para estas 4 áreas, de acuerdo a reunión sostenida el 26 de septiembre con la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, se encuentra en proceso la toma de posesión por parte de la entidad que es el segundo paso presentado en las rutas de saneamiento predial requeridas en cada caso, sin embargo, se establece que, este proceso puede tener una duración indeterminada por demandas y acciones jurídicas que se entablen para este proceso; por tanto, se enfatiza que a la fecha los predios son áreas privadas dentro de un predio de mayor extensión con alta mutación predial. (Ver ANEXO 10)

Acción ejecutada No.4: Seguimiento de las condiciones prediales y normativas de los polígonos de intervención a través de informes síntesis Fase de Factibilidad.
Fecha: 23-10-2024 – AEU-POTOSI-SINTESIS GENERAL ANÁLISIS PREDIAL_LOTE 1_V2
15-11-2024 – Informe síntesis de factibilidad_Lote 1_V2.1
Descripción: En el marco del cumplimiento de la Fase 1-Factibilidad, en relación con el Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, la consultoría entrega documento síntesis del análisis predial donde en términos generales resalta:
OBSERVACIONES GENERALES:

- Todas las áreas y predios ostentan la titularidad privada.
- Todas las áreas y predios tienen uso y señalamiento de espacio público.
- Las áreas denominadas Canchas dobles, Paradero Potosí parte alta, Cancha la bombonera, hacen parte de un predio en mayor extensión denominado 'Lote 20 hacienda Casablanca', cuya actividad de mutación predial es alta, incide en el saneamiento teniendo en cuenta:
- Cambio de titularidad
- Agotamiento de área remanente para la declaración de propiedad pública

- En el predio desarrollo Jerusalén se encuentran inscritas 22 demandas de procesos de pertenencia en curso.
- Las áreas o zonas de espacio público aprobadas en los planos de legalización no se encuentran incorporados en el inventario de DADEP a excepción del predio Parque Santo Domingo, sin embargo, este último esta categorizado como zona de equipamiento comunal. (Ver ANEXO 28)

Por otro lado, la informe síntesis de factibilidad radicado a través de oficio AEU-SDHT-1339-L1_195-Radicación Informe síntesis Etapa de FACTIBILIDAD-LOTE 1-V2.1 relaciona la ruta de saneamiento planteado para los polígonos de Lote 1:

RUTA DE SANEAMIENTO

Declaratoria de propiedad pública.

Entidad competente: Secretaría Distrital de Planeación.

Norma: Decreto 072 de 2023

Pasos:

Paso 1: La Secretaría Distrital de Planeación –SDP –procederá a realizar la declaratoria de espacio público mediante acto administrativo motivado con el fin de reconocer urbanísticamente los espacios públicos existentes y que han sido destinados urbanísticamente para este fin.

Procedimiento:

1. Entidad interesada que lo motiva: Secretaría Distrital de Hábitat
2. Expediente Jurídico-antecedentes urbanísticos y jurídicos -Estudio de títulos
3. Expediente Técnico: Justificación de las razones por las cuales es necesaria la declaratoria de espacio público

Contenido del expediente Técnico:

- Levantamientos topográficos, acordes con las normas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Plano que identifique los predios a declarar, con la respectiva descripción de cabida y linderos, haciendo uso del sistema de coordenadas magnas y sirgas establecido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. El plano se elaborará con base en la información disponible, considerando entre otras fuentes planos catastrales, ortofotos, levantamientos topográficos acordes con las normas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Cuando las áreas se encuentran en un predio de mayor extensión, el plano objeto del numeral anterior deberá identificar el propietario, número y folio de matrícula inmobiliaria (FMI) del predio matriz o de mayor extensión y contener un cuadro de áreas que permita distinguir el área remanente del predio y su mayor extensión que no se considera espacio público. Se aplica para el desarrollo Jerusalén.

Paso 2: El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP –procederá a incorporar el espacio público en el inventario general, de acuerdo con la decisión de la autoridad urbanística distrital.

Paso 3: Titulación de espacios públicos Declarados. Una vez se hayan incorporado en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, el DADEP iniciará las acciones administrativas y judiciales aplicables.

Recomendaciones generales:

Ingresar las áreas de acuerdo con el plano urbanístico aprobado al inventario una vez se haya realizado la toma de posesión y/o aprehensión.

Posterior a la incorporación en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, se procede con la TITULACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DECLARADOS: el DADEP iniciará las acciones administrativas y judiciales aplicables, VÍA JUDICIAL – SENTENCIA o RESOLUCIÓN DE TITULARIDAD.

NOTA: REMITIRSE A LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS DE CADA POLÍGONO

Además, relaciona a manera de síntesis, las siguientes conclusiones por poligonos de intervención:

No.	Nombre_Pol	ADP	código ADP	DESCRIPCIÓN	RUPI	NÚMERO MATRICULA	PROPIETARIO	PLANOS	ÁREA TERRENO TOPOGR	ÁREAS TERRENO PLANOS	Área Terreno CATASTRO
1	Cancha doble Potosí Desarrollo temático	Potosí	CPI_CDP	ZONA VERDE 30	NO INCORPORADO			CD101_1-15		1361,5 SEGÚN PLANO	1361,5
4	Paradero Potosí - Parte Alta	Potosí	CPI_PPA	INTERSECCIÓN CALLE 80B SUR Y CARRERA 45 VIA 133 (PLANO)	SI INCORPORADO	50C1118	SOCIEDAD COLOMBIANA DE PACTO	CB108_1-14	4990,8 PREDIO MAYOR EXTENSIÓN INCLUIDO ESTUDIO TECNICO PREDIAL	4990,8 SEGÚN PLANO	10.975,00
5	Cancha La Bombonera - Desarrollo temático	Potosí	CPI_CBJ	ZONA VERDE 31	NO INCORPORADO			CD104_1-14		361,5 SEGÚN PLANO	1.030,00
6	Desarrollo temático Cancha Las Palmas	Canaán	CPI_CLP	ZONA VERDE 29	NO INCORPORADO	50C1141	SOCIEDAD CONDO LABORAL	CB108_1-14	498,3	498,3 SEGÚN PLANO	498
8	Parque Santa Bárbara	Santa Helena	CPI_PSB	POLIGONO 1	400-81	50C1151	DIANA CAVIEDES DE RAMOS	CB103/1-16	1.838,10	3686,10 PLANO TOPOGRÁFICO	3686,10

L1_COP_CANCHAS DOBLES POTOSÍ

El polígono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en términos de la gestión del trámite de toma de posesión considerando que para los trámites ante entidades (IDU/SDM/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el código RUPI, y en este sentido podrían generarse retrocesos en el trámite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico.

L1_CBJ_CANCHA LA BOMBONERA

El polígono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en términos de la gestión del trámite de toma de posesión considerando que para los trámites ante entidades (IDU/SDM/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el código RUPI, y en este sentido podrían generarse retrocesos en el trámite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico.

L1_PPA_PARADERO POTOSÍ PARTE ALTA

El polígono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en términos de la gestión del trámite de toma de posesión considerando que para los trámites ante entidades (IDU/SDM/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el código RUPI, y en este sentido podrían generarse retrocesos en el trámite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico.

L1_ CLB_CANCHA LAS BRISAS

PLANO URBANÍSTICO: CB338_4-14 SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: ESPACIO PÚBLICO, ÁREA DE CESION ZONA VERDE 20 ÁREA SEGUN PLANO: 408,3m² RUPI: NO INCORPORADO El área del polígono de intervención posee número de matrícula independiente, y están identificado e incorporado por CATASTRO. DATOS DEL PREDIO: - NÚMERO DE MATRÍCULA: 40456543 - PROPIETARIO: SOLEDAD COBOS LAURENS (Titularidad PRIVADA) - ÁREA SEGUN CATASTRO: 444m² ***Las áreas o zonas de espacio público aprobadas en los planos de legalización no se encuentran incorporados en el inventario de DADEP.

L1_ PSD_PARQUE SANTO DOMINGO

El polígono actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-069, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-06 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 446-81 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso especifico: POLIDEPORTIVO

Lo anterior fue validado por DADEP - subdirección de registro inmobiliario de en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice las solicitudes correspondientes a:

*Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.

*Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.

*Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio.

(Ver ANEXO 29)

Acción ejecutada No.5: Solicitud y seguimiento de mesas técnicas interinstitucionales que deben ser gestionadas por SDHT.

Fecha: 01-11-2024 – Informe de trazabilidad de consultas

15-11-2024 – Solicitud de mesa INTERINSTITUCIONAL en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Descripción: Mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_171 de octubre 31 de 2024 y notificación a través de correo electrónico de noviembre 04 de 2024, se remitió informe (AEU-POTOSI-INFORME DE TRAZABILIDAD_L1) donde se relaciona REQUERIMIENTOS DE GESTIONES POR PARTE DE SDHT en el capítulo 6 y se anexan matrices de trazabilidad de las consultas y acercamientos con las entidades, matriz de incidencias y gestiones, donde se establece la necesidad de viabilizar mesas interinstitucionales con las entidades que tienen injerencia en los

proyectos, toda vez que desde la consultoría se han adelantado las gestiones pertinentes para consolidar los requisitos y documentación necesaria en el marco del proceso de verificación normativa, con el objeto de obtener todos los insumos necesarios como alcance de la fase 2: estudios y diseños para radicación; sin embargo, los tiempos de respuesta de algunas entidades han excedido los tiempos y se requiere una gestión por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del convenio interinstitucional 1152 de 2023.

De igual manera, como resultado de la factibilidad se han identificado gestiones adicionales que se requieren adelantar por la Secretaría del Hábitat, como entidad contratante y por solicitud de las mismas entidades Distritales que tienen injerencia en el proyecto para lograr dar viabilidad a diferentes procesos en el marco del contrato de consultoría. (Ver ANEXO 30)
A través de oficio AEU-SDHT-1339-L1_203_Solicitud de mesa interinstitucional_SDHT, la consultoría solicita a la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, y amparados bajo el convenio interadministrativo 1152 de 2023, viabilizar MESAS INTERINSTITUCIONALES para la revisión y articulación de aspectos normativos, prediales y técnicos particulares aplicables a cada una de las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato.

A continuación, se relacionan las entidades, dependencias y funcionarios para las mesas interinstitucionales requeridas:

ENTIDAD	DEPENDENCIA	FUNCIONARIOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur	José Miguel Pérez Mesa Mireya Ramírez Briceño
	Subdirección de mejoramiento integral	Dayana Higuera Sergio Ramírez
DADEP	Subdirección de registro inmobiliario	Ángela Rocío Díaz Pinzón
IDRD	Subdirección de construcciones	Oscar Alexander Vidal Sierra
	Subdirección de parques	Rodrigo Alberto Manrique Forero
IDU	Subdirección general de infraestructura	Nelson Mauricio Reina
	Subdirección técnica de seguimiento	Diego Alejandro Sarmiento Pardo
SDM	Subdirección de infraestructura	Juan Carlos Tovar Rincón María Fernanda Lozada
SITP	Dirección técnica de buses	Lucy Amparo Cucaita Cruz
	Subgerencia técnica y de servicios	Candelaria González
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local	Ana Milena Cruz Beltrán
	Infraestructura	Nelson Mauricio Hernández Jonathan Steven Muñoz

(Ver ANEXO 31)

Como se puede evidenciar, a pesar de la gestión adelantada de conformidad a los tratamientos realizados de acuerdo a lo estipulado en la matriz de riesgos, no se logró evitar su incidencia en el desarrollo contractual, bajo ese panorama, resulta pertinente solicitar la suspensión temporal del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, en procura de la satisfacción del interés público y mientras se resuelven las situaciones que están incidiendo en el desarrollo del objeto contractual, en particular las relacionadas con los requerimientos de la comunidad y con la articulación interinstitucional que permite establecer la condición predial y normativa de los polígonos de intervención desde las mesas que se deben gestionar desde SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la jurisprudencia del Consejo de Estado que ha señalado que "cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato."[1] [Negrillas fuera de texto original]

En ese sentido, se ha establecido también por parte del Consejo Estado que cuando se presenten situaciones que dificulten la ejecución del contrato, las partes deberán hacer todo lo necesario para que el objeto contratado se cumpla, en palabras textuales: "Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las situaciones que lleguen a presentarse."[2] [Negrillas fuera de texto original]

Consecuentemente, y teniendo como fundamento lo expuesto, resulta pertinente para el caso concreto solicitar la suspensión temporal por razones de interés público por TRES MESES del contrato 1339 de 2024, con el fin que SDH pueda adelantar las gestiones interadministrativas para coordinar entre las entidades inherentes en el proyecto el actuar frente a cada uno de los cinco (5) territorios objeto de estudios y diseños con el fin de dar cumplimiento a la normatividad; de igual forma, que las instituciones puedan articularse para brindar a la comunidad las respuestas a las inquietudes expuestas por ellos, que le permita a esta consultoria contar con los lineamientos a seguir para adelantar los estudios y diseños objeto del contrato 1339 de 2024.
Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORIA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes.

Quedamos atentos a sus comentarios, Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU
Elaboró: Abogado. Luis Eduardo Pelaez Jaramillo
Abogada. Cindy Vanessa Barrientos Rozo

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278). Consejero ponente: Germán Bula Escobar. Bogotá, D.C., 5 de julio de 2016.
[2] Ibíd.

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_220-Radicación de Informe mensual SOCIAL No.3

2 mensajes

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 2 de diciembre de 2024, 16:49
Para: SOLIUN SOCIAL <social.soliun@gmail.com>, Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, lotesocial1@gmail.com

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe mensual SOCIAL No.3, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y apéndice de GESTIÓN SOCIAL, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL SOCIAL No.3**

Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024
INFORME SOCIAL No 3 V1.zip

De antemano muchas gracias.

INFORME SOCIAL No 3 V1.zip

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

AEU-SDHT-1339-L1_220-Radicación de Informe mensual SOCIAL No.3.pdf
263K

SOLIUN SOCIAL <social.soliun@gmail.com> 3 de diciembre de 2024, 10:46
Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>
Cc: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>, AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, lotesocial1@gmail.com

Medellín, 2 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe mensual SOCIAL No.3, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y apéndice de GESTIÓN SOCIAL, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL SOCIAL No.3**
  Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024
  INFORME SOCIAL No 3 V1.zip

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
tefer@aeu.com.co

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_221-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 1-V2_PARTE 2

1 mensaje

AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co> 2 de diciembre de 2024, 23:58
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Buenas noches
Adjuntamos documento para fines pertinentes

--

_
Cordialmente:

VERÓNICA ORTIZ
Directora

Tel: 300 231 5052 / gerencia@aeu.com.co
Carrera 93a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

2 adjuntos

AEU-SDHT-1339-L1_221-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 1-V2_PARTE 2.pdf
304K

Equipo de trabajo-LOTE1-Seguridad social octubre-V2_PARTE2.pdf
4247K

Medellín, 2 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 1-V2_PARTE 2, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 se envía la siguiente información revisada y ajustada:

- SEGURIDAD SOCIAL MES DE OCTUBRE DE LOS PROFESIONALES -LOTE 1-V2_PARTE 2

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_222-Radicación información topografía para trámite DIGT

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 4 de diciembre de 2024, 17:13
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Juan Carlos Jimenez Carrillo <juanjimenez.topografia@gmail.com>

CTO 1339-2024.zip

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación información topografía para trámite DIGT, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y para dar continuidad al trámite ante DIGT de la EAAB, se relaciona la siguiente información para su revisión:

- **PRODUCTOS TOPOGRAFÍA PARA TRÁMITE DIGT**

Se adjunta carpeta comprimida: CTO 1339-2024.zip

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador
Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

>

AEU-SDHT-1339-L1_222-Radicación información topografía para trámite DIGT.pdf
263K

Medellín, 4 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación información topografía para trámite DIGT, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y para dar continuidad al trámite ante DIGT de la EAAB, se relaciona la siguiente información para su revisión:

- **PRODUCTOS TOPOGRAFÍA PARA TRÁMITE DIGT**

  Se adjunta carpeta comprimida: CTO 1339-2024.zip

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_223-Radicación matriz SUDS

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 6 de diciembre de 2024, 14:32
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Asunto: Radicación MATRIZ SUDS, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **MATRIZ DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS)**
  MATRIZ SUDS LOTE 1 (1339).xlxs

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador
Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

2 adjuntos

AEU-SDHT-1339-L1_223-Radicación matriz SUDS.pdf
121K

MATRIZ SUDS LOTE 1 (1339).xlsx
470K

Medellín, 6 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación MATRIZ SUDS, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **MATRIZ DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS)**
  MATRIZ SUDS LOTE 1 (1339).xlxs

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_224-Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 6 de diciembre de 2024, 15:57
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, ANDRES HERNANDEZ <ANDRESH25@gmail.com>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.3**
  Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024

  LINK DE DESCARGA DE LA INFORMACIÓN:
  https://drive.google.com/drive/folders/1qjD7kn1IVezTIUCcLR9FrHGMD1KNu-le?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 785 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

AEU-SDHT-1339-L1_224-Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3.pdf
123K

Medellín, 6 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.3**
  Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024

  LINK DE DESCARGA DE LA INFORMACIÓN:
  https://drive.google.com/drive/folders/1qjD7kn1lVezTlUCcLR9FrHGMD1KNu-le?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellin, 9 de diciembre de 2024

Fecha: 10-12-2024
Hora: 7:37 am
Recibe: Laith castillo
Recibido para estudio
NO implica aceptación

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación física POLIGONO L1_CBJ_CANCHA LA BOMBONERA – FASE FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1339 de 2024, Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato 1252 de 2022 se relaciona la entrega FÍSICA del POLIGONO L1_CBJ_CANCHA LA BOMBONERA en la FASE FACTIBILIDAD.

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-600 539-600
4	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-665 666-756 757-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1001-1110 1111-1200
7	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1201-1232 1233-1370 1371-1400
8	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA	1401-1438 1439-1507 1508-1569 1570-1600

9	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1601-1661 1662-1689 1690-1756 1757-1800
10	12_GT_GEOTECNIA	1801-2000
11	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2008 2009-2120 2121-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2248 2249-2402
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	**2402**

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

TABLA DE CONTENIDO
L1_CBJ_CANCHA LA BOMBONERA

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-600 539-600
4	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-665 666-756 757-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1001-1110 1111-1200
7	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1201-1232 1233-1370 1371-1400
8	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA	1401-1438 1439-1507 1508-1569 1570-1600
9	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1601-1661 1662-1689 1690-1756 1757-1800
10	12_GT_GEOTECNIA	1801-2000
11	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2008 2009-2120 2121-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2248 2249-2402
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	2402

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Medellín, 10 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Fecha: 11-12-2024
Hora: 10:21 am
Recibe: [illegible]
Recibido para estudio
No implica aceptación

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación física POLÍGONO L1_PPA_PARADERO POTOSÍ PARTE ALTA-FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1339 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L1_PPA_PARADERO POTOSÍ PARTE ALTA-FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	401-600
4	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-661 662-760 761-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1001-1108 1109-1200
7	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1201-1234 1235-1384 1385-1400
8	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA	1401-1452 1453-1498 1499-1560 1561-1600
9	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1601-1652 1653-1680 1681-1748 1749-1800

10	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1801-1968 1969-2000
11	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2124 2125-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2252 2253-2406
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	2406

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.
Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinel Uribe

TABLA DE CONTENIDO
L1_PPA_PARADERO POTOSI PARTE ALTA

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	401-600
4	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-661 662-760 761-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1001-1108 1109-1200
7	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1201-1234 1235-1384 1385-1400
8	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA	1401-1452 1453-1498 1499-1560 1561-1600
9	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1601-1652 1653-1680 1681-1748 1749-1800
10	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1801-1968 1969-2000
11	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2124 2125-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2252 2253-2406
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	**2406**

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

109

Medellín, 10 de diciembre de 2024

Fecha: 11-12-2024
Hora: 10:18 am
Recibe: Lilath castaño
Recibido para estudio
No implica aceptación

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación física POLÍGONO L1_CDP_CANCHAS DOBLES POTOSÍ-FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1339 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L1_CDP_CANCHAS DOBLES POTOSÍ-FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	401-600
4	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	601-685 686-800
5	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-807 808-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1001-1149 1150-1200
7	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1201-1276 1277-1400
8	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1401-1427 1428-1495 1496-1563 1564-1600
9	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS	1601-1625 1626-1717 1718-1745 1746-1800

Dirección
Carrera 43a #25sur-5
Mall Villa Grande, oficina 203
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

10	11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1801-1810 1811-2000
11	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2031 2032-2162 2163-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2291 2292-2400
13	L1_Informe síntesis general factibilidad	2401-2445
14	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	2445

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.
Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

TABLA DE CONTENIDO
L1_CDP_CANCHAS DOBLES POTOSI

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	401-600
4	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	601-685 686-800
5	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-807 808-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1001-1149 1150-1200
7	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1201-1276 1277-1400
8	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1401-1427 1428-1495 1496-1563 1564-1600
9	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS	1601-1625 1626-1717 1718-1745 1746-1800
10	11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1801-1810 1811-2000
11	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2031 2032-2162 2163-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2291 2292-2400
13	L1_Informe síntesis general factibilidad	2401-2445
14	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	2445

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
talleres@aeu.com.co

Medellín, 10 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Fecha: 11-12-2024
Hora: 10:16 am
Recibe: Catherine Castillo
Recibido para estudio
No implica aceptación

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación física POLÍGONO L1_CLB_CANCHA LAS BRISAS-FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1339 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L1_CLB_CANCHA LAS BRISAS - FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-538 539-600
4	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-619 620-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-967 968-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1090 1091-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1201-1218 1219-1285 1286-1345 1346-1400
8	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1401-1407 1408-1499 1500-1527 1528-1592 1593-1600
9	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1601-1798 1799-1800

10	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	1801-1930 1931-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2058 2059-2212
12	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	2212

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.
Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

TABLA DE CONTENIDO
L1_CLB_CANCHA LAS BRISAS

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-538 539-600
4	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-619 620-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-967 968-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1090 1091-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1201-1218 1219-1285 1286-1345 1346-1400
8	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1401-1407 1408-1499 1500-1527 1528-1592 1593-1600
9	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1601-1798 1799-1800
10	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	1801-1934 1935-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2062 2063-2200
12	L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2216
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	2216

Dirección
Carrera 9Ba #25sur-81
Mall Villa Grande, oficina 101-3
Envigado, Antioquia

En línea

117

Medellín, 11 de diciembre de 2024

Fecha: 13 diciembre 2024
Hora: 7:00 am
Recibe: Claudia Nubia
Recibido para estudio
NO implica aceptación

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación física POLÍGONO L1_PSD_PARQUE SANTO DOMINGO -FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1339 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L1_PSD_PARQUE SANTO DOMINGO - FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-537 538-600
4	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-685 686-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1027 1028-1154 1155-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1201-1332 1333-1400
8	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA	1401 1402-1464 1465-1526 1527-1600
9	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1601-1618 1619-1646 1647-1715 1716-1800
10	12_GT_GEOTECNIA	1801-1973

	13_PV_PAVIMENTOS	1974-2000
11	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2097 2098-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe sintesis general factibilidad	2201-2225 2226-2379
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	**2379**

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.
Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

TABLA DE CONTENIDO
L1_PSD_PARQUE SANTO DOMINGO

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-306 307-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-537 538-600
4	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-685 686-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1027 1028-1154 1155-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1201-1332 1333-1400
8	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA	1401 1402-1464 1465-1526 1527-1600
9	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1601-1618 1619-1646 1647-1715 1716-1800
10	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1801-1973 1974-2000
11	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2097 2098-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2225 2226-2379
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	2379

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 301-P
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
Lilia@aeu.com.co

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.468-0

SDHT-1065-L1-2024-063

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1339 de 2024 cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1.**

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO AEU-SDHT-1339-092 METODOLOGÍA URBANO ARQUITECTÓNICA VS2**

Cordial saludo,

Dando respuesta al comunicado del asunto, por medio de la presente nos permitimos manifestar que una vez revisada la VS2 de la metodología urbano arquitectónica entregada por el consultor, se evidencia que se atendieron la mayoría de las observaciones emitidas por la interventoría, cumpliendo con los requerimientos solicitados y alineando la documentación con la normativa vigente, sin embargo, las fechas propuestas para cada una de las fases no están acordes con los plazos contractuales, las cuales deben corresponder con las siguientes fechas:

- Fase 1 - 26/08/24 - 25/09/24
- Fase 2 - 26/09/24 - 25/11/24
- Fase 3 - 26/11/24 - 25/01/25
- Fase 4 - 26/01/25 - 25/04/25

Conforme lo anterior, se da validación de la metodología urbano arquitectónica, sin embargo, las fechas allí propuestas para cada una de las fases, están sujetas al ajuste y aprobación de la programación.

Quedamos atentos,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: MCMM
Revisó: NA

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@sollunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_232-Radicación de Informe mensual No.3

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 17 de diciembre de 2024, 13:57
Para: Proyectos Soliun <proyectos@sollunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe mensual No.3, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL No.3**
  Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024

LINK DE DESCARGA DE LA INFORMACIÓN:
https://drive.google.com/drive/folders/1VP4eR7mVo8Z-3XLgru_4WTedxkxlwmal?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

AEU-SDHT-1339-L1_232-Radicación de Informe mensual No.3.pdf
273K

Medellín, 17 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe mensual No.3, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL No.3**
  Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024

LINK DE DESCARGA DE LA INFORMACIÓN:
https://drive.google.com/drive/folders/1VP9eR7mVo8Z-3XLgru_9WTedxkxlwmal?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

115

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_233-Radicación de informe semanal No15 y No.16

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 19 de diciembre de 2024, 16:17
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU arquitecto junior <arquitectojunior@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe semanal No.15 y No.16, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se envía la siguiente información:

- **INFORME SEMANAL No. 15**

AEU-POTOSÍ-Informe semanal No15_Dic2-Dic8_L1.xlsx
Periodo de informe: diciembre 2 a diciembre 8 de 2024

- **INFORME SEMANAL No. 16**

AEU-POTOSÍ-Informe semanal No16_Dic9-Dic15_L1.xlsx
Periodo de informe: diciembre 9 a diciembre 15 de 2024

De antemano muchas gracias.

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

3 adjuntos

AEU-SDHT-1339-L1_233-Radicación de Informe semanal No15 y No.16.pdf
138K

AEU-POTOSÍ-Informe semanal No16_Dic9-Dic15_L1.xlsx
78K

AEU-POTOSÍ-Informe semanal No15_Dic2-Dic8_L1.xlsx
78K

Medellín, 19 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe semanal No.15 y No.16, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se envía la siguiente información:

- INFORME SEMANAL No. 15
  AEU-POTOSÍ-Informe semanal No15_Dic2-Dic8_L1.xlsx
  Periodo de informe: diciembre 2 a diciembre 8 de 2024
- INFORME SEMANAL No. 16
  AEU-POTOSÍ-Informe semanal No16_Dic9-Dic15_L1.xlsx
  Periodo de informe: diciembre 9 a diciembre 15 de 2024

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_234-Radicación de Informe mensual 2 AJUSTADO_V2

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 20 de diciembre de 2024, 8:21
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de INFORME MENSUAL_No.2 – AJUSTADO VERSIÓN 2, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y dando respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-248 de la interventoría, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL No.2 VERSIÓN 2**

  Periodo de informe: octubre 01 a octubre 31 de 2024

LINK DE DRIVE DE DESCARGA DEL INFORME
https://drive.google.com/drive/folders/1YHwzVh3pT_IEVu6mga5_NHLB8NEVsGEO?usp=sharing
***CONTENIDO: INFORME Y ANEXOS

De antemano muchas gracias.

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

2 adjuntos

AEU-SDHT-1339-L1_234-Radicación de Informe mensual 2 AJUSTADO_V2.pdf
157K

AEU-SDHT-1339-L1_234-Radicación de Informe mensual 2 AJUSTADO_V2.pdf
157K

Medellín, 19 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de INFORME MENSUAL_No.2 – AJUSTADO VERSION 2, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y dando respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-248 de la interventoría, se relaciona la siguiente información:

- INFORME MENSUAL No.2 VERSIÓN 2

  Periodo de informe: octubre 01 a octubre 31 de 2024

  LINK DE DRIVE DE DESCARGA DEL INFORME
  https://drive.google.com/drive/folders/1YHwzVh3pT_IFVu6mgs5_NHLB8NEVsGEO?usp=sharing
  ***CONTENIDO: INFORME Y ANEXOS

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinel Uribe

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_223-Radicación matriz SUDS

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 19 de diciembre de 2024, 17:11
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Asunto: Radicación MATRIZ SUDS, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **MATRIZ DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS)**

MATRIZ SUDS LOTE 1 (1339)v2.xlsx

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador
Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

2 adjuntos

AEU-SDHT-1339-L1_235-Radicación matriz SUDS.pdf
158K

MATRIZ SUDS LOTE 1 (1339) v2.xlsx
4125K

Medellín, 19 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación MATRIZ SUDS, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **MATRIZ DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS)**
  MATRIZ SUDS LOTE 1 (1339) v2. xlxs

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1339-L1_236-Radicación Certificado Laboratorio EIE

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 20 de diciembre de 2024, 7:34
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, se relaciona la siguiente información:

- **CERTIFICADO ONAC**

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S
830.068.897-3
Calle 245 # 7-25, Usaquén, Bogotá D.C., Colombia

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

v>

2 adjuntos

AEU-SDHT-1339-L1_236-Radicación Certificado Laboratorio EIE.pdf
130K

09-LAB-017.pdf
859K

Medellín, 20 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación Certificado Laboratorio EIE, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, se relaciona la siguiente información:

- CERTIFICADO ONAC

  E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S

  830.068.897-3

  Calle 245 # 7-25, Usaquén, Bogotá D.C., Colombia

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinel Uribe

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-60491

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co> 24 de diciembre de 2024, 10:03
Para: proyectos@soliunsas.com, siga@habitatbogota.gov.co

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-60491.

Para verificar este documento puede ingresar a: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#/consultaPQR

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

2-2024-60491_1.pdf
115K

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-60491
Fecha: 24/12/2024 10:03:26 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: SOLICITUD REMISIÓN INFORME MENSUAL NO.3 _CONTRATO DE INTERVENTORÍA, 10
Destino: %A0SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
%A0SOLIUN S.A.S
Dirección Electrónica: proyectos@soliunsas.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: SOLICITUD REMISIÓN INFORME MENSUAL NO.3 _CONTRATO DE INTERVENTORÍA, 1065 DE 2024

Referencia: Contrato de consultoría No. 1339 de 2024 *"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la Localidad de Ciudad Bolívar – lote 1. "*

Doctor Raúl Orlando,

Por medio del presente, la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, se permite hacer solicitud de remisión de Informe Mensual No. 3 de interventoría del periodo comprendido entre el 1/11/2024 al 30/11/2024, para el contrato de consultoría 1339 de 2024, cuyo objeto es: "*Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la Localidad de Ciudad Bolívar – lote 1.* " y sobre el cual ustedes realizan la interventoría bajo el contrato No. 1065 de 2024; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 8 del contrato, el cual determina que:

> *"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS_ 18. Presentar informes mensuales y los que le sean solicitados por la SDHT, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato de consultoría e Interventoría, así como el informe final de ejecución de la interventoría"*

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato de interventoría, es importante que el informe a remitir cumpla con lo dispuesto en el numeral 13 titulado *NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA* en los siguientes términos:

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-60491
Fecha: 24/12/2024 10:03:25 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: SOLICITUD REMISIÓN INFORME MENSUAL NO.3 _CONTRATO DE INTERVENTORÍA, 10
Destino: %AGSOLJUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

"13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA_ 13.1. INFORMES Y FORMATOS_ b. Informe mensual El interventor entregará a la SDHT su informe mensual en un plazo no mayor a 7 días hábiles después de terminado el mes de reporte. La interventoría deberá presentar la información de los diferentes componentes de diseño en un solo informe bajo un solo índice, siguiendo una estructura lógica por capítulos y subcapítulos que deberá contener como mínimo"

Finalmente, y, de conformidad con lo expuesto, se solicita remitir el informe mensual de interventoría No. 3 en un término no mayor a los tres (3) días hábiles después de recibida esta comunicación, so pena de iniciar las acciones que haya lugar.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: María Fernanda Coral F_ Contratista Subdirección de Operaciones.
Revisó: José Mauricio Illera R _ Contratista Subdirección de Operaciones. Alejandra Medina Subdirección de Operaciones Stefany Uribe Subdirección de Operaciones
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@sollunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-60493

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co> 24 de diciembre de 2024, 10:09
Para: proyectos@sollunsas.com, siga@habitatbogota.gov.co

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Hábitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-60493.

Para verificar este documento puede ingresar a: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#/consultaPQR

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

2-2024-60493_1.pdf
109K

121

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-60493
Fecha: 24/12/2024 10:09:30 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA A LOS RADICADOS 1-2024-44830 Y 1-2024-44873. INFORMES SEMAN
Destino: SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
SOLIUN S.A.S
Dirección Electrónica: proyectos@soliunsas.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA A LOS RADICADOS 1-2024-44830 Y 1-2024-44873. INFORMES SEMANALES NO. 11 Y 12 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1339 DE 2024.

Apreciado Doctor Raúl Orlando

De acuerdo con la información relacionada mediante los oficios identificados en el asunto, en los cuales se remiten a la SDHT los Informes Semanales No. 11 y 12 del contrato de consultoría No. 1339 de 2024 cuyo objeto es: "*Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la Localidad de Ciudad Bolívar – lote 1.* " y sobre el cual ustedes realizan la interventoría bajo el contrato No. 1065 de 2024, la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat informa que, una vez revisada la documentación aportada, los mismos cumplen con los lineamientos establecidos en el anexo técnico de interventoría numeral "*13. notas técnicas específicas para el proyecto de consultoría - 13.1. Informes y formatos - Informe semanal*" y son aprobados.

Sobre los presentes informes, el apoyo a la supervisión de la SDHT pudo establecer los siguiente:

- Los datos contractuales coincidan según contratos interventoría (Contrato No. 1065-2024) y consultoría (Contrato No. 1339-2024)
- Las fechas de las actividades relacionadas se encuentren dentro de los periodos relacionados

_ Informe Semanal No 11: (4/11/2024 al 10/11/2024)
_ Informe Semanal No 12: (11/11/2024 al 17/11/2024)

- Los ítems de los informes coincidan con las actividades, compromisos y acciones relacionados en los comités de seguimiento que hacen parte de los informes (comités de seguimiento No 11 y 12)
- Los informes cumplen con los requisitos para su presentación de acuerdo con lo establecido en el contrato.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-60493
Fecha: 24/12/2024 10:09:20 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA A LOS RADICADOS 1-2024-44830 Y 1-2024-44872. INFORMES SEMAN
Destino: SOLBIN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: María Fernanda Coral F_ Contratista Subdirección de Operaciones.
Revisó: José Mauricio Illera R _ Contratista Subdirección de Operaciones.
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-60494

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co> 24 de diciembre de 2024, 10:12
Para: proyectos@soliunsas.com, siga@habitatbogota.gov.co

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Hábitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-60494.

Para verificar este documento puede ingresar a: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

3 adjuntos

- **2-2024-60494_1.pdf** 108K
- **1-2024-42489_2.eml** 400K
- **1-2024-42489_1.pdf** 1105K

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-60494
Fecha: 26/12/2024 10:12:01 AM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-42489 - REMISIÓN PRODUCTOS FASE I - FACTI
Destino: SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
SOLIUN S.A.S
Dirección Electrónica: proyectos@soliunsas.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-42489 - REMISIÓN PRODUCTOS FASE I - FACTIBILIDAD CTO DE CONSULTORÍA 1339-24

Apreciado doctor Raúl Orlando

En relación con la información enviada a través del oficio mencionado en el asunto, mediante el cual remite los productos de la Fase 1 – Factibilidad del contrato No. 1339 de 2024 sobre el cual ustedes ejercen la interventoría a través del contrato No. 1065 de 2024, nos permitimos expresar lo siguiente, en donde nos informan que *"mediante el presente comunicado se evidencian superados los hechos relacionados en el presunto incumplimiento del contrato No. 1339 de 2024 remitido a la entidad contratante mediante el radicado No. 1-2024-36153 del 02 de octubre de 2024"*, la SDHT se permite informar lo siguiente:

Que, de acuerdo con la información digital enviada por parte de la interventoría a la SDHT, esta entidad procedió a dar traslado de la información a la Subsecretaria de Gestión Corporativa con memorando No. 3-2024-9473, aclarando que dicha información fue allegada en el marco del proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contrato de consultoría 1339 de 2024 en contra del Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano (AEU)

Por otra parte, es importante recordar lo establecido en la cláusula 08. obligaciones específicas Numeral 26 del contrato 1065-2024, la cual expresa que se debe *"Entregar inventariados a la SDHT los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos de la SDHT, y conforme con la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo)."* Adicionalmente según lo expuesto en el comité de seguimiento No 14, del 29 de noviembre, **se solicita que la información relacionada con la remisión de productos de la fase I – factibilidad del contrato de consultoría 1339 de 2024 aparte de ser radicada en medio magnético, sea radicada en físico**, para su revisión.

Conforme lo anteriormente expuesto, agradecemos realizar la radicación física de los productos, en los siguientes tres días hábiles siguientes de recibida esta comunicación

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-60494
Fecha: 24/12/2024 10:12:01 AM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 2-2024-62489 - REMISIÓN PRODUCTOS FASE I - FACTI
Destino: SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: María Fernanda Coral F_ Contratista Subdirección de Operaciones.
Revisó: José Mauricio Illera R _ Contratista Subdirección de Operaciones. Alejandra Medina – Contratista Subdirección de Operaciones.
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-61269

1 mensaje

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co> 27 de diciembre de 2024, 19:58
Para: proyectos <proyectos@soliunsas.com>



IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

proyectos

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

4-72

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-61269
Fecha: 27/12/2024 07:50:15 PM Folios: 1
Anexos: 3
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-43990 - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO
Destino: SOLIUN SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
SOLIUN SAS
Dirección Electrónica: proyectos@soliunsas.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-43990 - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1339/2024

Apreciado Doctor Raúl Orlando

De acuerdo con la información relacionada mediante el oficio del asunto, en el cual se remite a la SDHT, "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1339/2024" cuyo objeto es: "*Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la Localidad de Ciudad Bolívar – lote 1.* " y sobre el cual ustedes realizan la interventoría bajo el contrato No. 1065 de 2024, nos permitimos informar que como es de su conocimiento el contrato 1065-2024 fue suspendido de acuerdo a las razones expresadas en su solicitud, y lo anterior fue legalizado en la plataforma Secop desde el 23 de diciembre de 2024.



Así las cosas, damos respuesta a su comunicación.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 3

Elaboró: JEAN ANGARITA VASQUEZ
Revisó: Mauricio Riera – Contratista Subdirección de Operaciones
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co
Documento Electrónico: 8695b8e7-2a85-4c2c-8e07-d8bd1477c427

FG02-PL02 V2

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-61460

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co> 30 de diciembre de 2024, 9:15
Para: proyectos@soliunsas.com, siga@habitatbogota.gov.co

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-61460.

Para verificar este documento puede ingresar a: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

2-2024-61460_1.pdf
94K

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-61460
Fecha: 30/12/2024 09:15:32 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA A LOS RADICADOS NO. 1-2024-45681, 1-2024-45683, 1-2024-45679
Destino: SOLIUN SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
SOLIUN SAS
Dirección Electrónica: proyectos@soliunsas.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA A LOS RADICADOS NO. 1-2024-45681, 1-2024-45683, 1-2024-45679, 1-2024-45675, 1-2024-45676.

Apreciado Ingeniero Raúl Orlando

En relación con la información enviada a través de los oficios mencionado en el asunto, mediante los cuales consolidan y remiten los productos de la Fase 1 Factibilidad por territorios del contrato de consultoría No.1339-2024 en físico, le informamos que después de ser revisada la documentación, se presentan las siguientes observaciones:

1. Falta anexar los nombres de los profesionales que firman avalando los componentes Arquitectónico y urbanístico del territorio Cancha La Bombonera.

2. Falta anexar los nombres de los profesionales que firman avalando los componentes Arquitectónico y urbanístico y Pavimentos del territorio Cancha Las Brisas.

3. Falta anexar los nombres de los profesionales que firman avalando los componentes Arquitectónico y urbanístico, Presupuesto y programación, Pavimentos, Ambiental y síntesis del territorio Santo Domingo.

4. Falta anexar los nombres de los profesionales que firman avalando los componentes Arquitectónico y urbanístico y Pavimentos del territorio Paradero Potosí.

5. En los planos anexos para cada uno de los territorios se encuentra mal el nombre del supervisor del contrato.

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601: 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-61460
Fecha: 30/12/2024 09:15:32 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA A LOS RADICADOS NO. 1-2024-45681, 1-2024-45683, 1-2024-45679
Destino: SOLIUN SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Conforme lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que las observaciones son de forma, se solicita remitir las certificaciones del aval de los componentes faltantes con nombre de especialista y nuevamente la firma y en cuanto al nombre del supervisor del contrato realizar la aclaración en la respuesta a este oficio.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JEAN ANGARITA VASQUEZ
Revisó: Mauricio Illera – Contratista Subdirección de Operaciones
Revisó: Alejandra Medina– Contratista Subdirección de Operaciones
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-55626

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co> 29 de noviembre de 2024, 14:40
Para: proyectos@soliunsas.com, siga@habitatbogota.gov.co

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Hábitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-55626.

Para verificar este documento puede ingresar a: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#/consultaPQR

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

3 adjuntos

- 1-2024-41584_1.pdf 1141K
- 1-2024-41584_2.eml 985K
- 2-2024-55626_1.pdf 109K

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-55626
Fecha: 28/11/2024 02:40:15 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-41584 INFORME SEMANAL NO. 10 DEL CONTRATO
Destino: SOLIUN S.A.S,
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
SOLIUN S.A.S,
Dirección Electrónica: proyectos@soliunsas.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-41584 INFORME SEMANAL NO. 10 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1339 DE 2024

Apreciado Doctor Raúl Orlando

De acuerdo con la información relacionada mediante el oficio identificado en el asunto, en el cual se remite a la SDHT el Informe Semanal No. 10 del contrato de consultoría No. 1339 de 2024 cuyo objeto es: "*Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la Localidad de Ciudad Bolívar – lote 1.* " y sobre el cual ustedes realizan la interventoría bajo el contrato No. 1065 de 2024, nos permitimos informar que, una vez revisada la información aportada, el mismo cumple con los lineamientos establecidos en el anexo técnico de interventoría numeral "*13. notas técnicas específicas para el proyecto de consultoría -13.1. informes y formatos - informe semanal*" y es aprobado.

Sobre el presente informe, el apoyo a la supervisión de la SDHT, reviso que:

- Los datos contractuales coincidan según contratos interventoría (Contrato No. 1065-2024) y consultoría (Contrato No. 1339-2024)
- Las fechas de las actividades relacionadas se encuentren dentro del periodo relacionado (28/10/2024 al 3/11/2024)
- Los ítems del informe coincidan con las actividades, compromisos y acciones relacionados en el comité de seguimiento que hace parte del presente informe (comité de seguimiento No 10)

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y evidenciar las acciones implementadas para mitigar los atrasos a la fecha que se relacionan en el "CONTROL DE HITOS" relacionados en el informe semanal No. 10.

Cordialmente,

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-55626
Fecha: 29/11/2024 02:40:19 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-41584 INFORME SEMANAL NO. 10 DEL CONTRATO
Destino: SOLIUN S.A.S,
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: María Fernanda Coral F_ Contratista Subdirección de Operaciones.
Revisó: José Mauricio Ilera R_ Contratista Subdirección de Operaciones.
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-56628

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co> 4 de diciembre de 2024, 16:41
Para: aeu.licitaciones@gmail.com, gerencia@aeu.com.co, cesar.caceres@habitatbogota.gov.co, camilo.torres@habitatbogota.gov.co, juridico@segurosdelestado.com, proyectos@soliunsas.com, proyectos2@soliunsas.com, siga@habitatbogota.gov.co

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-56628.

Para verificar este documento puede ingresar a: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

2 adjuntos

- 2-2024-56628_1.pdf 286K
- 2-2024-56628_1.pdf_2.pdf 8696K

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56628
Fecha: 04/12/2024 05:40:57 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

Bogotá D.C.

Doctor(a):
VERONICA ORIZ MURCIA
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Dirección Electrónica: aeu.licitaciones@gmail.com,gerencia@aeu.com.co
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CTO. 1339 DE 2024 - POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 21-44-101447233 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Apreciado(a) (Doctor(a), Señor(a)):

Apreciados Señores:

En ejercicio de las facultades de control y vigilancia de la ejecución de los contratos, otorgadas a las entidades estatales por la Ley 80 de 1993 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, así como con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en el procedimiento interno para la declaratoria de incumplimiento contractual para la imposición de multa, y lo previsto en la Resolución No 647 del 26 de noviembre de 2024, se procede con la citación para el inicio de la actuación sancionatoria como consecuencia de la presunta ocurrencia de incumplimientos del Contrato 1339 de 2024 suscrito con el CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, identificado con NIT: 900707535-9, representado por Verónica Alejandra Ortiz Murcia, identificada con cédula de 43872204, expedida en Envigado (integrado por VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43872204, expedida en Envigado, participación del 50% y CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No 71794991, expedida en Medellín, participación del 50%).

El contrato se encuentra amparado por medio de la póliza de cumplimiento No. 21-44-101447233 (anexo 2) expedida por Seguros del Estado S.A.

Esta citación se emite con sustento en lo reportado por SOLIUN S.A.S en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. 1339 de 2024, en su informe técnico de incumplimiento radicado mediante oficio SDHT 1-2024-36153 (SDHT-1065-L1-2024- 108), el cual fue allegado por la Subdirección de Operaciones con radicado 3-2024-8544 del 14 de noviembre de 2024.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56628
Fecha: 04/12/2024 06:40:57 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

I. ANTECEDENTES.

Contrato No.	1339-2024	Fecha: 1 de agosto de 2024
Clase de Contrato	CONTRATO DE CONSULTORIA	
Objeto	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	
Nombre del contratista	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, con NIT: 900707535-9 Integrantes 1. VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43872204, expedida en Envigado, participación del 50% 2. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No 71794991, expedida en Medellín, participación del 50%.	
Valor inicial del contrato	$ 1.649.734.701 MCTE, Incluido IVA.	
Plazo de ejecución inicial	Ocho (8) Meses	
Fecha de inicio:	26 de agosto de 2024	
Fecha terminación inicial:	25 de abril de 2025	
Fecha de terminación Final:	25 de abril de 2025	
Nombre del Interventor del contrato de consultoría	SOLIUN S.A.S.	
Nombre del Supervisor del contrato de interventoría	CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ	
Cargo del supervisor del contrato	Subdirector de Operaciones	

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56628
Fecha: 04/12/2024 05:40:57 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

Durante la ejecución del contrato han sido evidenciados los siguientes presuntos incumplimientos a saber:

II. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS:

El día 02 de octubre de 2024 a través del oficio No. SDHT 1-2024-36153 (SDHT-1065-L1-2024-108), radicado por SOLIUN S.A.S en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. 1339 de 2024, con asunto *"REMISIÓN INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO"*, informó a la Subdirección de Operaciones de la SDHT una serie hechos que configurarían un presunto incumplimiento por parte del contratista de Consultoría CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO impactando la ejecución de la fase I - Factibilidad., precisando los siguientes aspectos:

(...)

1. *INCUMPLIMIENTO TÉCNICO: Atraso actual respecto a los productos conforme a lo preestablecido en el pliego de condiciones, el contrato y el cronograma para la fase I - Factibilidad.*

2. *INCUMPLIMIENTO LEGAL: Dado a los incumplimientos en el componente técnico y conforme a lo establecido a la luz de los términos contractuales y el contrato.*

Para lo cual, teniendo en cuenta el estado actual del contrato y de acuerdo con la solicitud realizada por el apoyo a la supervisión del contrato en comité de seguimiento No. 5 adelantado el 27 de septiembre de 2024, procedemos a dar trámite a la radicación del presente informe de presunto incumplimiento, con el fin de poner en conocimiento a la entidad contratante, que, dentro del plazo contractual vigente, no se ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales del contrato de consultoría No. 1339 de 2024, establecidas tanto en el documento contractual con en sus anexos.

De acuerdo con las condiciones contractuales para continuar la fase de Estudios y Diseños, es necesario contar con productos de diferentes componentes como son:

1. *Personal*
2. *Verificación normativa – trámites ante entidades*
3. *Topografía*
4. *Geotecnia*
5. *Arquitectónico y Urbano*
6. *Vías, transporte y movilidad*
7. *Redes Hidrosanitarias secas y de gas*
8. *Componente BIM*
9. *Estructuras*
10. *Arqueología*

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

Documento Electrónico: 66e27daa-42c2-4d43-a206-ab125b98bf4d

PG02-PL02 V2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56628
Fecha: 04/12/2024 06:40:57 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

11. Presupuesto y cronograma
12. Mitigación de riesgos
13. Pavimentos
14. Ambiental y SST
15. Social

Productos que a la fecha no se han entregado a cabalidad, lo que pone en riesgo el cumplimiento del contrato. Así las cosas, a través del presente documento se informa a la Secretaria Distrital de Hábitat, el estado de los productos de la fase de FACTIBILIDAD a cargo de la Consultoría; se presenta la trazabilidad en cada uno de los presuntos incumplimientos a la fecha evidenciados, enfatizando que actualmente el contrato 1339 de 2024 se encuentra en ruta crítica, pues no se ha cumplido con las actividades de factibilidad previas a las fase de Estudios y Diseños."

En este sentido, a continuación, se señalan los hechos que configuran el presunto incumplimiento, las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

III. HECHOS QUE HAN GENERADO LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS:

El contrato 1339 de 2024 establece que la ejecución será por fases, a saber:

> *"**Fase 1 – Factibilidad:** La duración estimada para la fase de factibilidad es de 1 mes*
>
> *En la fase de factibilidad se debe realizar la recopilación y análisis de información, consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Como entregables relevantes se encuentran la formulación y entrega de las ideas del proyecto arquitectónico, de estudios de mitigación del riesgo, del informe para el saneamiento predial y demás documentos que apliquen de acuerdo con lo contemplado en los apéndices técnicos. Así mismo, deberá establecer la ruta de gestión para el saneamiento predial (según aplique), con las respectivas aprobaciones de la interventoría.*
> *La duración estimada para la fase de factibilidad es de 1 mes; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.*
>
> ***Fase 2 – Estudios y Diseños para radicación:** La duración estimada para la fase de estudios y diseños para radicación es de 2 meses*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56628
Fecha: 04/12/2024 05:40:57 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños en su versión inicial de acuerdo con lo contemplado en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso, así como el inicio de los trámites de aprobación de permisos, autorizaciones y demás solicitudes que apliquen, ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior a las respectivas aprobaciones de la interventoría.
La duración estimada para la fase de estudios y diseños para radicación es de 2 meses; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor

***Fase 3 – Diseños de detalle:** La duración estimada para la fase de diseños de detalle es de 2 meses.Una vez recibidas las observaciones iniciales de las diferentes entidades distritales y/o nacionales a los productos de la consultoría y aprobados por la interventoría de acuerdo con lo contemplado en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso, con el objetivo de llevarlos a nivel de detalle definitivo, el CONSULTOR debe realizar los ajustes correspondientes a los estudios y diseños radicados en la fase 2.*

La duración estimada para la fase de diseños de detalle es de 2 meses; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y la aprobación de la interventoría de los ajustes a los productos solicitados por las diferentes entidades de orden nacional y/o distrital en un tiempo menor para una nueva radicación de las subsanaciones que apliquen.

***Fase 4 – Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites:** La duración estimada para esta fase es de 3 meses*

En esta fase se contemplan los ajustes finales de los estudios y diseños de detalle, los cuales deben cumplir como mínimo con los requisitos definidos en la matriz de entregables y todas aquellas que incluya el consultor como experto en la materia, una vez recibidas las últimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivos con el objetivo de contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la posterior ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT para culminar con el cierre del proceso de consultoría.
La duración estimada para esta fase es de 3 meses; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría e interventoría de la totalidad de los tramites aprobados e información de la fase en un tiempo menor al estimado."

Teniendo en cuenta lo anterior, se dio inicio a la Fase 1: Factibilidad, con una duración de un (01) mes a partir de la suscripción del acta de inicio, con fecha de culminación el 25 de septiembre de 2024, fase predecesora de la Fase 2: Estudios y diseños para radicación, para la cual se estableció una duración de dos (02) meses, Fase 3: Diseños de detalle para la cual se estableció una duración dos (02) meses y Fase 4: Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites para la cual se estableció una duración tres (03) meses, tal y como lo indica el alcance del objeto contractual, el cual se relaciona en el anexo técnico del contrato consultoría No.1339 de 2024 y se menciona a continuación:

> *"(...) la Secretaría Distrital del Hábitat requiere que el CONSULTOR desarrolle las actividades y productos que permitan a la Entidad garantizar la ejecución de obras del presente proyecto de espacio público.*
> *Teniendo en cuenta que, como el proceso de selección fue estructurado para que se adelantará la ejecución del objeto de contratación por Lotes, en concordancia con lo establecido en los anexos y demás documentos técnicos adicionales y sus respectivos apéndices. Cursiva fuera del texto original*
>
> *El CONSULTOR realizará cada una de las fases establecidas en concordancia con el alcance **de cada uno de los capítulos técnicos** que hacen parte del presente proceso, así como las actividades adicionales que considere para lograr el cumplimiento del objeto y alcance contractual. ..." Cursiva y negrilla fuera del texto original (...).*

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Area_m2
Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén	Potosí	3260.695
Paradero Potosí - Parte Alta	Potosí	1970.304
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	Potosí	817.184
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	Caracolí	1222.532
Parque Santo Domingo	Santa Viviana	5565.076

Área total estimada: 12835.79 m²

Ilustración 1 – Tomado de contrato de consultoría No. 1339 de 2024 – Clausula 21

A la fecha de presentación del informe del interventor, en el desarrollo del contrato se han llevado a cabo cinco (05) comités de seguimiento los cuales se enuncian a continuación:

COMITÉ DE	FECHA DE	PARTICIPANTES

SEGUIMIENTO	REALIZACIÓN	
Comité de seguimiento No. 1	30 de agosto de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.
Comité de seguimiento No. 2	06 de septiembre de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.
Comité de seguimiento No. 3	13 de septiembre de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.
Comité de seguimiento No. 4	20 de septiembre de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.
Comité de seguimiento No. 5	27 de septiembre de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.

plazo contractual establecido en el contrato de consultoría 1339 de 2024, sus apéndices y anexos, define claramente que el plazo de la fase I – factibilidad, corresponde a un (01) mes:

> *(…) "LOTE 1*
> *Las fases contempladas en el desarrollo y ejecución del presente contrato se detallan a continuación:*
>
> ***Fase 1 – Factibilidad***
>
> ***La duración estimada para la fase de factibilidad es de 1 mes**; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor." (…) (Negrilla y subraya propia).*

Acorde con el acta de inicio del contrato, la fecha de inicio de la fase I – factibilidad es el 26 de agosto de 2024 y la fecha de finalización prevista es el 25 de septiembre de 2024.

A la fecha de presentación del informe de presunto incumplimiento, la interventoría manifiesta que, el Consultor no ha elaborado y entregado a la Entidad, la totalidad de los productos que componen la FASE 1 del contrato, lo que ha impactado el inicio y ejecución de la Fase 2 – Estudios y Diseños para radicación, Fase 3 – Diseños de Detalle, Fase 4 – Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimiento a tramites así como el plazo de ejecución previsto contractualmente, el cual presenta un atraso reportado por la interventoría de 32 días según componentes del producto Fase I _ Factibilidad ,en la programación prevista para el desarrollo de las fases señaladas como lo detalla el interventor del contrato por SOLIUN S.A.S, en el oficio No. SDHT 1-2024-36153 (SDHT-1065-L1-2024- 108).

IV. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56628
Fecha: 04/12/2024 06:40:57 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

Teniendo en cuenta los hechos previamente relacionados y de acuerdo con el informe de presunto incumplimiento, se tiene que el contratista, que suscribió el Contrato 1339 de 2024, presuntamente ha vulnerado las siguientes cláusulas y/o normas:

Las obligaciones presuntamente incumplidas se describen en las "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – ANEXO TÉCNICO, CONTRATO DE CONSULTORIA Y APÉNDICES TÉCNICOS" los cuales hacen parte integral del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, nos permitimos indicar las cláusulas posiblemente violadas.

No.	FUENTE	CLAUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS
1	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO	*"...El plazo previsto para la ejecución general de los productos derivados del presente proceso corresponde a OCHO (8) MESES, periodo en el cual se deberá adelantar los estudios y diseños del lote 1 del objeto del presente contrato. El plazo del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.* ***LOTE 1*** *Las fases contempladas en el desarrollo y ejecución del presente contrato se detallan a continuación:* ***Fase 1 – Factibilidad*** *En la fase de factibilidad se debe realizar la recopilación y análisis de información, consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Como entregables relevantes se encuentran la formulación y entrega de las ideas del proyecto arquitectónico, de estudios de mitigación del riesgo, del informe para el saneamiento predial y demás documentos que apliquen de acuerdo con lo contemplado en los apéndices técnicos. Así mismo, deberá establecer la ruta de gestión para el saneamiento predial (según aplique), con las respectivas aprobaciones de la interventoría.* ***La duración estimada para la fase de factibilidad es de 1 mes:*** *no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor..."*
2	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO	*"...La SDHT pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:* ***A PRECIO GLOBAL*** ***6.1. VALOR POR PRODUCTOS*** *La SDHT pagara el 90% del precio global del contrato de la siguiente manera:* ***6.1.1. FASE 1 – FACTIBILIDAD*** ***La SDHT pagará un 10% del valor global del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría,*** *de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría..."*
3	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 4.	*"...Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el*

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110311
www.habitatbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56628
Fecha: 04/12/2024 05:40:57 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

		presente proceso, ajustado a las necesidades de la SDHT…"
4	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 7.	*"…Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta…"*
5	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 11.	*"…Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad…"*
6	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 12.	*"…Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos…".*
7	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 14.	*"…Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993…".*
8	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 15.	*"…Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor…"*
9	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 16.	*"…Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, se informará oportunamente a la supervisión del contrato, para adelantar las acciones a que haya lugar…"*
10	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 3.	*"…Presentar a la supervisión del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal…".*
11	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 5.	*"…Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección…"*
12	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 11.	*"…Presentar para revisión y aprobación del interventor, informes de carácter técnico, normativo, financiero, jurídico y social que demande la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos…"*
13	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 12.	*"…Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada uno de los actividades propuestos; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar…"*
14	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 13.	*"…Realizar la entrega de los productos de diseño en los tiempos indicados en el Plan de Trabajo (PDT), aprobado por la interventoría. El consultor deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según las requerimientos de la Interventoría, aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado. A partir de la tercera solicitud de subsanación, el consultor*

		tendrá (03) días hábiles para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Salvo que el consultor logre demostrar que la causa de la demora no es imputable al mismo o que las exigencias de subsanación son diferentes a las solicitadas inicialmente..."
15	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 14.	*"...Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno (a) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo del personal..."*
16	Contrato de consultoría 1339 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 22.	*"...Aplicar los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual...".*

Bajo esta perspectiva, se apremió al Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO., mediante comunicado con consecutivo No. SDHT-1065-L1-2024-077, a dar cumplimiento a sus obligaciones y para tal fin se tomen las acciones administrativas correspondientes.

I. POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDEN SURGIR PARA EL CONTRATISTA:

Las consecuencias jurídicas derivadas de los hechos que se exponen en este informe son:

"(...) CLÁUSULA 13. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, la SECRETARÍA podrá imponerle mediante resolución motivada, multas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo. El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que la SECRETARÍA le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56628
Fecha: 04/12/2024 06:40:57 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, la imposición de multas dará lugar a inhabilidad para contratar con el Estado en los siguientes términos:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

"c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria."

La inhabilidad que se podría generar de la aplicación de la disposición legal antes enunciada será registrada en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, que señala:

"ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes".

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento".

De conformidad con los artículos 218 del Decreto Ley 019 de 2018, que modificó el artículo 31 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, se publicará y comunicarán al SECOP y a la Cámara de Comercio en la cual se encuentra inscrito el respectivo Contratista, la parte resolutiva del acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa, la cual se registrará en el Registro Único de Proponentes por el término de un año. Estipulan dichas disposiciones en su orden lo siguiente:

> *"Artículo 31. De la publicación de los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación ".*
> *Artículo 2.2.1.1.1.5.7. Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma.*
>
> *Las cámaras de comercio deben tener un mecanismo de interoperabilidad con el SECOP para el registro de la información de que trata el presente artículo ".*

Acaecimiento del siniestro de las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato de obra, conforme se encuentra estipulado en el Inciso 4, artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, que señala:

> *"ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.*
> *(...)*

El acaecimiento del siniestro que amparan las garantías será comunicado por la entidad pública al respectivo asegurador mediante la notificación del acto administrativo que así lo declare ".

En conclusión, para la Interventoría es razonable iniciar el proceso sancionatorio administrativo encaminado a la imposición de multa debido a los presuntos incumplimientos expuestos.

De igual manera la consecuencia que se derivaría en consonancia con lo anterior es la declaratoria de siniestro del amparo de cumplimiento y como consecuencia de ello la posible afectación a la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 21-44-101447233 (Anexo No 2) expedida por Seguros del Estado S.A.

Adicionalmente como consecuencia por los presuntos incumplimientos anteriormente mencionados las siguientes son las posibles medidas a aplicar:

- **Sanciones derivadas de la aplicación artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015:**

"Artículo 2.2.1.1.1.5.7. Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las entidades estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito, y de la información de los procedimientos de contratación en los términos del artículo 6 de la ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma. Las Cámaras de comercio deben tener un mecanismo de interoperabilidad con el SECOP para el registro de la información de que trata el presente artículo."

- **Decreto 019 de 2012, Artículo 218 de la publicación de los actos y sentencias sancionatorias. El artículo 31 de la Ley 80 de 1993, quedará así:**

"Artículo 31. De la publicación de los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación."

- **Procuraduría General de la Nación. Aplicación de la Ley 1952 de 2019**

"ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes.

El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el parágrafo 10 del Artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro."

- **Estatuto Anticorrupción. Ley 1474 de 2011, "Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado.**

"Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años; c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

- **Aplicación de la Ley 2195 de 2022.**

ARTÍCULO 58. REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Las cámaras de comercio deben tener un mecanismo de interoperabilidad con el SECOP para el registro de la información de que trata el presente artículo."

"La publicación del Acto Administrativo de sanción en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Decreto 019 de 2012. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS. El artículo 31 de la Ley 80 de 1993, quedará así: "Artículo 31. De la publicación de los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.".

En los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993, el Contratista podrá ser declarado administrativamente responsable frente a la SDHT de los perjuicios originados en el posible incumplimiento.

V. CUANTIFICACION DE LA MULTA A IMPONER

En consideración a lo establecido en la CLÁUSULA 13 -Multas-, del Contrato de 1339 de 2024, se contempla la aplicación de multas como apremio al CONSULTOR para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, en tal sentido, pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

La SDHT tendrá la facultad de imponer multas mediante acto administrativo, previa actuación desarrollada en el marco de lo dispuesto en la normatividad vigente, en caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONSULTOR, tasando su valor bajo las siguientes reglas:

> *"(...) CLÁUSULA 13. MULTAS*
> *En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, **la SECRETARÍA podrá imponerle mediante resolución motivada, multas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo**. El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que la SECRETARÍA le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.*

Por tal razón, la interventoría tasó el valor de la multa aplicar por TRESCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES NOVESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **$329.946.940,** en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	APÉNDICE	FECHA INICIALDE ENTREGA	FECHA LIMITE DE APROBACION	ATRASO EN DIAS
FACTIBILIDA	01- Anexo de	26/08/2024	29/08/2024	32 DIAS

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

D	personal			

En treinta y dos (32) días de atraso en la entrega de la información completa, por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato se mide en días calendarios, con el fin de no incurrir en faltas al debido proceso en la tasación de la multa, se establece la tasación de la multa con la actividad con mayor atraso en días:

VALOR DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701)
UNO (1) POR CIENTO (100) *(del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones)*:	$ 16.497.347,01
DIAS PRESUNTOS DE INCUMPLIMIENTO:	TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO.
Periodo del presunto Incumplimiento:	Del 29 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024.
VALOR TASACIÓN MULTA:	$ 527.915.104,32
VALOR TRASACÓN MULTA MÁXIMA:	**$ 329.946.940,2**

VI. EVIDENCIAS APORTADAS

1. Comunicado No. SDHT 1-2024-36153 (SDHT-1065-L1-2024- 108) de fecha 2 de octubre de 2024. (60 folios)
2. Acta de comité de seguimiento No. 5 de fecha 27/09/24 (11 folios)
3. Requerimiento contingencia Fase I – Factibilidad de fecha 20/09/2024 (2 folios)
4. Memorando 3-2024-8544.
5. Carpeta Denominada "Documentos contractuales y pólizas"
6. Carpeta Denominada "ANEXOS-1339.rar" que contiene:
   - ANEXO (0) - Copia de las garantías del contrato de consultoría 1339 de 2024. (ANEXOS-1339.rar)
   - ANEXO (1) - Cronograma de estudios y diseños, corte a fecha 30/09/2024.
   - ANEXO (2) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 1.
   - ANEXO (3) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 2.
   - ANEXO (4) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 3.
   - ANEXO (5) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 4.
   - ANEXO (6) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 5, Apéndice 01.
   - ANEXO (7) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 6, Apéndice 02.
   - ANEXO (8) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 7, Apéndice 04.

- ANEXO (9) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 8, Apéndice 05.
- ANEXO (10) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 9, Apéndice 06.
- ANEXO (11) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 10, Apéndice 07.
- ANEXO (12) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 11, Apéndice 08.
- ANEXO (13) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 12, Apéndice 09.
- ANEXO (14) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 13, Apéndice 10.
- ANEXO (15) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 14, Apéndice 11.
- ANEXO (16) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 15, Apéndice 12.
- ANEXO (17) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 16, Apéndice 13.
- ANEXO (18) - Soportes correspondientes a la trazabilidad del hecho 17, Apéndice 14.

Todas las evidencias aquí enunciadas, se adjuntan al link de DRIVE descrito a continuación, para la correspondiente descarga y consulta Link: Contrato 1339 de 2024 -Expediente Proceso Administrativo Sancionatorio

De igual manera se adjunta el informe técnico de presunto incumplimiento remitido por remitido por SOLIUN S.A.S en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. 1339 de 2024, mediante oficio SDHT 1-2024-36153 (SDHT-1065-L1-2024- 108), radicado por y el cual fue allegado por la Subdirección de Operaciones con radicado 3-2024-8544 del 14 de noviembre de 2024

Nota: Se solicita al contratista y aseguradora que en caso de presentarse alguna falla en la apertura o consulta de los documentos sea comunicado de inmediato a la SDHT al correo electrónico julian.gonzalez@habitatbogota.gov.co para que de esta manera se solucione el inconveniente técnico. Lo anterior con el fin que el día de la diligencia no se argumente que no se tuvo acceso a la información y que por esta razón no podrán manifestarse de manera correcta.

VII. ANEXOS:

- Resolución de delegación No. 467 de 12 de septiembre de 2024.
- Los señalados ene l literal "VII".

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56628
Fecha: 04/12/2024 06:40:57 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

VIII. CITACIÓN.

Con fundamento en los hechos descritos y normas legales, la SDHT comunica a VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43872204, expedida en Envigado, en calidad de representante legal del CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO, en calidad de CONTRATISTA, conforme al Contrato No. 1339 de 2024, con domicilio en la Carrera 48 No. 17 B SUR 62 IN 1510 de la ciudad de Medellín, y correos electrónicos aeu.licitaciones@gmail.com, gerencia@aeu.com.co, el inicio del procedimiento administrativo tendiente a la efectividad del amparo de cumplimiento constituido en virtud del Contrato 1339 de 2024 o y lo cita el día **16 de diciembre de 2024 a las 14:00 Horas** como fecha de instalación de la precitada audiencia aclarando que se llevará a cabo virtualmente por plataforma TEAMS, en el correo con el enlace de acceso deberá dar clic para unirse a la audiencia, a la hora señalada través del link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWJiZDFjYTQtZWFhOC00YjAxLWJlYTEtYzQzMjFkMmYyNmE4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d239009e-8fbd-445b-9cb0-2b37507f6006%22%2c%22Oid%22%3a%22f5141b3c-4486-45d7-8fa4-4f3604eb9c74%22%7d

Es importante mencionar que en caso de que el CONTRATISTA no se presente en la fecha y hora indicada, la SECRETARÍA procederá a tomar las acciones jurídicas correspondientes conforme a los principios estatuidos en el artículo 3° de la ley 1437 de 2011 y su no asistencia no generará impedimento procesal alguno que impida la realización de la audiencia convocada.

Para que en garantía del derecho al debido proceso al que le resultan ínsitos los derechos de defensa y contradicción, presente sus descargos verbalmente en la Audiencia Pública, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que para mayor claridad se transcribe a continuación:

> ***"ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.*** *Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:*
>
> ***a)*** *Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56628
Fecha: 04/12/2024 06:40:57 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

***b)** En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;*

***c)** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;*

***d)** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento."*

Por lo anterior, se recomienda preparar de manera previa a la asistencia a la audiencia, los descargos a presentar, para sustentar la posición del Contratista en relación con los hechos que son puestos de presente, las presuntas normas y cláusulas violadas y las eventuales consecuencias que se derivan de la actuación desplegada. Así mismo deberá ponerse de presente que la actuación que se adelanta es concentrada y si el Despacho lo considera procedente podrá proceder con el adelantamiento de todos los hitos previstos para dicha actuación, en una sola sesión de audiencia

Cordialmente,

YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS
SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA

Copia:

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56628
Fecha: 04/12/2024 05:40:57 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 06 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

SEGUROS DEL ESTADO S.A - SEGUROS DEL ESTADO S.A - jurídica@segurosdelestado.com
SOLIUN S.A.S - RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA - proyectos@soliunsas.com,proyectos2@soliunsas.com
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ - cesar.caceres@habitatbogota.gov.co
SUBDIRECCION DE OPERACIONES - CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ - camilo.torres@habitatbogota.gov.co
Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: JULIAN FERNANDO GONZÁLEZ NIÑO
Revisó: LINA MARIA MORENO GONZALEZ-SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA -
Aprobó: YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-57814

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co> 11 de diciembre de 2024, 19:15
Para: proyectos@soliunsas.com, siga@habitatbogota.gov.co

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-57814.

Para verificar este documento puede ingresar a: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

3 adjuntos

2-2024-57814_1.pdf
109K

1-2024-42934_2.eml
2810K

1-2024-42934_1.pdf
1106K

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-57814
Fecha: 11/12/2024 07:15:39 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-42934
Destino: SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
SOLIUN S.A.S
Dirección Electrónica: proyectos@soliunsas.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-42934

Referencia: Contrato de interventoría No. 1065 de 2024

Apreciado Doctor Raúl Orlando;

De acuerdo con la información relacionada mediante el oficio identificado en el asunto, en el cual se remite el Informe Mensual No. 2 - Lote 1 del contrato de interventoría No. 1065 de 2024 cuyo objeto es: "*Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera de los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el proyecto integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí en la Localidad de Ciudad Bolívar*" y sobre el cual ustedes realizan la interventoría del contrato No. 1339 de 2024, nos permitimos informar que, una vez revisada la información aportada, el mismo cumple con los lineamientos establecidos en el anexo técnico de interventoría numeral "*13. notas técnicas específicas para el proyecto de consultoría -13.1. informes y formatos - informe mensual*"

Ahora bien, es importante resaltar que, sobre el presente informe, el apoyo a la supervisión de la SDHT pudo concluir lo siguiente:

- Los datos contractuales coinciden según contratos interventoría (Contrato No. 1065-2024) y consultoría (Contrato No. 1339-2024)
- Las fechas de las actividades relacionadas se encuentran dentro del periodo relacionado (1/10/2024 al 31/10/2024)
- Los ítems del informe coinciden con las actividades, compromisos y acciones relacionados en los comités de seguimiento que hace parte del presente informe (comité de seguimiento No 6,7,8 y 9)
- El informe cumple con los requisitos para su presentación de acuerdo con lo establecido contractualmente de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA 08. _ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, numeral 18, del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 - 2024

Por lo anterior, se aprueba el informe presentado para que continue con el trámite correspondiente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-57814
Fecha: 11/12/2024 07:15:39 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-42934
Destino: SOLUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: María Fernanda Coral F_ Contratista Subdirección de Operaciones.
Revisó: José Mauricio Illera R _ Contratista Subdirección de Operaciones.
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-58422

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co> 13 de diciembre de 2024, 20:59
Para: aeu.licitaciones@gmail.com, gerencia@aeu.com.co, paola.calderon@habitatbogota.gov.co, camilo.torres@habitatbogota.gov.co, proyectos@soliunsas.com, proyectos2@soliunsas.com, juridico@segurosdelestado.com, brenda.diaz@segurosdelestado.com, siga@habitatbogota.gov.co

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Hábitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-58422.

Para verificar este documento puede ingresar a: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

4 adjuntos

- **2-2024-58422_1.pdf_3.pdf** 88K
- **2-2024-58422_1.pdf_5.pdf** 1105K
- **2-2024-58422_1.pdf** 96K
- **2-2024-58422_1.pdf_4.pdf** 282K

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-58422
Fecha: 13/12/2024 08:59:04 PM Folios: 1
Anexos: 3
Asunto: PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO - CTO. 1339 DE 2024 - POLIZA DE CUM
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

Bogotá D.C.

Doctor(a):
VERONICA ORIZ MURCIA
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Dirección Electrónica: aeu.licitaciones@gmail.com,gerencia@aeu.com.co
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Asunto: PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO - CTO. 1339 DE 2024 - POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 21-44-101447233 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Apreciada Doctora:

La Subdirección de Operaciones, a través del memorando 3-2024-8544 del 14 de noviembre de 2024, solicitó la apertura de un proceso administrativo sancionatorio, sustentado en el informe generado por SOLIUN S.A.S., en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. 1339 de 2024, en su informe técnico de incumplimiento radicado mediante oficio SDHT 1-2024-36153 (SDHT-1065-L1-2024- 108).

Bajo ese contexto, la Secretaría Distrital del Hábitat citó a audiencia a las partes con oficio 2-2024-56628 del 04 de diciembre de 2024, para el próximo lunes 16 de diciembre a las 14:00 horas, de acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Sin embargo, mediante memorando 3-2024-9473 del 9 de diciembre de 2024, el Subdirector de Operaciones traslada el oficio radicado bajo el número No. 1-2024-42489 el cual tiene por asunto "REMISIÓN PRODUCTOS FASE I - FACTIBILIDAD CTO DE CONSULTORÍA 1339/24" del 25 de noviembre de 2024, mediante el cual la interventoría Soliun S.A.S remite los soportes de cumplimiento de los productos de la Fase 1 – Factibilidad del proyecto e informa que evidencia superados los hechos relacionados en el presunto incumplimiento del contrato No. 1339 de 2024 contra del Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, el cual fue remitido a la entidad contratante mediante el radicado No. 1-2024-36153 del 02 de octubre de 2024.

La consecuencia derivada del proceso y plasmada en el oficio de citación era una multa. No obstante, la finalidad de la multa es de carácter conminatoria, pues se pretende que el contratista cumpla las obligaciones imputadas como incumplidas.

En consideración de la finalidad de la multa y en razón a lo informado por la Subdirección de Operaciones y el interventor Soliun S.A.S, la Secretaría no continuará el trámite del presente proceso por cuanto el mismo cumplió su finalidad, reservándose el inicio de eventuales

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-58422
Fecha: 13/12/2024 08:59:04 PM Folios: 1
Anexos: 3
Asunto: PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO - CTO. 1339 DE 2024 - POLIZA DE CUM
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

procedimientos administrativos en caso de que existan nuevos incumplimientos de obligaciones por parte del contratista.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES DANIELS
SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA

Copia:
SOLIUN SAS - RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA - proyectos@soliunsas.com,proyectos2@soliunsas.com
SEGUROS DEL ESTADO S.A - SEGUROS DEL ESTADO S.A - juridico@segurosdelestado.com,brenda.diaz@segurosdelestado.com
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - PAOLA ANDREA CALDERON VARGAS - paola.calderon@habitatbogota.gov.co
SUBDIRECCION DE OPERACIONES - CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ - camilo.torres@habitatbogota.gov.co
Anexos Electrónicos: 3

Elaboró: JULIAN FERNANDO GONZÁLEZ NIÑO
Revisó: LINA MARIA MORENO GONZALEZ-SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA - MONICA MARIA CABRA BAUTISTA-SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA -
Aprobó: CARLOS ANDRES DANIELS

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-59370

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co> 19 de diciembre de 2024, 9:42
Para: proyectos@soliunsas.com, siga@habitatbogota.gov.co

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-59370.

Para verificar este documento puede ingresar a: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

2-2024-59370_1.pdf
106K

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-59370
Fecha: 19/12/2024 09:42:19 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-41901 Y 1-2024-42132
Destino: SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
SOLIUN S.A.S
Dirección Electrónica: proyectos@soliunsas.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-41901 Y 1-2024-42132

Ref. Traslado por competencia AEU-SDHT-1340-L2_198_Solicitud de mesa interinstitucional_ SDHT

Apreciado Doctor Raúl Orlando

Conforme al requerimiento realizado mediante el oficio de la referencia, por medio del cual se realizó el traslado de la comunicación del Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano a la Secretaría Distrital del Hábitat, en donde se solicita apoyo para llevar a cabo una mesa interinstitucional en el marco de los contratos No 1339 – 2024 – y 1340 – 2024, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante tener en cuenta lo establecido en el clausulado de los contratos de Consultoría N. 1339-2024 y 1340-2024, Cláusula 8. Obligaciones específicas, numeral 7 en donde se pactó lo siguiente:

> *"Realizar durante la ejecución la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra."*

Así las cosas, se puede evidenciar que corresponde al Consultor llevar a cabo toda la gestión referente a la obtención de permisos licencias entre otros, ante las entidades correspondientes, en el marco de ejecución de los contratos 1339 y 1340 de 2024.

Sin embargo, según reunión adelantada entre la SDHT, la Interventoría Soliun y la Consultoría Arquitectura y Espacio Urbano (AEU) el día 29 de noviembre de 2024, en la cual se expuso por parte de la Consultoría la necesidad de apoyo para convocar una mesa interinstitucional, la SDHT inicio la gestión con una primera Mesa de, la cual fue llevada a cabo, el día 6 de diciembre de 2024 la cual tuvo por asunto "Mesa *de trabajo para articulación de información institucional, desarrollo de proyecto integral de revitalización*" y sobre la cual se contó con la participación de la Consultoría AEU, Interventoría Soliun, SDHT, IDU, SDM y Transmilenio SA.

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 558 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-59370
Fecha: 19/12/2024 09:42:19 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-41901 Y 1-2024-42132
Destino: SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra presta a participar de espacios como apoyo entre instituciones y pese a que la coordinación y tramite a entidades corresponde a una obligación contractual a cargo del consultor. Solicitamos a la Consultoría nos haga llegar la programación de futuras reuniones para los Contratos de Consultoría No 1339-2024 y 1340-2024, donde se especifique, día, hora, entidad, dependencia, el nombre del funcionario, el correo electrónico del mismo y el tema puntual a tratar, con la finalidad de que la SDHT, realice el acompañamiento.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: María Fernanda Coral F_ Contratista Subdirección de Operaciones.
Revisó: José Mauricio Illera R _ Contratista Subdirección de Operaciones.
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

ANEXO 5 – PLANILLAS SS CONSULTORÍA

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Solicitud remisión Planillas de seguridad social del personal mínimo requerido - Cto 1139

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 21 de diciembre de 2024, 12:05
Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3086. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 49-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1065-L1-2024-254 - Solicitud remisión Planillas de seguridad social del personal mínimo requerido - Cto 1139 .pdf
246K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1065-L1-2024-254

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1339 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **SOLICITUD REMISIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CTO 1139 de 2024**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita la remisión de las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido avalado para la ejecución del contrato de consultoría descrito en la referencia, toda vez que la aportada en el informe mensual 3 – mes de noviembre, corresponde a la misma documentación aportada en el informe mensual 2 – mes de octubre.

Por lo expuesto, es imperativo allegar la seguridad social vigente del personal vinculado en el contrato, acorde con las obligaciones contractuales pactadas:

> *(...) "**CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES:***
> ***Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato**, presentando los documentos respectivas que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente".*

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: KA

ANEXO 6 – PLANILLAS SS INTERVENTORÍA

SOLIUN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	
	Contrato de Interventoria No. 1065 de 2024	
	PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Raul Orlando Delgado Cabiativa	79.573.492	30%	Director de interventoria
Edna Constanza Cepeda	51.870.499	N.A	Coordinadora Interventoria
Laura Catalina Gomez	1.022.437.241	N.A	Apoyo Coordinación
Karen Adriana Algeciras	1.014.266.409	N.A	Apoyo Coordinación
Carlos Andres Figueroa Ayala	1.049.629.594	60%	Especialista en vias, transito y transporte
Yenny Paola Reyes Castilla	23.782.608	30%	Especialista en redes electricas y energia solar
Claudia Patricia Vergel Jimenez	51.857.351	30%	Especialista en redes hidrosanitarias
Camilo Alexis Romero	79.746.462	40%	Especialista en geotecnia
Sindy Natali Espinosa Sierra	1.024.481.967	40%	Especialista en gestion ambiental
Jeison Orlando Delgado Duarte	1.018.459.148	65%	Coordinador BIM Profesional costos
Maria del Rosario Cardenas Junca	35.478.754	30%	Profesional en gestion social
Juan Carlos Ramirez Solano	1.015.427.454	65%	Topografo
Raul Andres Guatame Rodriguez	1.072.648.342	65%	Cadenero 1
Vianney Leaño Urrego	52.175.315	N.A	Profesional calidad
Maria Claudia Mahecha	1.121.934.579	N.A	Apoyo arquitectonico
Yelmy Natalia Ramirez	1.057.412.941	N.A	Apoyo ambiental y sst
Laura Sofia Fernández	1.030.673.336	N.A	Apoyo ambiental y sst
Jorge Enrique Tovar Torres	79.386.858	30%	Arqueologo
Lina Maria Marin Moreno	52.243.584	30%	Ingeniera forestal

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79573402	RAUL ORLANDO DELGADO CARATIVA		CARRERA 710 No. 130-60 TORRE 2 APTO [illegible]	7653015	civil.delgado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	04/12/2024	825178111	5872.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS030	Compensar EPS	860066942-7	374.600	0		0		0	4	1.000	0	375.600	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	479.600	0	0	0	0	4	1.000	0	480.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subsidio Cotización	No. Reflejado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830031730-5	15.700				15.700	4	100	-5.000			137	10.800	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	374.600	375.600
Pensión	1	479.600	480.600
Riesgos Laborales	1	15.700	10.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	869.900	870.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79673492	RAUL ORLANDO DELGADO GABATIVA		CARRERA 710 No. 120-60 TORRE 2 APTO [redacted]	7563018	civil.delgado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 -- Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ANTERIOR (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	1	24/12/2024	82617911	$672.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				APORTES PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Estrato	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	CON	COMENTARIOS	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79673492	DELGADO GABATIVA RAUL ORLANDO	59	0			N																			25-14	2.996.400	479.300	0	0	0	0	EPS008	2.996.400	374.400	14-11	2.996.400	1	16.700		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA** identificado(a) con **CC** número **79573492** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 11 - 2024 de la siguiente forma.

14-11	AFC SURA	$0														0		30	$3.249.000	0.00000	$205,106	$0	$0	Noviembre 2024	82418333	12/12/2024	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los 26 días del mes Diciembredo 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-12-09, 02:59:25 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1067843946

Periodo Cotización 202411 **Periodo Servicio** 202411

Cliente:

PAGADA 2024-12-09

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDNA CONSTANZA CEPEDA SANCHEZ				
Documento	CC 51870499	Dirección	CL 23 #6 - 184 APTO 302 TORRE 3		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3017443572		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento							Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	03	00	Residente		Exonerado	N	CEPEDA SANCHEZ EDNA CONSTANZA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **EDNA CONSTANZA CEPEDA SANCHEZ** identificado(a) con **CC** número **51870499** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 11 - 2024 de la siguiente forma.

| | | |

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **NI** número **901141365**, aportó por **LAURA CATALINA GOMEZ LINARES** identificado(a) con **CC** número **1022437241** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE																									
14-01	ARL SURA	1																0		30	$3,070,000	0.00696	$213,708	$0	$0	Noviembre - 2024	82427899	15/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fijo	1																0		30	$3,070,000	0.04000	$122,800	$0	$0	Noviembre - 2024	82427899	15/12/2024	S
23031	Porvenir	1																0		30	$3,070,000	0.16000	$491,200	$0	$0	Noviembre - 2024	82427899	15/12/2024	S
EPS063	Sanitas EPS	1																0		30	$3,070,000	0.04000	$122,800	$0	$0	Diciembre - 2024	82427899	15/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 15 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **NI** número **901141365**, aportó por **KAREN ADRIANA ALGECIRAS CASTRO** identificado(a) con **CC** número **1014266409** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,200,000	0.84360	$236,500	$0	$0	Noviembre - 2024	83427999	16/12/2024	SI
02F24	Compensar Caja de Compensación Fliar	1															0		30	$3,200,000	0.04300	$138,400	$0	$0	Noviembre - 2024	83427999	16/12/2024	SI
EPS060	Compensar EPS	1															0		30	$3,360,000	0.04000	$130,400	$0	$0	Diciembre - 2024	83427999	16/12/2024	SI
250201	Protección (PAS - Protección)	1															0		30	$3,360,000	0.16000	$531,000	$0	$0	Noviembre - 2024	83427999	16/12/2024	SI

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52175315	NANSLHY VIANNEY LEAÑO URREGO	CRA 57 B 130 A 48 APT 307	3102816803	VIANNEY.LEANO@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	03/12/2024	525 90152	$655.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	Salud Total EPS	800130907-4	387.500	0		0		0	0	0	0	387.500	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
232001	Proteccion (NO – Proteccion)	800227139-5	368.000	0	0	0	0	0	0		368.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotizantes	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IPP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	387.500	387.500
Pensión	1	368.000	368.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
UEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	655.500	655.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	RECONOCIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52175315	HANSLUHY YIANNEY LEAÑO URREGO	CRA 57 B 130 A 48 APT 307	3103240803	YIANNEY.LEANO@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNIDA	1 – Independiente			BOGOTA, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	20913929324	82988162	$655.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLIUN INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901114547**, aportó por **NANSLHY VIANNEY LEAÑO URREGO** identificado(a) con **CC** número **52175315** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 11 - 2024 de la siguiente forma.

TIPO DE COTIZANTE	NOMBRE ADMINISTRADORA	DÍAS COTIZADOS	INGRESO	RETIRO	TRASLADO DESDE OTRA EPS	TRASLADO HACIA OTRA EPS	TRASLADO DESDE OTRA AFP	TRASLADO HACIA OTRA AFP	TRASLADO DESDE OTRA ARL	TRASLADO HACIA OTRA ARL	VARIACIÓN PERMANENTE DE SALARIO	CORRECCIÓN	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	IBC	TDP	TAP	COTIZACIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA APORTES	APORTE VOLUNTARIO	APORTE VOLUNTARIO EMPLEADOR	NOVEDAD	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO	RETIRADO
14-11	ARL SURA	30																			0		30	$2.210.000	5.09858	$180.800	$0	$0	Novedades - 9014	82413758	10122024	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **NI** número **901141365**, aportó por **CARLOS ANDRES FIGUEROA AYALA** identificado(a) con **CC** número **1049629534** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

| | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1078[illegible]08		REYES CORTILLA YENNY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 8 SUR # 70-80 CS-120	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6566510	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1091910485	94774573?4	I	2024/12/04	2024/11/02	BANCO DE BOGOTA	0	$668,408

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$114,400			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$114,400			$0	$0		$0	$0
Cluster: BOGOTA Depar: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$114,400			$0	$0		$0	$0
1	CC	1078[illegible]08	REYES YENNY	03001	30	$2,400,000	$384,000	ERS000	30	$2,400,000	$300,000	CCF24	30	$2,400,000	$114,400		0	$0	$0	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$114,400			$0	$0		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2024/12/01 09:15 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1378408		REYES CASTILLA YEIMY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 8 SUR # 78-80 CS 130	BOGOTA-BOGOTA D.C.	6944310	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1009910488	5477457374	I	2024/12/04	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$698,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	1	$384,000	$0	$0	$384,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,400	$0	$0	$14,400
COMFENALR	CCF24	860,066,942	7	1	$14,400	$0	$0	$14,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$698,400	$0	$0	$698,400

152

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Solun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **CLAUDIA PATRICIA VERGEL JIMENEZ** identificado(a) con **CC** número **51857351** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	APORTANTE																								
14-11	ARL SURA	$0																C		30	$1,300,000	0.00000	$26,000	$0	$0	Noviembre - 2024	87419223	30/12/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	$0																E		30	$1,300,000	0.12500	$163,000	$0	$0	Noviembre - 2024	88910823	30/12/2024	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los 26 días del mes Diciembre de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S.** identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **CAMILO ALEXIS ROMERO PORRAS** identificado(a) con **CC** número **79746462** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 11 - 2024 de la siguiente forma.

25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	28															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Noviembre - 2024	02/11/2024	15/12/2024	No
14-13	ARL SURA	28															0		30	$1,300,000	0.00522	$6,800	$0	$0	Noviembre - 2024	02/11/2024	15/12/2024	No
EPS010	EPS Sura	28															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Noviembre - 2024	02/11/2024	15/12/2024	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los 15 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1094481967	SINDY NATALI ESPINOSA SIERRA		Cl 93 c bis No 70-03	2047068	espinosa.nata@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTA, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	30/12/2024	02999493	$1.910.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Familiar EPS	830053594-7	750.000	0		0		0	0	0	0	750.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	960.000	0	0	30.000	30.000	0	0		1.020.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-22	Positiva Seguros	860011153-6	148.200				148.200	0	0	148.200			1.492	148.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	750.000	750.000
Pensión	1	1.020.000	1.020.000
Riesgos Laborales	1	148.200	148.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.918.200	1.918.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1024481867	SINDY NATALI ESPINOSA SIERRA		Cl 53 o bis No 76-03	2647096	espinosa.natali@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
UNICA	I – Independiente			BOGOTA, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-12	2026-12	1	30/12/2026	92998403	$1.916.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				APF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Estado	Extranjero	Pensión Exonerada	Cotizante	VSP	IGE	IRL	TDP	TAP	TDE	TAE	CLE	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SLN	IRL	Correcciones	Cód. AFP	ING AFP	Destinación	Valor Retenido	Valor Aporte Voluntario	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	ING EPS	Destinación / Valor UPC	Cód. ARL	ING ARL	No. de Días	Cotizantes	Código ICBF	ING ICBF	Aporte CCF	Aporte ESAP	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1024481867	ESPINOSA SIERRA SINDY NATALI	59	A			X																		25-14	6.600.000	660.000	0	0	30.000	30.000	EPS017	6.600.000	792.000	14-03	6.600.000	3	140.000			0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLIUN INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901114547**, aportó por **SINDY NATALI ESPINOSA SIERRA** identificado(a) con **CC** número **1024481967** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 11 - 2024 de la siguiente forma.

ROLTIPO	NOMBRE APORTANTE	COTIZANTE	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION OBLIGATORIA APORTE	VSP VOLUNTARIA	APORTE VOLUNTARIO	PERIODO	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO	INTERMEDIA
14-11	ARL SURA	59														1		30	$1.300.000	3.0000	$40.500	$0	$0	Noviembre - 2024	82413760	10/12/2024	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **NI** número **901141365**, aportó por **JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE** identificado(a) con **CC** número **1018459148** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

14-11	ARL Sura	1															0		30	$4,350,000	0.00522	$33,800	$0	$0	Noviembre - 2024	82427859	10/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensación Fliar	1															0		30	$4,350,000	0.04000	$174,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82427859	10/12/2024	S
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$4,350,000	0.04000	$174,000	$0	$0	Diciembre - 2024	82427859	10/12/2024	S
230501	Porvenir	1															0		30	$4,350,000	0.16000	$696,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82427859	10/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S.** identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **MARIA DEL ROSARIO CARDENAS JUNCA** identificado(a) con **CC** número **35478754** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	SUE	AFC	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	VCT	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCO	VSP	INT	DIAS	IBC	TR	TARIFA APORTE	COTIZACION APORTE	APO VOLUNTARIO	APO SOLIDARIDAD	ESTADO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA PAGO	ESTADO PAGO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																	0		30	$2,080,000	0.15000	$309,600	$0	$0	Noviembre - 2024	92413302	10/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1																	0		30	$2,080,000	0.00522	$247,800	$0	$0	Noviembre - 2024	92413302	10/12/2024	S
CCF04	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1																	0		30	$2,080,000	0.04000	$142,400	$0	$0	Noviembre - 2024	92413302	10/12/2024	S
EPS048	Compensar EPS	1																	0		30	$2,080,000	0.04000	$142,400	$0	$0	Diciembre - 2024	92413302	10/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S.** identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **JUAN CARLOS RAMIREZ SOLANO** identificado(a) con **CC** número **1015427454** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,720,000	0.00522	$199,400	$0	$0	Noviembre - 2024	02/11/2022	10/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensación Fliar	1															0		30	$2,720,000	0.04000	$108,800	$0	$0	Noviembre - 2024	02/11/2022	10/12/2024	S
EPS017	Famisanar EPS Golden Colombiano	1															0		30	$2,720,000	0.04000	$108,800	$0	$0	Octubre - 2024	02/11/2022	10/12/2024	S
230201	Protección (RAIS + Protección)	1															0		30	$2,720,000	0.16000	$435,200	$0	$0	Noviembre - 2024	02/11/2022	10/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 26 días del mes Diciembre de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **RAUL ANDRES GUATAME RODRIGUEZ** identificado(a) con **CC** número **1072648342** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE																								
14-11	ARL SURA	1																0		30	$2,720,000	0.05908	$160,400	$0	$0	Noviembre - 2024	82413832	10/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensación Fliar	1																0		30	$2,720,000	0.04408	$160,800	$0	$0	Noviembre - 2024	82413832	10/12/2024	S
EPS048	Compensar EPS	1																0		30	$2,720,000	0.04408	$136,800	$0	$0	Diciembre - 2024	82418833	10/12/2024	S
220501	Porvenir	1																0		30	$2,720,000	0.16000	$435,200	$0	$0	Noviembre - 2024	82413832	10/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Enero de 2025

Esta documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **NI** número **901141365**, aportó por **MARIA CLAUDIA MAHECHA MARTINEZ** identificado(a) con **CC** número **1121934579** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		05	$2,557,204	0.16000	$377,200	$0	$0	Noviembre - 2024	82407809	16/12/2024	SI
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														X	0		4	$382,067	0.16000	$58,100	$0	$0	Noviembre - 2024	82407809	16/12/2024	SI
14-11	ARL SURA	1															0		29	$2,557,204	0.00960	$184,100	$0	$0	Noviembre - 2024	82407809	16/12/2024	SI
14-11	ARL SURA	1														X	0		4	$382,067	0.00600	$0	$0	$0	Noviembre - 2024	82407809	16/12/2024	SI
CCF24	Comfenalco Caja de Compensación Fliar	1															0		26	$2,557,204	0.04000	$94,280	$0	$0	Noviembre - 2024	82407809	16/12/2024	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensación Fliar	1														X	0		4	$382,067	0.04000	$14,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82407809	16/12/2024	SI
EPS002	Sanitas EPS	1															0		06	$2,557,204	0.04000	$94,280	$0	$0	Diciembre - 2024	82421955	16/12/2024	SI
EPS002	Sanitas EPS	1														X	0		4	$382,067	0.04000	$14,080	$0	$0	Diciembre - 2024	82421955	16/12/2024	SI

PAGADA

El presente certificado se expide a los 10 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SUSTENTABILIDAD EMPRESARIAL.** identificada con **NI** número **901331295**, aportó por **YEIMY NATALIA RAMIREZ USA** identificado(a) con **CC** número **1057412941** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

ADMINISTRADORA	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE																								
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,500	$0	$0	Noviembre - 2024	82403464	24112024	S
CCF32	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliv	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82403464	24112024	S
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. ADM	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Diciembre - 2024	82403464	24112024	S
230301	Pensalo	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82403464	24112024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 15 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SUSTENTABILIDAD EMPRESARIAL**, identificada con **NI** número **901331295**, aportó por **LAURA SOFIA FERNANDEZ FLECHAS** identificado(a) con **CC** número **1030673336** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	ESTADO	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	AJUSTE COTIZACIÓN	AJUSTE COTIZACIÓN #	PERIODO	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO	VALOR PAGADO
14-11	ARL SURA	1										
CCF32	Cotrubolívar Caja de Compensación Fliar	1										
EPS010	EPS Sura	1										
25091	Pensión	1										

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79999157	0	JORGE ENRIQUE TOVAR TORRES	1	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6209	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
11-1	CALLE 52 N 71-11 AP 201		8518311		KJORGE.TOVAR@GMAIL.COM		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-11	31037947	I	2024-12-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	402.200	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31037947	2024-12-13	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES																		DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS			TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MEN				
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	NOVEDADES DE SALARIO	ING	RET	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	VAC-LC	IRL	SUS	EPAT	APO1	APO2	APO3	APO4	APO5	APO6	DÍAS	DÍAS	DÍAS	DÍAS	NOMBRE	IBC	Cot.	FPAGO	FVOLUN	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Tar.	IBC	Cot.	ARL	BYP	Ocu.	CCF	ESAP	MEN	Tipo Cot.	Dias Tipo Cot.	Valor	Número de Planilla Asociada	Autorizado Operadores
1	CC 79999157	TOVAR TORRES JORGE ENRIQUE	1.300.000												0							30	30	0	30	COLPENSIONES 14-11	1.300.000	208.000	0		NUEVA E.P.S. S.A.	1.300.000	182.500	SIN CCF-SERVICIOP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	402.200	N	111200

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79999157	0	JORGE ENRIQUE TOVAR TORRES	1	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6209	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
11-1	CALLE 52 N 71-11 AP 201		8518311		KJORGE.TOVAR@GMAIL.COM		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-11	31037947	I	2024-12-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	402.200	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31037947	2024-12-13	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.300.000	1.300.000	1.300.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 1)				1	208.000	0	0	0	208.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	208.000	0	0	0	208.000
EPS (Administradoras: 1)				1	182.500	0	0	0	182.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	182.500	0	0	0	182.500
ARP (Administradoras: 1)				1	31.700	0	0	0	31.700
ARL SURA	14-11	830053700	5	1	31.700	0	0	0	31.700
Gran Total					402.200	0	0	0	402.200

ASOPAGOS s.a.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **LINA MARIA MARIN MORA** identificado(a) con **CC** número **52243584** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 11 - 2024 de la siguiente forma.

| | | |

ANEXO 7 – COMPONENTE AMBIENTAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR

BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 4

COMPONENTE AMBIENTAL

PERIODO 01 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1065 DE 2024

SOLIUN SAS

OBJETO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

BOGOTÁ D. C., 23 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 DATOS GENERALES 4
2.1 *CONTRATO DE CONSULTORÍA* 4
2.2 *CONTRATO DE INTERVENTORIA* 5
3. *OBJETIVOS* 6
4. *LOCALIZACIÓN* 6
5. SEGUIMIENTO COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10
6. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL 12
7. CONCLUSIONES 24

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Aprobación Informes
Anexo 2: Soporte Reunión BCS
Anexo 3: Revisión de Productos

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe del control y seguimiento adelantado por el componente ambiental durante el **cuarto periodo**, comprendido desde **el 01 al 23 diciembre de 2024**, correspondiente a la Etapa de estudios y diseños del contrato de consultoría No. 1339 de 2024.

Esta interventoría ejecuta sus funciones de conformidad al contrato No. 1065 de 2024; se relacionan los estados a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al proceso respecto al contrato de Estudio y Diseños en su etapa inicial de factibilidad.

El informe se adelanta de conformidad a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del respectivo contrato, donde se incluye lo señalado en cada uno de los apéndices por componente y toda la documentación que hace parte integral del contrato de consultoría.

El contenido del presente informe corresponde a la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizó esta interventoría SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO en su calidad de consultor, la Secretaría Distrital del HÁBITAT como la entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría para cada caso en particular.

2 DATOS GENERALES

2.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDHT-CMA-002-2024
NÚMERO DEL CONTRATO:	1339 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024.
OBJETO DEL CONTRATO:	*"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR". (LOTE 1 AGP – POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA)"*
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	**CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO** **Nit. 900.707.535-9** **INTEGRANTE** / **C.C.** / **%** CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO / 71.794.991 / 50% VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA / 43.872.204 / 50% Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín Teléfono: 3002315052 Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia
INTERVENTORÍA:	**SOLIUN SAS** **Nit. 900.768.458-0** Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C. Teléfono: 601 7653016 Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	DOS (02) MESES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 25 DE ENERO DE 2025
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES DEL 26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701) M/CTE.
ADICIONES:	NO APLICA
PRÓRROGAS:	NO APLICA
MODIFICACIONES:	NO APLICA
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701) M/CTE.
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	

No.	21-44-101447233
Asegurador	Seguros del Estado S.A.
Nit.	860.009.578-6
Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.
Teléfono	601 6917963

AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	26/10/2025	$329.946.940,20
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/04/2028	$82.486.735,05
Calidad del servicio	26/04/2028	$329.946.940,20

Copia de las garantías se adjuntan al presente en el Anexo 0.

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDTH-CMA-003-2024.
NÚMERO DEL CONTRATO:	1065 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	*"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."*

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	**SOLIUN SAS** **Nit. 900.768.458-0.** Dirección: CARRERA 70C No.48-55. Bogotá D.C Teléfono: 7653016 – 3213980386. Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	DOS (02) MESES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 25 DE ENERO DE 2025
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES DEL 26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($742.228.375) M/CTE.
ADICIONES:	NO APLICA
PRÓRROGAS:	NO APLICA
MODIFICACIONES:	NO APLICA
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($742.228.375) M/CTE.
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CAMILO TORRES MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	JEAN ANGARITA VASQUEZ MARÍA FERNANDA CORAL FERNANDEZ

3. *OBJETIVOS*

- Compilar los resultados obtenidos durante el periodo objeto de reporte relacionados con los productos entregados por parte del consultor de cara al cumplimiento de los componentes ambiental, forestal y SST
- Presentar la trazabilidad del estado de cumplimiento de los entregables para los componentes ambiental, forestal y SST durante el desarrollo del objeto contractual de la consultoría según programación.

4. *LOCALIZACIÓN*

Las áreas y espacios públicos a diseñar por el CONSULTOR hacen parte de la estrategia de la Secretaría Distrital del Hábitat, para revitalizar los entornos próximos al sistema del Cable Aéreo Potosí y las zonas estratégicas del territorio de los espacios públicos.

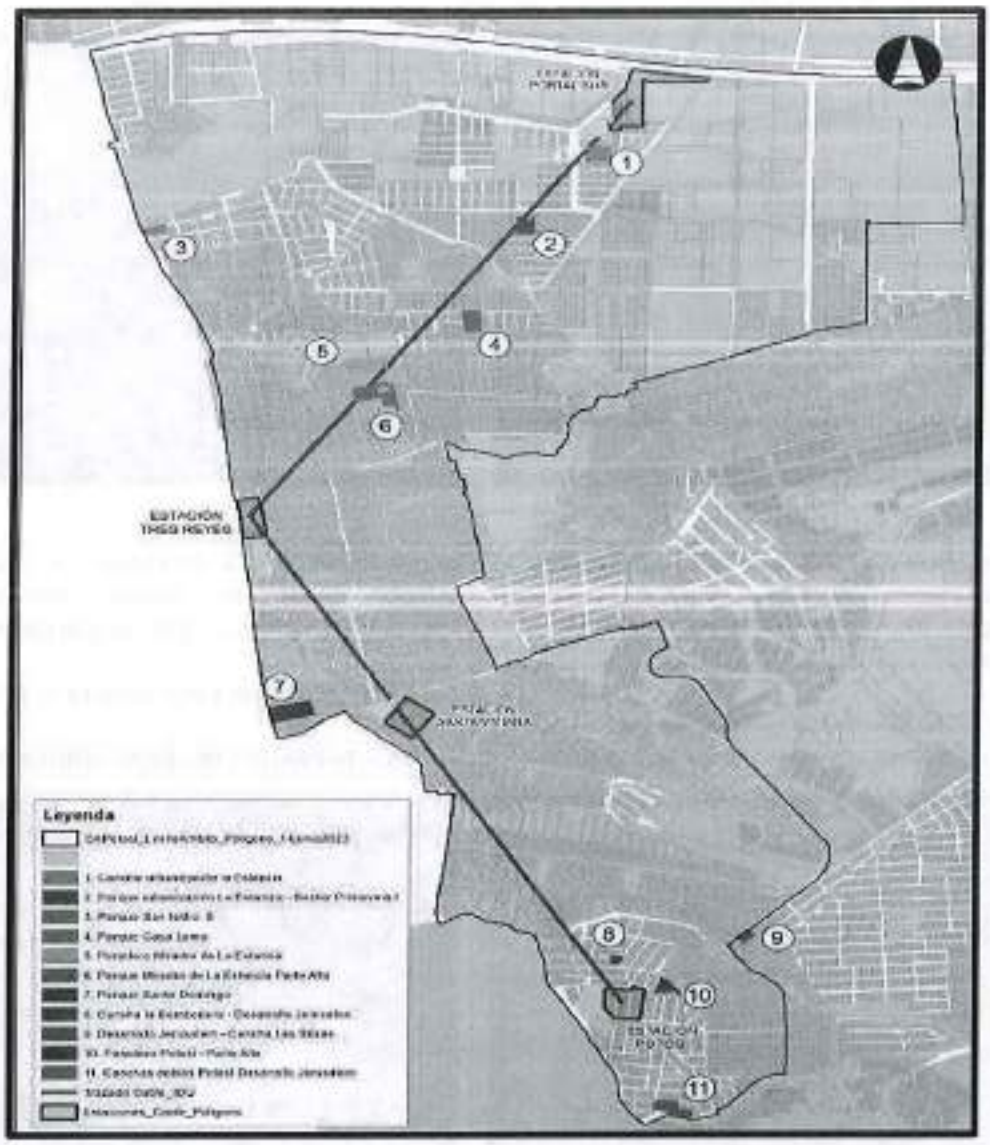
Los 5 territorios y/o predios objeto de estudios y diseños mediante el contrato de consultoría 1339 de 2024, se ubican en el ámbito de estudio del Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo de Potosí.

El proyecto se ubica en las Áreas de Gestión Priorizada - AGP Potosí, Caracolí y Santa Viviana, territorios ubicados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Cable Aéreo Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Area_m2
Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén	Potosí	3260.695
Paradero Potosí - Parte Alta	Potosí	1970.304
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	Potosí	817.184
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	Caracolí	1222.532
Parque Santo Domingo	Santa Viviana	5565.076

4.1. *Localización General*



a. ***Localización por Territorio***

L1 – T1 PARQUE SANTO DOMINGO	L1- T2 CANCHA LA BOMBONERA – DESARROLLO JERUSALÉN
	
Ubicado en la calle 77C, es el límite entre Bogotá y Soacha a unos 200 metros de la estación Santa Viviana del futuro cable aéreo y a 160 mts del nodo de equipamientos del cuidado de Santa viviana. Área de intervención a intervenir es de 5565 m2	Ubicado en el sector de Potosí a 2 cuadras de la estación Potosí del futuro cable aéreo. La intervención incluye la Dg 82 sur y la carrera 45C. Área de intervención a intervenir es de 817,2 m2
L1 – T3 PARADERO POTOSI – PARTE ALTA	**L1 – T4 PARQUE CANCHAS DOBLES POTOSÍ**
	
Ubicado a una cuadra de la futura estación de Potosí del cable aéreo. En la Carrera 45 entre la calle 80B Sur, Calle 80 B Sur entre carrera 45 y diagonal 80A Sur, Diagonal 80 Sur Carrera 45. El área a intervenir es de 1970,3 m2.	Ubicado en la parte alta del sector Potosí entre las carreras 37 y 38 y entre las calles 80 sur y 79A sur. El área a intervenir es de 3260,7 m2

L1 – T5 CANCHA LAS BRISAS - DESARROLLO JERUSALEN

Se ubica en el sector de Las Brisas en límites con Caracolí, en la transversal 50 entre la calle 77B Sur y la Calle 77 A Sur. El área a intervenir es de 1.222,5 m2.

5. SEGUIMIENTO COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1. Relación del personal de consultoría SST

Durante el periodo de reporte el consultor contó con el siguiente personal para el desarrollo del contrato:

Tabla 1. Relación Personal consultoría

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Carlos Arturo Puerta Agudelo	71.794.991	40%	Director consultoría
Danilo Sepúlveda	1.036.634.481	50%	Especialista en diseño arquitectónico
Nicolas Hermelin Bravo	98.550.711	40%	Especialista en paisajismo
Fabian Sánchez Tafur	79.646.958	50%	Especialista en vías
Fabian Sánchez Tafur	79.646.958	50%	Especialista en transito
Omar López Delgado	11.341.360	50%	Especialista eléctrico
Yhan Michel Bedoya Incapie	1.034.291.127	50%	Especialista hidrosanitario
Mónica Alejandra Sánchez Acosta	1.088.302.357	70%	Especialista en geología
Alejandro Franco Rojas	16.187.533	50%	Especialista en hidrogeología
Freddy Antonio Villada Velásquez	1.128.274.106	70%	Especialista en estructuras
Edgar Alexander Padilla González	1.010.173.342	60%	Especialista en geotecnia
Linda Ximena Robayo Martinez	1.026.574.716	30%	Especialista en gestión ambiental
Juan Carlos Mora Torres	80.736.247	60%	Ingeniero Forestal
Laura Tatiana Coy Carrera	1.026.573.220	70%	Arqueólogo
William Gerardo Suarez Capacho	88.158.358	100%	Presupuestos

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Olga Yolanda Robayo Cruz	20.931.634	50%	Profesional social
Luis Felipe Espinal Uribe	1.037.642.708	50%	Especialista en normatividad
Jorge Enrique Ramírez Hernández	79.646.958	30%	Especialista en derecho urbano
Jordán Baquero Acevedo	1.012.436.195	100%	Tecnólogo en manejo y registro fotográfico
William Orlando Toro Rodríguez	1.032.358.889	50%	Profesional en soporte SIG
Hernán Darío Castaño Álvarez	1.038.409.314	70%	Modelador BIM I
Luis Felipe Espinal Uribe	1.037.642.708	40%	Modelador BIM II
Danilo Sepúlveda	1.036.634.481	60%	Coordinador BIM-SIG
Juan Carlos Jiménez Carrillo	1.026.271.871	100%	Ingeniero Topográfico
Jordán Baquero Acevedo	1.012.436.195	100%	Operador dron
David Santiago González Ramos	1.003.968.668	100%	Cadenero I
Luis Andrés Soto Perdomo	1.023.018.889	100%	Cadenero II
José Luis Lizcano Moreno	7.684.461	100%	Vigilante armado
Dirleidy Carolina Sandoval Suñiga	1.124.865.110	100%	Aforador I
Leudith Susana González Martínez	1.069.489.581	100%	Aforador II

Fuente: Soliun SAS

5.2. Relación del personal de interventoría SST

Durante el periodo de reporte la interventoría contó con el siguiente personal para el desarrollo del contrato:

Tabla 2. Relación personal Interventoría

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Raúl Orlando Delgado Cabiativa	79.573.492	30%	Director de interventoría
Edna Constanza Cepeda	51.870.499	N. A	Coordinadora Interventoría
Laura Catalina Gómez	1.022.437.241	N. A	Apoyo Coordinación
Karen Adriana Algeciras	1.014.266.409	N. A	Apoyo Coordinación
Carlos Andrés Vásquez	79.694.307	70%	Especialista en diseño arquitectónico y paisajismo
Carlos Andrés Figueroa Ayala	1.049.629.534	60%	Especialista en vías, tránsito y transporte
Yenny Paola Reyes Costilla	23.782.608	30%	Especialista en redes eléctricas y energía solar
Claudia Patricia Vergel Jiménez	51.857.351	30%	Especialista en redes hidrosanitarias
German Camilo Alfonso	80.010.131	40%	Especialista estructural
Camilo Alexis Romero	79.746.462	40%	Especialista en geotecnia
Sindy Natali Espinosa Sierra	1.024.481.967	40%	Especialista en gestión ambiental
Jeison Orlando Delgado Duarte	1.018.459.148	65%	Coordinador BIM Profesional costos
María del Rosario Cárdenas Junca	35.478.754	30%	Profesional en gestión social
Juan Carlos Ramírez Solano	1.015.427.454	65%	Topógrafo
Raúl Andrés Guatame Rodríguez	1.072.648.342	65%	Cadenero 1
Vianney Leaño Urrego	52.175.315	N. A	Profesional calidad
María Claudia Mahecha	1.121.934.579	N. A	Apoyo arquitectónico

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Yeimy Natalia Ramírez	1.057.412.941	N. A	Apoyo ambiental y sst
Laura Sofia Fernández	1.030.673.336	N.A	Apoyo ambiental y sst

Fuente: Soliun SAS

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL

6.1. Desarrollo de Productos Contractuales

6.1.1. Etapa de factibilidad

En la siguiente tabla se relacionan los productos entregados por parte del consultor.

Tabla 3. Trazabilidad a productos entregados y revisiones Lote 1

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
Metodología Componente Ambiental, SST, forestal y Riesgos	03/09/2024	Se recibe Metodología V1 Componente Ambiental	Comunicado AEU-SDHT-1339-L1_046-Radicación de Metodología Ambiental
	06/09/2024	Se remiten Observaciones Metodología V1 Componente Ambiental	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-033 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-046 Metodología del componente ambiental
	09/09/2024	Se recibe Metodología V2 Ajustada Componente Ambiental	Comunicado AEU-SDHT-1339-L1_075-Radicación de plan de metodología ambiental V2
	10/09/2024	Se remiten Observaciones Metodología V2 Componente Ambienta	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-040 - Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-033 metodología componente ambiental
	12/09/2024	Se remite aval a la metodología ambiental	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-050 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-078
	19/09/2024	Se recibe Metodología V3 Ajustada Componente Ambiental incluyendo información SST y riesgos	Comunicado AEU-SDHT-1339-L1_106-Radicación de Metodología Ambiental_V3
	23/09/2024	Se remite Aval Metodología Componente Ambiental	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-078 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
			L1-106 - Validación metodología ambiental V3
	25/09/2024	Se remite Aval Metodología Componente Ambiental	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-086 - Respuesta AEU-SDHT-1339-L1_112- Revisión componente ambiental, forestal y sst
Hojas de Vida Personal Mínimo	09/08/2024	Se emite requerimiento de remisión hojas de vida de personal Mínimo contractual	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-001 - Requerimiento remisión hojas de vida del personal mínimo requerido
	12/08/2024	Consultoría remite hojas de vida del personal mínimo contractual	Comunicado AEU_SDH-PT_003-Radicación de información del equipo de profesionales PARTE 1
	13/08/2024	Se remiten observaciones a las hojas de vida del personal del consultor	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-003- Respuesta comunicados AEU-SDH-PT-003 Y AEU-SDH-PT-004 – revisión hojas de vida personal mínimo del consultor
	15/08/2024	Consultoría remite hojas de vida del personal mínimo contractual dando alcance a observaciones	Comunicado AEU_SDH-PT_008-Radicación de información subsanada del equipo de profesionales LOTE 1
	20/08/2024	Se remiten observaciones a la documentación remitida por el consultor	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-007 - Respuesta comunicado AEU-SDH-PT-009 REVISIÓN SUBSANACIONES HOJAS DE VIDA PERSONAL MINIMO
Documentos de ingreso (contrato laboral con sus soportes) y afiliación al régimen de protección social de todo el personal.	26/08/2024	Solicitud envió documentos personales aprobado	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-010 - Reiteración requerimiento remisión documentos personal aprobado
	18/09/2024	Consultoría remite documentación solicitada	AEU-SDHT-1339-L1_101-Radicación de documentos complementarios de personal Lote 1_Parte 2

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
	19/09/2024	Interventoría remite observaciones a la documentación remitida	SDHT-1065-L1-2024-069 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1_101 Contratos y documentos Potosí Lote 1
	26/09/2024	Interventoría reitera la entrega de la documentación solicitada	SDHT-1065-L1-2024-092 - Solicitud respuesta comunicado SDHT-1065-L1-2024-069- Contratos y documentos Potosí Lote 1
Consultas a entidades: SDA-JBB-IDIGER Identificación de trámites y permisos Análisis de Afectación por Estructura Ecológica Principal Rastreo de información primaria y secundaria	23/09/2024	El consultor remite la información Lote 1 V1 Entrega Factibilidad Componente Ambiental	Remisión vía correo electrónico
	25/09/2024	Se remiten observaciones por parte de Interventoría mediante oficio	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-086 - Respuesta AEU-SDHT-1340-L1_112- Revisión componente ambiental, forestal y SST
	30/09/2024	Se recibe V2 de entrega de Factibilidad atendiendo las observaciones	Remisión vía correo electrónico
Cargue de la información en la Plataforma Trimble	16-11-2024	Observaciones información plataforma Trimble componente ambiental.	Respuesta Interventoría radicado No. SDHT-1065-L1-2024-216

Fuente: Soliun SAS

Los soportes correspondientes fueron entregados a través de los informes ambientales No, 1 y 3 de la interventoría.

6.1.1.1. Metodología Componente Ambiental

La metodología fue presentada por el consultor durante la etapa de factibilidad e incluyo los entregables contemplados en el anexo ambiental y la descripción de su desarrollo a lo largo de la ejecución del proyecto. El alcance de las metodologías formuladas por el consultor abarca los componentes ambiental, forestal, gestión del Riesgo y SST y a la fecha de corte del presente informe se encuentran revisadas y aprobadas por la interventoría. Los soportes correspondientes de revisión y aprobación fueron entregados a través del informe No. 1 de la interventoría.

6.1.1.2. Consulta ante Entidades

En la siguiente tabla se relacionan las consultas realizadas desde el componente ambiental a las entidades competentes, cuyo objetivo era obtener información secundaria para el desarrollo del informe de reconocimiento y diagnóstico ambiental.

Tabla 4. Consulta a entidades Lote 1

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
Secretaria Distrital de Ambiente SDA	El consultor solicitó información sobre los cruces con la estructura ambiental del distrito, la cartografía y la normativa ambiental aplicable a los polígonos de intervención que conforman el Lote 1.	2024ER-185862	4 de septiembre de 2024	Respuesta a través del radicado No. Radicado 2024EE208644
	El consultor solicitó los criterios técnicos para implementación de SUDS y normativa aplicable a los polígonos de intervención.	2024ER-185866	4 de septiembre de 2024	Respuesta 08-11-2024 – Radicado 2024EE232703
	El consultor solicitó mesa de trabajo tiene como objetivo desarrollar contextualización del proyecto, información ambiental, zonificación entre otros.	2024ER188286	9 de septiembre de 2024	
Jardín Botánico de Bogotá JBB	Se solicitó información cartográfica y documental sobre estudios y proyectos en los polígonos de intervención y su área de influencia, parámetros para el levantamiento forestal, asignación del código SIGAU a especies, lineamientos para selección de especies en paisajismo, normativa vigente, trámites para aprobaciones, y estudios e inventarios forestales en las áreas de intervención.	2024JBB410078291	5 de septiembre de 2024	Respuesta 16 de septiembre de 2024 - Radicado 2024JBB41007 1632
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR	Se solicitó información georreferenciada, normativa ambiental, zonas de protección, riesgos geológicos, disposiciones para preservación ambiental, estudios ambientales	20241090832	5 de septiembre de 2024	Respuesta 12 de septiembre de 2024 Radicado - 20242081357

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
	y aprobaciones necesarias en las áreas de intervención.			
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER	Se solicitó al IDIGER información técnica sobre los polígonos de intervención, incluyendo riesgos, amenazas, microzonificación, estudios de mitigación y cartografía georreferenciada. También se requerían detalles sobre zonificación de amenazas, estudios hidrológicos, planimetría de riesgos, lineamientos técnicos, normativa vigente y trámites para la aprobación de estudios y diseños relacionados con la gestión de riesgo	2024ER16976	5 de septiembre de 2024	
	Se solicitan Diagnósticos Técnicos IDIGER para el área de influencia de los territorios que conforman el Lote 2	2024ER17854	16 de septiembre	
	El consultor remite polígonos para Lote 1 y 2	Vía correo electrónico	25 de septiembre de 2024	
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD	Se solicitó información sobre riesgos, amenazas y microzonificación en los polígonos de intervención, incluyendo estudios de mitigación y análisis hidrológicos, documentos técnicos y diagnósticos, así como cartografía georreferenciada de zonas de riesgo. Además, se requiere planimetría de riesgos (como inundaciones y movimientos en masa) y cualquier otra información que pueda ser útil para la gestión de riesgos en las áreas de intervención.	2024ER26468	6 de septiembre de 2024	No se tiene respuesta

6.1.1.3. Informe de Reconocimiento Ambiental

El informe de reconocimiento ambiental se desarrolló para cada uno de los polígonos objeto de diseño y fue entregado durante la etapa de factibilidad. El documento contempló los siguientes ítems:

- Ubicación del polígono objeto de diseño
- Descripción de las condiciones iniciales observadas: se realizó la descripción de lo observado en cada polígono para cada uno de los componentes objeto de evaluación en articulación con los descrito en la metodología ambiental
- Identificación de la Estructura Ecológica Principal: se realizó una descripción de le EEP correspondiente para cada polígono y se evaluación el cruce del mismo con alguno de los elementos. Para este ítem se concluye que, ninguno de polígono hace parte de EEP ni se cruza con la misma.
- Identificación de permisos y trámites ambientales: se hace la relación de los 38 trámites y permisos ambientales para los que hoy la SDA hace seguimiento, así mismo, se determina cuáles son o no aplicables para el proyecto conforme al alcance del mismo.
- Bogotá Construcción Sostenible: se incorpora las generalidades del programa y se define el componente de urbanismo para la postulación del proyecto.

Los soportes correspondientes de revisiones y aprobaciones del producto correspondiente fueron entregados en el informe No. 1 de la consultoría.

6.1.2. Etapa Estudios y Diseños

Durante el periodo objeto de reporte se desarrollaron las siguientes actividades:

6.1.2.1. Radicación de entregables

En la siguiente tabla se relacionan los productos entregados durante el periodo objeto de reporte que tan respuesta a la etapa de estudios y diseños.

Tabla 5 Entregables etapa de Estudios y Diseños

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
HITO 1 para FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS	21-10-2024	Revisión por parte de la interventoría y emisión de recomendaciones y sugerencias.	AEU-SDHT-1339-L1_156-Radicación ESTUDIOS Y DISEÑOS-HITO 1 AVANCES Revisión Interventoría: Se remiten observaciones el día 24/10/2024
HITO 1 para FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS – Cargue de Información en la Plataforma	26-11-2024	Revisión por parte de la interventoria y emisión de recomendaciones y sugerencias.	Notificación de carga información CDE / L1 - AMBIENTAL / AJUSTE A INFORME FASE 2 (1339-2024) **Respuesta Interventoría:** SDHT-1065-L1-2024-227 del 26-11-2024
Revisión Matriz SUDS	21-12-2024	Revisión por parte de la interventoría	Se remite correo electrónico con concepto desde el componente ambiental

Fuente: Soliun SAS

6.1.2.2. Hito I – Fase 2 Estudios y Diseños

El documento entregado por parte del consultor contiene los siguientes elementos:

Identificación de la normatividad vigente y aplicable: en este punto se relacionó la normatividad vigente y aplicable por cada uno de los componentes objeto de estudio.

Información general del proyecto: incluye la localización general del lote objeto de estudio y la localización puntual para cada uno de los polígonos que lo conforman.

Línea base ambiental: comprende la descripción de las condiciones actuales de los componentes que conforman el territorio; la información está construida a partir de la compilación de información primaria relacionada con actividades realizadas en campo e información secundaria que se basa en la consulta bibliográfica. Los componentes incluidos en el análisis realizado son los siguientes:

- Generalidades de la localidad
- Recurso Agua
- Recurso Suelo
- Estructura Ecológica Principal
- Recurso Agua
- Temperatura
- Precipitación
- Recurso Flora

Para este ítem se aclara que, el primero entregable incluye la información secundaria de la línea base, respecto a la información primaria que corresponde al inventario forestal para cada uno de los polígonos, se encuentra en etapa de desarrollo

Actividades Constructivas: Se incluyen de manera general las actividades constructivas que se plantean inicialmente para el desarrollo del proyecto en la etapa de obra. En la siguiente tabla se muestran las actividades que se contemplan inicialmente:

Tabla 6 Actividades Constructivas

ETAPA	ACTIVIDADES
PRELIMINARES	Selección y contratación de mano de obra
	Instalación de Cerramiento
	Instalaciones temporales (campamentos – Baños – Señalización)
CONSTRUCCIÓN	Descapote
	Demoliciones - Desmontes
	Excavación
	Cimentación
	Rellenos
	Nivelación y Conformación de terreno
	Concretos
	Construcción de Redes Hidráulicas e Hidrosanitarias
	Construcción y Montaje de Estructuras
	Obras Complementarias
	Acabados
	Paisajismo y urbanismo
	Instalación de mobiliario y señalética
OPERACIÓN	Entrada y Salida de Usuarios
	Operación y Mantenimiento

Fuente: Consorcio AEU

Permisos y Trámites Ambientales: Se enlistan los permisos y trámites ambientales que se deben gestionar durante la etapa de estudios y diseños, así mismo, aquellos que deben ser objeto de seguimiento durante la etapa de obra. En la siguiente tabla se enlistan los permisos y trámites ambientales que se sugieren gestionar, así mismo se relaciona la etapa del proyecto en la que se deberá adelantar:

Tabla 7 Permisos y Trámites Ambientales

PERMISO O TRÁMITE AMBIENTAL	Etapa de Obra	Estado
Registro de elemento de publicidad exterior visual.	Se tramita en la etapa de obra	N/A
Apertura y cierre de PIN.	Se tramita en la etapa de obra	N/A
Permiso Silvicultural	Estudios y Diseños	Se avanza en el inventario forestal
Gestión de códigos SIGAU	Estudios y Diseños Actualización en etapa de obra	Se avanza en el inventario forestal
Aprobación de diseño paisajístico	Estudios y Diseños	Se avanza en la propuesta de paisajismo para los lotes

PERMISO O TRÁMITE AMBIENTAL	Etapa de Obra	Estado
	Actualización en etapa de obra en caso de requerirse	
Postulación al programa de Bogotá Construcción Sostenible	Estudios y Diseños – Inscripción y Pre-reconocimiento Obra: Reconocimiento	La postulación se realiza una vez se cuente con la totalidad de estudios y diseños para cada polígono

Fuente: Soliun SAS

Identificación y Valorización de Impactos Ambientales: Se hace la identificación de los aspectos e impactos ambientales que se pueden generar a partir de la ejecución de las actividades constructivas identificadas con antelación. En la siguiente tabla se mencionan los aspectos e impactos ambientales identificados, los cuales están relacionados con las actividades constructivas que se proyectaron de manera inicial.

Tabla 8 Aspectos e Impactos Ambientales

Etapa	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental
Preliminares	Selección y contratación de mano de obra	Contratación de personal	Generación de empleo
	Instalaciones Temporales	Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Consumo de recursos naturales	Incremento en la demanda de recursos naturales
	Cerramiento	Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Consumo de recursos naturales	Incremento en la demanda de recursos naturales
Construcción	Descapote	Retiro de cobertura vegetal	Pérdida de la cobertura vegetal
		Generación de partículas y gases de combustión	Afectaciones de la calidad el aire
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Generación de residuos orgánicos	Afectaciones en las vías locales por caída de materiales, daños en el pavimento e incremento del flujo vehicular
			Alteraciones en la calidad del suelo
	Demolición - Desmontes	Generación de partículas y gases de combustión	Afectaciones de la calidad el aire
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental

Etapa	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental
		Generación de Residuos de Construcción y Demolición	Afectaciones en las vías locales por caída de materiales, daños en el pavimento o incremento del flujo vehicular
			Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación de material de arrastre y presencia de este en el espacio público	Afectación de cuerpos de agua y/o sistemas de drenaje
	Excavación Y Rellenos	Generación De Residuos de Construcción y Demolición	Afectaciones en las vías locales por caída de materiales, daños en el pavimento e incremento del flujo vehicular
			Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación de material de arrastre y presencia de este en el espacio público	Alteraciones de cuerpos de agua y/o sistemas de drenaje
		Generación de partículas y gases de combustión	Afectaciones de la calidad el aire
		Generación de Ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Consumo de recursos naturales	Incremento en la demanda de recursos naturales
	Concretos Y Cimentación	Mal manejo en el lavado de trompo y carros mezcladores	Endurecimiento de suelos por vertimiento de material de mezcla
			Alteraciones de cuerpos de agua y/o sistemas de drenaje
		Consumo de recursos naturales	Incremento en la demanda de recursos naturales
		Generación De Residuos de Construcción y Demolición	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación de Ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Pérdida de vegetación	Pérdida de la cobertura vegetal
	Construcción de Redes Hidráulicas e Hidrosanitarias	Generación De Residuos de Construcción y Demolición	Contaminación del suelo por inadecuada disposición de RCD en sitios no autorizados
		Pérdida de vegetación	Pérdida de la cobertura vegetal
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Consumo de combustible	Agotamiento de los recursos naturales
	Construcción y Montaje de Estructuras, Obras Complementarias Y Acabados	Generación De Residuos de Construcción y Demolición	Contaminación del suelo por inadecuada disposición
		Generación De Residuos peligrosos	
		Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	
		Afectación a la biodiversidad	Modificación del entorno natural
		Consumo de materiales	Degradación del suelo

Etapa	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental
			Agotamiento de recursos naturales
		Inclusión de criterios de Ecourbanismo	Mejoramiento de entorno
	Paisajismo y urbanismo	Consumo de materiales	Agotamiento de recursos naturales
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Inclusión de criterios de Ecourbanismo	Mejoramiento de entorno
Operación	Entrada y Salida De Usuarios	Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Consumo de recursos naturales	Agotamiento del recurso hídrico
	Operación y mantenimiento	Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación y/o mejoramiento de espacios recreativos	Mejoramiento del entorno y calidad de vida de habitantes

Fuente: Consorcio AEU

Evaluación de la importancia del impacto ambiental – IMA: se relaciona en este ítem la metodología a utilizar para la valoración de los aspectos e impactos ambientales identificados para el proyecto

Es importante tener en cuenta que, los anteriores ítems dan respuesta a los entregables contenidos en el anexo ambiental para el contrato.

6.2. Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible

Durante el periodo objeto de reporte, el consultor presentó la matriz de análisis de SUDS para cada uno de los polígonos que conforman el lote 1. En la matriz se hace la descripción de cada tipología SUDS que se podría incorporar el diseño, su aplicabilidad o no y la entidad responsable de su mantenimiento. A la fecha de corte del presente informe, desde el componente hidráulico se está realizando la revisión técnica. No obstante, para el primer resultado se tiene que, para el lote 1 la implementación de SUDS aplica para 2 polígonos, Canchas Dobles Potosí y Paradero Potosí parte alta. En el **(ANEXO 3)** del presente informe se adjunta el correo de revisión y la matriz entregada por parte del consultor.

En el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente cuyo objetivo fue presentar la propuesta de diseño de los polígonos del lote 1 y recibir sugerencias y recomendaciones frente al diseño de los SUDS para aplicarlas en el lote 2. En el ítem 6.4 del presente informe se describe fecha, participantes y objetivo de la reunión, así mismo se relacionan los soportes correspondientes.

Dentro de las conclusiones de las reuniones se encuentran las siguientes:

- Para todos los casos es necesario tener presente la instalación de estructuras que permitan la retención de sólidos gruesos y finos, así como las necesidades de mantenimiento y facilidad de este. Esto es importante debido a que es frecuente que el dimensionamiento de las tuberías no este acorde al arrastre de sólidos y suelen presentar colmatación de estructuras y taponamiento de tuberías.
- La configuración de tubería para los jardines debe hacerse respetando las especificaciones técnicas de Inter distancia y profundidad.
- Se recomienda prestar especial cuidado al dimensionamiento y selección de estructuras para la alimentación de jardines de biorretención teniendo en cuenta los requerimientos de mantenimiento y espacio, evitando la entrega de estructuras inoperantes por problemas de taponamiento de tubería.
- Se deben tomar las recomendaciones dadas por la funcionaria de la SDA y ajustar las propuestas de diseño de SUDS que se tienen para el lote 2, con el objetivo de programar una nueva mesa de trabajo en la que se abordará específicamente ese lote.

6.3. Bogotá Construcción Sostenible

Durante el periodo objeto de reporte se adelantó asistencia técnica con la Secretaría Distrital de Ambiente y se presentaron los resultados de la primera autoevaluación Dentro de las principales conclusiones se presentan las siguientes:

- El proyecto se podrá postular por cada uno de los polígonos objeto de diseño o por cada lote contemplando los polígonos, sin embargo, se deberá tener en cuenta que para la etapa de reconocimiento se debe mantener la misma estructura de la inscripción.
- La inscripción del proyecto al programa se deberá realizar a nombre de la Secretaría Distrital de Hábitat.
- Frente al análisis de la EEP, se menciona que se debe dar cumplimiento al radio y análisis establecido por la resolución.
- Respecto a la conservación de arbolado para la estrategia URB-B-02, se aclara que, la evaluación se realiza con base a los individuos arbóreos en buenas condiciones fitosanitarias que se mantengan.
- Para el caso de la estrategia de diseño URB-I-01, se aclara que, se deberá analizar en el contexto del proyecto, en caso de no aplicar no se podrá asignar el puntaje
- Por recomendación de la interventoría, se asignará puntaje al indicador de inclusión en el proyecto de métodos, prácticas y tecnologías desarrolladas por grupos de investigación de la región, relacionadas con Sostenibilidad Ambiental y Ecourbanismo. Esto para los polígonos en los que se implementen SUDS.

6.4. Reuniones desarrolladas

Durante el periodo objeto de reporte se desarrollaron las siguientes reuniones:

Tabla 9 Desarrollo de Reuniones

FECHA	REUNIÓN	PARTICIPANTES	OBJETIVO
12-12-2024	Asistencia Técnica Programa BCS	Secretaría Distrital de Ambiente Secretaría Distrital de Hábitat Consultoría Interventoría	Presentar a la SDA la propuesta de diseño y el resultado de la autoevaluación realizada por el constructor, así como las dudas que se

En el **(ANEXO 2)** del presente informe se adjunta el soporte de citación a la reunión relacionada en la tabla anterior.

7. CONCLUSIONES

- La información consignada en el presente Informe corresponde a las actividades de seguimiento realizadas por parte de la interventoría para los componentes, ambiental y SST.
- A la fecha de corte del presente se encuentran aprobados los informes 2 y 3 del consultor. Los soportes correspondientes se encuentran en el **(ANEXO 1)** del presente informe.
- El consultor continuo con el desarrollo de los entregables de la etapa de estudios y diseños.
- Se desarrollo la mesa de asistencia técnica para la revisión del programa BCS

Gmail **SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>**

Revisión 2 - Aprobación - AEU-SDHT-1339-L1_216-Radicación Informe ambiental No.2 Version 2

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com> 6 de diciembre de 2024, 15:08

Para: Proyectos Soliun <proyectos@solliunsas.com>
Cc: AEU diseño <taller@aeu.com.co>, ANDRES HERNANDEZ <andresh25@gmail.com>

Estimados, cordial saludo,

Una vez revisado el informe No. 2 en la versión 2, me permito informar que se evidencia el alcance de las observaciones realizadas.

Dicho lo anterior, el informe No. 2 en su versión 2 queda **APROBADO** para su entrega en la interventoría.

Gracias, si tienen alguna duda estoy atenta.

Cordialmente,

--

Ing. Natali Espinosa Sierra

MsC Gestión y Auditorías Ambientales

El vie, 29 nov 2024 a las 14:44, AEU diseño (<taller@aeu.com.co>) escribió:

> Señores
> SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
> INTERVENTORÍA
> Bogotá
>
> Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1
>
> **Asunto:** Radicación de Informe AMBIENTAL No.1 – Versión 2, respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-225, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1
>
> Cordial saludo,
>
> En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y en respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-225 se remite la siguiente información:
>
> - **INFORME AMBIENTAL No. 2 – VERSIÓN 2**
> Periodo de informe: Octubre 01 a octubre 31 de 2024
>
> **LINK DRIVE:**
> **https://drive.google.com/drive/folders/1z3nAG0TgG4yoCUoziOaXbW9r9kM69la-?usp=sharing**
>
> --
> **Cordialmente:**

172

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

Revisión_Informe_2_Lote_1.xlsx
65K

Gmail **SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>**

Revisión - Aprobación - Componente Ambiental - AEU-SDHT-1339-L1_224-Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com> 24 de diciembre de 2024, 15:45

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: Proyectos Ambiental <proyectosambiental98@gmail.com>, Sofia Fernández <sofiafernandez2612@gmail.com>
Cco: ANDRES HERNANDEZ <andresh25@gmail.com>

Buenas tardes, cordial saludo,

Me permito informar que, una vez revisado el informe No. 3 en su versión para el L1, el mismo queda **APROBADO** desde el componente ambiental.

Gracias, si tienen alguna duda estoy atenta.

Cordialmente,

--

Ing. Natali Espinosa Sierra

MsC Gestión y Auditorías Ambientales

El vie, 6 dic 2024 a las 16:07, Proyectos Soliun (<proyectos@soliunsas.com>) escribió:

> CORDIALMENTE:
>
> SOLIUN | DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
>
> Tel: (031) 765 3018. Cel: 301 3942384.
> Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com
>
> **AVISO LEGAL**
> Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.
>
> ---------- Mensaje reenviado ---------
> De: **AEU diseño** <taller@aeu.com.co>
> Fecha: El vie, 6 dic. 2024 a la(s) 3:58 p.m.
> Asunto: AEU-SDHT-1339-L1_224-Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3
> Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
> Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, ANDRES HERNANDEZ <ANDRESH25@gmail.com>
>
> Señores
> **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**
> **INTERVENTORÍA**

Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.3**
  Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024

  LINK DE DESCARGA DE LA INFORMACIÓN:
  https://drive.google.com/drive/folders/1qjD7kn1IVezTIUCcLR9FrHGMD1KNu-le?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

Revisión_Informe_3_Lote_1.xlsx
65K

Gmail **SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>**

Invitación de un remitente desconocido: Socialización cable aéreo Potosí jue 12 de dic de 2024 8:30am - 9:30am (COT) (ss.solucionessostenibles@gmail.com)

2 mensajes

MARIA ADELA DELGADO REYES <adela.delgado@ambientebogota.gov.co> 11 de diciembre de 2024, 15:31
Responder a: MARIA ADELA DELGADO REYES <adela.delgado@ambientebogota.gov.co>
Para: ss.solucionessostenibles@gmail.com, FERNANDO CAÑÓN CELIS <ivan.canon@ambientebogota.gov.co>, LILIAN ROCIO BERNAL GUERRA <lilian.bernal@ambientebogota.gov.co>, MARTHA PATRICIA MOLINA LEON <martha.molina@ambientebogota.gov.co>, proyectos@soliunsas.com, danilo.villazon@habitatbogota.gov.co

Este evento aún no está en tu calendario

Nunca has interactuado con adela.delgado@ambientebogota.gov.co. ¿Quieres añadir esto automáticamente a tu calendario, así como las invitaciones que te envíe en el futuro?

Añadir al calendario

Unirme con Google Meet

Enlace de la reunión
meet.google.com/cgp-wapo-nyu

Unirse por teléfono
(CO) +57 602 3896565
PIN: 987139862

Más números de teléfono

Mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas para el desarrollo del contrato 1340 -2024 lote 2 cuyo objeto es " realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos en las áreas priorizadas por la Secretaria del hábitat en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del **cable aéreo Potosí** en la localidad de Ciudad Bolívar"

Cuándo
jueves 12 de dic de 2024 · 8:30am – 9:30am (Hora estándar de Colombia)

Invitados
MARIA ADELA DELGADO REYES- organizador
FERNANDO CAÑÓN CELIS
LILIAN ROCIO BERNAL GUERRA
MARTHA PATRICIA MOLINA LEON
proyectos@soliunsas.com
ss.solucionessostenibles@gmail.com
danilo.villazon@habitatbogota.gov.co
Ver toda la información de los invitados

Responder a ss.solucionessostenibles@gmail.com

Sí | No | Quizás | Más opciones

Invitación de Google Calendar

Te hemos enviado este correo porque te has suscrito a las notificaciones del calendario. Si quieres dejar de recibir estos correos, ve a la configuración de Calendar, selecciona este calendario y cambia "Otras notificaciones".

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrían enviar una respuesta al organizador para que los añada a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación, o cambiar tu respuesta de confirmación de asistencia. Más información



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: https://www.orarbo.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

---

invite.ics
3K

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>11 de diciembre de 2024, 15:44
Para: ANDRES HERNANDEZ <andresh25@gmail.com>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

[El texto citado está oculto]

---

invite.ics
3K

Gmail **SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>**

Revisión Componente Ambiental - AEU-SDHT-1339-L1_223-Radicación matriz SUDS

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com> 24 de diciembre de 2024, 14:59

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: Proyectos Ambiental <proyectosambiental98@gmail.com>, Edna Cepeda <ednacoce@gmail.com>, Juan Carlos Ramirez Solano <JC.RAMIREZ01@hotmail.com>, claudia vergel <tecnica.ecoasisthir@gmail.com>

Buenas tardes,

Se evidencia que el consultor relaciono las tipologías para cada uno de los polígonos, solicito el apoyo del componente hidráulico para que se haga la verificación técnica y la selección de la tipología para cada polígono, aunque, para algunos de los polígonos se refiere que NO APLICA ninguna tipología,

Gracias, quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

--

Ing. Natali Espinosa Sierra

MsC Gestión y Auditorías Ambientales

El sáb, 21 dic 2024 a las 12:07, Proyectos Soliun (<proyectos@soliunsas.com>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Remito para su revisión,
>
> Sin otro particular,
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **AEU diseño** <taller@aeu.com.co>
> Date: jue, 19 dic 2024 a las 17:12
> Subject: AEU-SDHT-1339-L1_223-Radicación matriz SUDS
> To: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
>
> Señores
> **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**
> **INTERVENTORÍA**
> Bogotá
>
> **Asunto:** Radicación MATRIZ SUDS, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1
>
> Cordial saludo,
>
> En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **MATRIZ DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS)**

MATRIZ SUDS LOTE 1 (1339)v2.xlsx

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur -1 Oficina 201, Envigado

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3086. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SOLIUN

ANEXO 8 – ACREDITACIÓN LABORATORIO Y CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

POTOSI L1 - SDHT-1065-L1-2024-257 - Respuesta comunicado SDHT-1065-L1-2024-254

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 23 de diciembre de 2024, 12:18
Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>, PROYECTOS NOVA URBANO <proyectos@novaurbano.com>

Buen dias

Anexamos comunicado del asunto para su trámite correspondiente

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN | DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1065-L1-2024-257 - Respuesta comunicado SDHT-1065-L1-2024-254.pdf
159K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1065-11-2024-257

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1339 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO AEU-SDHT-1339-236**

Cordial saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto, solicitamos se suministren los certificados de calibración vigentes de los equipos de laboratorio ECHEVERRI INGENIERIA Y ENSAYOS LABORATORIO SAS, los cuales no fueron aportados.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N.A
Con copia: N.A
Elaboró: VLU
Revisó: N/A

ANEXO 09 – GARANTÍAS CONTRATO DE CONSULTORÍA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	31	21-44-101447233	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2024	01	08	2024	00:00	01	04	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		NIT: 900.707.535-9
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RG0015B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 1 ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN LAS AREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN EL AMBITO DEL CABLE ARCO POTOSI, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/08/2024	01/10/2025	$325,946,940.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/08/2024	01/04/2028	$83,486,735.05
CALIDAD DEL SERVICIO	01/08/2024	01/04/2028	$325,946,940.20

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ MONCIA VERONICA ALEJANDRA	43672264	50.00
PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO	71794931	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,175,817.00	$ *****20,000.00	$ *****797,205.00	$ *********4,993,022.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917563 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cloda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2024	01	08	2024	00:00	01	04	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		NIT: 900.707.535-9	
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	5796178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9	
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3581600

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA | MasterCard | AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | SURTIMAX | Movil Red | Bancolombia | éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,175,817.00	$ ******20,000.00	$ *****797,205.00	$ ********4,993,022.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 16-10 - TELÉFONO: 6-017883 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PACO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1300513604797 3(3900)00000498332(96)20150801

REFERENCIA PAGO: 1300513604797-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101447233, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de AGOSTO de 2024

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Medellín, 30 de agosto de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORIA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1
Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de pólizas ACTUALIZADAS, requeridas en el marco de los contratos No. 1339-2024 - LOTE 1 y No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo de los contratos No. 1339-2024 - LOTE 1 y No. 1340-2024 - LOTE 2 y en respuesta al oficio SDHT-1065-L2-2024-008, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. Las pólizas fueron enviadas a través del oficio AEU_SDH-PT_002-Radicación de polizas-Lote1_Lote2 el pasado 05 de agosto a través de correo electrónico a los siguientes destinatarios (VER OFICIO AEU-SDH-PT-011):
   - contratacion@habitatbogota.gov.co,
   - jessica.herrera@habitatbogota.gov.co,
   - proyectos@soliunsas.com

2. Las pólizas NO fueron subidas a la plataforma Secop II ya que la profesional Jessica Alexandra Herrera Cuenca de la Secretaría del Hábitat, a través de correo electrónico nos indicó lo siguiente:
   "Adicional me permito informar que por falla en la plataforma frente al numeral 2 configuración de las garantías, no permite cargar las pólizas del presente contrato, por esta razón se solicita al contratista que una vez tenga expedidas las garantías deben ser enviadas a los siguientes correos contratacion@habitatbogota.gov.co y jessica.herrera@habitatbogota.gov.co para proceder a la aprobación de manera física con sello y luego serán cargadas en el numeral 7 ejecución del contrato." (VER OFICIO AEU-SDH-PT-011)

3. A partir de solicitud realizada a través del SDHT-1065-L2-2024-008, se anexa copia del comprobante de carga de pólizas a la plataforma Secop II. (VER OFICIO AEU-SDH-PT-011)

Igualmente, mediante el presente oficio, conforme al acta de inicio se realiza la radicación de:
PÓLIZAS ACTUALIZADAS LOTE 1 Y LOTE 2

- Póliza 21-44-101447233-LOTE 1_AEU_Anexo 2 debidamente diligenciada y firmada.
- Póliza 21-44-101447239-LOTE 2_AEU_Anexo 2 debidamente diligenciada y firmada.

Archivos adjuntos:

- ✓ 21-44-101447233-LOTE 1_AEU-2
- ✓ 21-44-101447239-LOTE 2_AEU-2

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	08	2024	26	08	2024	00:00	26	04	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NIT: 900.707.535-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
KR 48 NRO. 17 B - 82 IN 1510		MEDELLIN, ANTIOQUIA		5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECRUISER, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1333-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 1 ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN LAS AREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN EL SECTOR DEL CANAL NIZA POTOSI, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2024	26/10/2028	$329,946,940.30	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2024	26/04/2028	$82,486,735.05	
CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2024	26/04/2028	$329,946,940.30	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE INICIO, SE PROCEDE A AJUSTAR EL VALOR ASEGURADO, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,175,817.00	$ *****20,000.00	$ *****797,205.00	$ *********4,993,022.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4408	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917953 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	2

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	08	2024	26	08	2024	00:00	26	04	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		NIT: 900.767.535-9
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELEFONO:	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ RINCIA VERONICA ALEJANDRA	43872204	50.00
PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO	71794991	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 16-10 - TELEFONO: 6-317963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 04 de septiembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORIA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de póliza actualizada a partir de Acta de Inicio en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 y una vez firmada el acta de inicio, se actualiza la póliza 21-44-101447233-LOTE 1, por
tanto, mediante el presente oficio se realiza la radicación de:

- Póliza 21-44-101447233-2_LOTE 1_AEU debidamente diligenciada y firmada.

Igualmente, se anexa copia del comprobante de carga de póliza actualizada a la plataforma Secop II. [Ver ANEXO 1]

Archivos adjuntos:

- ✓ 21-44-101447233-2-LOTE 1_AEU

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Veronica Ortiz Murcia

ANEXO 1

Dirección
Carrera 43a #25sur-5
Mall Villa Grande, oficina 201
Envigado, Antioquia

Teléfonos
(+57 4) 579 8174
(+57) 301 628 6290

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Garantías del proveedor

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.1539664O	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2028	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.1531540E	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	01/04/2028	Aceptada	Detalle	

ANEXO 10 – GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

cesce

Seguros de Crédito S.A. Nit: 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
02/08/2024	BOGOTA	10	163037	4110093826	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	SOLIUN S.A.S.			NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	SOLIUN S.A.S.			NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			NIT	8999990619
DIRECCIÓN	CALLE 52 NO 13 - 64 (111711) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO	+57 13581600	CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1065 - 2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO PODOSI, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	148,445,675.00	01/08/2024	01/11/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	37,111,418.75	01/08/2024	01/05/2028
Calidad del bien o servicio	148,445,675.00	01/08/2024	01/05/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	1	8	2024	Hasta las 24:00 Horas	1	5	2028	
0.00	0.00	334,002,768.75									

TRM: 1.00	Prima Neta: $ 1,586,938.11	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 303,798.24	Total a pagar: $ 1,902,736.35

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑÍA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	MCO9000426661	Usuario de Expedición	MCO9000426661

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709195829588(8020)0015037000058411009582(3900)00000(96)20230831

Referencia de Pago :
00163037000058411009582

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0032022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Seguros de Colombia S.A. Nit. 860.063.930-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 163037 CERTIFICADO 4110095826 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Seguros S.A. Compañía de Seguros.

cesce

Seguros de Colombia S.A. Nit. 860.037.950-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/03/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

1.6. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Causulado	15/02/2022	1330	#	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPUESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDENNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	0001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	0001

cesce

Seguros de tu éxito

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	0001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	0001

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0_____

COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota Técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce
Seguros de Colombia S.A. NIT. 860.037.095-9

NIT: 860.037.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 49 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	MOD. ENDOSO	HOJAS
09/08/2024	BOGOTA	10	163037	4130096612	Prórroga vigencia	1	1/1

TOMADOR	SOLUN S.A.S.			NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 40 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	SOLUN S.A.S.			NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 40 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			NIT	899999061-9
DIRECCIÓN	CALLE 52 NO 13 - 64 (111711) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO	+57 13581600	CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 1065 - 2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO FOTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	148,445,675.00	01/08/2024	13/11/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	37,111,418.75	01/08/2024	13/05/2028
Calidad del bien o servicio	148,445,675.00	01/08/2024	13/05/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA
Valor Anterior	Aumento/Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas 1 8 2024 Hasta las 24:00 Horas 13 5 2028
334,002,768.75	0.00	334,002,768.75	

TRM: 1.00	Prima Neta: $ 19,765.64	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 5,655.47	Total a pagar: $ 35,421.11

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑÍA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	MCO9000436441	Usuario de Autorización	MCO9000436441	Usuario de Expedición	MCO9000436441

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998979888(8020)00143070000094110096612(3900)000000035421111

Referencia de Pago:
00163037000094110096612

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0020022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Seguros de Colombia S.A. NIT 830.030.580-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 163037 CERTIFICADO 4110095826 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Seguros de Colombia S.A. Nit 830009 66 9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	0001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	0001

cesce

Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA, MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPUESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2002	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	0001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	0001

cesce

Seguros de tu éxito

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1116 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____

COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de Colombia S.A. Nit. 800.282.185-0

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 163037 CERTIFICADO 4110096612 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce
Seguros de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectua retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
28/08/2024	BOGOTA	10	168037		Traslado de Vigencia	2	1/1

TOMADOR	SOLUN S.A.S.			NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 13 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA [110111] BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	SOLUN S.A.S.			NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 13 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA [110111] BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			NIT	899999061 9
DIRECCIÓN	CALLE 52 NO 13 - 64 [111711] BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO	+57 13581400	CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO 1065-2024 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

.

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 1065 - 2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO PORDIÓ EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	148,445,675.00	26/08/2024	08/12/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	37,111,418.75	26/08/2024	08/06/2028
Calidad del bien o servicio	148,445,675.00	26/08/2024	08/06/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	26	8	2024	Hasta las 24:00 Horas	8	6	2028
334,002,768.75	0.00	334,002,768.75								

TRM: 1.00	Prima Neta: $ 0.00	Gastos Expedición: $ 0.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 0.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	MCO9000426661	Usuario de Expedición	MCO9000426661

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0033003, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulte Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.069.884-4

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 163037 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 28 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860068705-3

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110095826 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Seguros de Crédito Colombia S.A. Nit 800.038.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota Técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1000 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	0001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPUESTATAL007	0001

cesce

Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1130 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 20_____

COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPUESTATA1007	D00

cesce

Seguros de Colombia S.A. NIT 830039915-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 163037 CERTIFICADO 4110096612 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR

BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA
COMPONENTE SOCIAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1065 DE 2024
SOLIUN SAS

OBJETO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

BOGOTÁ D. C., Diciembre DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 DATOS GENERALES 5
2.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA 5
2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA 6
3. OBJETIVOS 7
4. LOCALIZACIÓN 8
5. ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN SOCIAL 10
5.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 10
5.1.1 CARACTERIZACION SOCIAL 10
5.1.2 ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y PARTICIPACION CIUDADANA 1
3.1.1.1 REUNIÓN DE INICIO 1
5.1.1.2 REUNIONES DE FORMACIÓN Y CO-CREACIÓN CON LA COMUNIDAD 1
5.1.1.3. REUNIONES DE AVANCE 1
5.1.1.4 REUNIÓN DE FINALIZACIÓN 2
5.1.1.5 REUNIONES EXTRAORDINARIAS 2
5.2. ESTRATEGIA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA 2
5.2.2. PUNTOS SATÉLITES DE INFORMACIÓN 3
5.2.3. VOLANTE INFORMATIVO 5
5.3 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN CIUDADANA 5
5.4. RECORRIDOS DE RECONOCIMIENTO Y VERIFICACION 8
5.5 CONFORMACION COMITÉ MI HABITAT 9
5.6 PROGRAMA DE IDENTIFIACION Y EVALUCION DE IMPACTOS 9
5.7 SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE SOCIAL 9
5.7.1. COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL 9
5.7.2. INFORME SEMANAL 10
5.7.3 INFORME MENSUAL 10
5.7.4 INFORME FINAL 10
5.7.5 BITÁCORA SOCIAL 10
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 11

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO No 1. PQRS No. 1 – CONSORCIO AUE
ANEXO No 2. Informes semanales
ANEXO No 3. Bitácora- CONSORCIO AEU

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe del control y seguimiento adelantado durante el 4 cuarto periodo, comprendido desde el 01 de diciembre al 23 de diciembre , correspondiente a la Etapa de estudios y diseños del contrato de consultoría No. 1339 de 2024.

Esta interventoría ejecuta sus funciones de conformidad al contrato No. 1065 de 2024; se relacionan los estados a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al proceso respecto al contrato de Estudio y Diseños en su etapa inicial de factibilidad.

El informe se adelanta de conformidad a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del respectivo contrato, donde se incluye lo señalado en cada uno de los apéndices por componente y toda la documentación que hace parte integral del contrato de consultoría.

El contenido del presente informe corresponde a la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizó esta interventoría a través de SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO en su calidad de consultor, la Secretaria Distrital del HÁBITAT como la entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría para cada caso en particular.

2 DATOS GENERALES

2.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA

<table>
<tr><td>ENTIDAD CONTRATANTE:</td><td>SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT</td></tr>
<tr><td>PROCESO DE SELECCIÓN:</td><td>CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
SDHT-CMA-002-2024</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DEL CONTRATO:</td><td>1339 DE 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ACTA DE INICIO:</td><td>VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO:</td><td>"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR". (LOTE 1 AGP – POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA)"</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:</td><td>
<table>
<tr><td colspan="3">CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Nit. 900.707.535-9</td></tr>
<tr><td>INTEGRANTE</td><td>C.C.</td><td>%</td></tr>
<tr><td>CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO</td><td>71.794.991</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA</td><td>43.872.204</td><td>50%</td></tr>
<tr><td colspan="3">Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín</td></tr>
<tr><td colspan="3">Teléfono: 3002315052</td></tr>
<tr><td colspan="3">Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co</td></tr>
<tr><td colspan="3">Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORÍA:</td><td>
<table>
<tr><td>SOLIUN SAS
Nit. 900.768.458-0</td></tr>
<tr><td>Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>Teléfono: 601 7653016</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com</td></tr>
<tr><td>Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:</td><td>OCHO (08) MESES</td></tr>
<tr><td>FASE 1 – FACTIBILIDAD:</td><td>UN (01) MES</td></tr>
<tr><td>FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:</td><td>DOS (02) MESES</td></tr>
<tr><td>FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE</td><td>DOS (02) MESES</td></tr>
<tr><td>FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:</td><td>TRES (03) MESES</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>ADICIONES:</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGAS:</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>MODIFICACIONES:</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:</td><td>MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:</td><td>OCHO (08) MESES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</td><td>VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</td><td>
<table>
<tr><td>No.</td><td>21-44-101447233</td></tr>
<tr><td>Asegurador</td><td>Seguros del Estado S.A.</td></tr>
<tr><td>Nit.</td><td>860.009.578-6</td></tr>
<tr><td>Dirección</td><td>Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>(601) 6917963</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td><td>
<table>
<tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>26/10/2025</td><td>$329.946.940,20</td></tr>
<tr><td>Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>26/04/2028</td><td>$82.486.735,05</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>26/04/2028</td><td>$329.946.940,20</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

<table>
<tr><td>ENTIDAD CONTRATANTE:</td><td>SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT</td></tr>
<tr><td>PROCESO DE SELECCIÓN:</td><td>CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
SDTH-CMA-003-2024.</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DEL CONTRATO:</td><td>1065 DE 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ACTA DE INICIO:</td><td>VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO:</td><td>"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:</td><td>
<table>
<tr><td>SOLIUN SAS
Nit. 900.768.458-0.</td></tr>
<tr><td>Dirección: CARRERA 70C No.48-55. Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>Teléfono: 7653016 – 3213980386.</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com</td></tr>
<tr><td>Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:</td><td>NUEVE (09) MESES</td></tr>
<tr><td>FASE 1 – FACTIBILIDAD:</td><td>UN (01) MES</td></tr>
<tr><td>FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:</td><td>TRES (03) MESES</td></tr>
<tr><td>FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE</td><td>DOS (02) MESES</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:</td><td>TRES (03) MESES</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($742.228.375) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>ADICIONES:</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGAS:</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>MODIFICACIONES:</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:</td><td>SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($742.228.375) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:</td><td>NUEVE (09) MESES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</td><td>VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2025</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</td><td><table>
<tr><td>No.</td><td>163037</td></tr>
<tr><td>Asegurador</td><td>Segurexpo de Colombia S.A.</td></tr>
<tr><td>Nit.</td><td>860.009.195-9</td></tr>
<tr><td>Dirección</td><td>Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>(601) 326 69 69</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td><td><table>
<tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>13/11/2025</td><td>$148.445.675.00</td></tr>
<tr><td>Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>13/05/2028</td><td>$37.111.418.75</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>13/05/2028</td><td>$148.445.675.00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

3. *OBJETIVOS*

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo de la etapa de factibilidad que viene elaborando al Contratista de la Consultoría ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO mediante el contrato No.1339 de 2024:

- ✔ Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el consultor en la etapa de factibilidad.
- ✔ Presentar cómo se ejecutó el seguimiento y control del desarrollo del contrato, estableciendo como parámetro principal lo establecido en la programación contractual la cual corresponde a lo exigido por la entidad contratante (SDHT).
- ✔ Verificar que se efectúen las labores de la consultoría en los diferentes componentes en los términos legales vigente mediante el asesoramiento continuo de los especialistas de la interventoría en cada área.
  Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (SDHT) y los términos de referencia

4. LOCALIZACIÓN

Las áreas y espacios públicos a diseñar por el CONSULTOR hacen parte de la estrategia de la Secretaría Distrital del Hábitat, para revitalizar los entornos próximos al sistema del Cable Aéreo Potosí y las zonas estratégicas del territorio de los espacios públicos.

Los 5 territorios y/o predios objeto de estudios y diseños mediante el contrato de consultoría 1339 de 2024, se ubican en el ámbito de estudio del Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo de Potosí.

El proyecto se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Area_m2
Canchas dobles Potosi Desarrollo Jerusalén	Potosi	3260.695
Paradero Potosi - Parte Alta	Potosi	1970.304
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	Potosi	817.184
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	Caracoli	1222.532
Parque Santo Domingo	Santa Viviana	5565.076

a. Localización por Territorio

***L1 – T1** PARQUE SANTO DOMINGO*	***L1- T2** CANCHA LA BOMBONERA – DESARROLLO JERUSALÉN*
	
Ubicado en la calle 77C, es el límite entre Bogotá y Soacha a unos 200 metros de la estación Santa Viviana del futuro cable aéreo y a 160 mts del nodo de equipamientos del cuidado de Santa viviana. *Área de intervención a intervenir es de 5565 m2*	*Ubicado en el sector de Potosí a 2 cuadras de la estación Potosí del futuro cable aéreo. La intervención incluye la Dg 82 sur y la carrera 45C.* *Área de intervención a intervenir es de 817,2 m2*
***L1 – T3** PARADERO POTOSI – PARTE ALTA*	***L1 – T4** PARQUE CANCHAS DOBLES POTOSÍ*



Ubicado a una cuadra de la futura estación de Potosí del cable aéreo.

El área a intervenir es de 1970,3 m2.



Ubicado en la parte alta del sector Potosí entre las carreras 37 y 38 y entre las calles 80 sur y 79A sur.

El área a intervenir es de 3260,7 m2,

L1 – T5 CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA



Se ubica en el sector de la Estancia a una cuadra del futuro nodo de equipamientos para el cuidado de La Estancia y a 3 cuadras de la estación Portal del Sur del Cable Aéreo.

El área a intervenir es de 2783,7 m2.

Nota:
El área a intervenir está establecida por cada territorio, sin embargo, en los pliegos se señala:

"... no obstante, según el apéndice arquitectónico y urbano, se deberá definir por

parte del CONSULTOR, de acuerdo con el análisis cartográfico con fuentes secundarias y primarias, cuál será el área final a diseñar.

5. ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se describen las actividades sociales planteadas e implementadas por el consultor CONSORCIO AEU, teniendo en cuenta el anexo social, durante el periodo comprendido del 01 de diciembre al 23 de diciembre 2024, las cuales son desarrolladas de la siguiente manera.

5.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Durante el periodo no se realiza actividades relacionadas al PGS.

5.1.1 CARACTERIZACION SOCIAL

A corte de este informe, se encuentra aprobado el documento actualizado de caracterización social.

5.1.2 ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

Durante la ejecución del proyecto es importante la socialización e información del objeto del proyecto, duración y finalidad, por esta razón a continuación se describen las reuniones informativas a ejecutar durante el proyecto:

5.1.1.1 REUNIÓN DE INICIO

La primera reunión de inicio del proyecto es de carácter informativo, tiene como finalidad presentar el objeto del proyecto, los participantes de este, el alcance del contrato, ejercicio de participación comunitaria y el cronograma de actividades.

Para el periodo de la referencia no aplicó este ítem teniendo en cuenta que el Consultor dio cumplimiento a la reunión de inicio en el mes de noviembre 2024 del polígono de Santo Domingo.

5.1.1.2 REUNIONES DE FORMACIÓN Y CO-CREACIÓN CON LA COMUNIDAD

Estas reuniones tienen como objetivo proporcionar a la comunidad las herramientas e información necesaria para la cualificación y alcance (técnico, urbano, social, colectivo) de la participación en las diferentes actividades del contrato.

Para el periodo de la referencia no aplicó este ítem teniendo en cuenta que el Consultor dio cumplimiento a la reunión de co- creación en el mes de noviembre 2024 del polígono de Santo Domingo.

5.1.1.3. REUNIONES DE AVANCE

Las reuniones de avance se llevarán a cabo y una vez se haya alcanzado un progreso del 50% en las actividades generales programadas desde los diferentes componentes para la ejecución de los Estudios y Diseños del contrato.

No aplica para el periodo de referencia toda vez que se ejecuta una vez se tenga un diseño preliminar de cada polígono de intervención

5.1.1.4 REUNIÓN DE FINALIZACIÓN

En último lugar se efectúa la reunión de finalización donde se muestra a la comunidad el diseño definitivo ejecutado por el contratista de obra, así mismo. Durante el presente periodo no se efectuó dicha reunión.

5.1.1.5 REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Estas reuniones se tienen planteadas ejecutar dependiendo las necesidades que se presenten en el transcurso de la intervención a realizar, ya sea por modificaciones en el proceso de diseño o por novedades de información; estas reuniones extraordinarias se realizarán por solicitud y/o exigencia de la comunidad aledaña al proyecto ya que tienen dudas o inquietudes sobre el proceso.

Durante el presente periodo, no se efectuaron reuniones extraordinarias de ninguna índole.

5.2. ESTRATEGIA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA

Este programa de divulgación tiene como objeto poner en conocimiento a la comunidad beneficiaria del proyecto, mediante piezas de divulgación diseñadas por el consultor y aprobadas previamente por la firma interventora y por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. A continuación, se describen las actividades a implementarse.

5.2.1 PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PAC

El punto de atención a la ciudadanía PAC, es una oficina de atención ciudadana para el desarrollo urbano y la atención especializada del proyecto. Está ubicado dentro del área de influencia directa del Lote 1.

En el punto de atención a la ciudadanía PAC se brindará información y atención a la comunidad que lo requiera; este cuente con un aviso de identificación visible para toda la comunidad de acuerdo con los parámetros de divulgación establecidos por Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

En el periodo de este informe se realizó atención a la ciudadanía en la modalidad virtual, mediante los siguientes canales de atención dispuestos por el consultor.

Horario de atención: lunes a sábado de 8am a 5pm
Línea celular: 3228332837
Correo electrónico: lotesocial2@gmail.com

El consultor dejó registrada la atención ciudadana en bitácora social.

5.2.2. PUNTOS SATÉLITES DE INFORMACIÓN

Los puntos satélites de información son espacios de información en equipamientos urbanos o puntos de encuentro ciudadano, ubicados el área de influencia directa del Lote 1. La profesional social de la consultoría remite información sobre cada uno de los puntos a interventoria quien realiza la aprobación de los mismos.

Para esta consultoría se ubicaron cinco (05) puntos satélites de información.

Tabla No. 2 Consolidado instalación PSI

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA			
LUGAR	PSI	DIRECCION	FOTO
Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén	TIENDA SRA DORA BARRANTES	CRA 37 No 50 sur esquina	
Paradero Potosí - Parte Alta	PANADERIA CORAZÓN DE POTOSÍ	CRA 46 A No 77b - 21 sur	

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA			
LUGAR	PSI	DIRECCION	FOTO
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	TIENDA LA ÚLTIMA LÁGRIMA	CARRERA 45B No 82-03 sur	
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	CIGARRERIA LUZ M	TV 50 No 77-49 sur	
Parque Santo Domingo	TIENDA LA ECONOMÍA	CARRERA 37C No 44a-13	

Fuente: Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano

5.2.3. VOLANTE INFORMATIVO

Se realizará la convocatoria a través de volante la pieza de convocatoria será entregada a toda la población beneficiaria del proyecto, que se encuentre en el polígono de Santo Domingo o resida en el área de influencia directa. Se deja la claridad que el proceso de divulgación se hará con cinco (5) días antes de la reunión, entregando puerta a puerta a cada uno de los predios y se diligenciará el formato de registro de entrega de volantes definido desde la Secretaria Distrital de Hábitat y cumpliendo con las obligaciones específicas del consultor.

Durante este periodo, no se realizaron actividades asociadas a este ítem

5.3 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Este Programa tiene como finalidad contemplar las siguientes actividades:

El Contratista dispondrá de una línea de atención telefónica para la recepción de las quejas, inquietudes, sugerencias, reclamos y solicitudes de información presentadas por la comunidad, cuyo tiempo de respuesta será según el tipo de requerimiento, los cuales se describen a continuación:

A continuación, se menciona los tiempos de respuesta para los derechos de petición y que serán aplicados al contrato:

- QUEJAS: la cual será entendida como la expresión de los ciudadanos que permite manifestar la inconformidad o disgusto que se tiene contra una persona u organización relacionada con el proyecto, por actos vinculados con el cumplimiento de su misión y objetivos.
- PETICIÓN: entendida como la solicitud verbal o escrita presentada por un ciudadano con el fin de requerir la intervención de la entidad en un asunto de su competencia.
- RECLAMOS: entendida como el derecho que tiene todo ciudadano de exigir o demandar solución referente a la prestación indebida de un servicio o a la inatención oportuna de una solución derivada de la ejecución de una obra.
- DENUNCIA: la cual es el mecanismo mediante el cual cualquier ciudadano da aviso o notifica, en forma escrita o verbal, hechos o conductas con las que se pueda estar configurando un posible manejo irregular o eventual detrimento de los bienes o fondos del Distrito.
- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTOS: por medio de la cual, toda persona tiene derecho a consultar los documentos o solicitar información relacionada con la ejecución de un proyecto.
- SUGERENCIA: entendida como la proposición, idea o indicación que se ofrece o presenta con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación del servicio o el cumplimiento de una función pública.

Se deja constancia que, según el plan de gestión social, radicado y aprobado al contratista, informa que, para el desarrollo de esta estrategia, diligenciará el formato de recepción de solicitudes en el cual se detalle la solicitud o duda recibida y su respuesta respectiva.

Respecto a la atención y seguimiento, durante el presente periodo del mes de octubre del 2024, no se identifican atenciones ciudadanas abiertas, en trámite de respuesta o cerradas.

Para este periodo el contratista recibió 1 PQRS, la cual se relaciona a continuación:

Tabla 3 Consolidado PQR

FECHA	NOMBRE PETICIONARIO	DESCRIPCIÓN	PETICIÓN	PROCESO	ESTADO
06/11/2024	Ingri Tatiana Bojacá Hernández	Derecho de petición dirigido a la SDHT en el cual solicita allegado mediante correo electrónico.	1. Se informe por qué se autorizó la toma de muestras en predios que son de la comunidad sin previo aval, permiso y consulta a la misma y la junta de Acción comunal quienes desde hace más de 30 años vienen administrando el lugar. 2. Se entregue copia completa e integra de los documentos que den cuenta el predio se encuentra bajo la administración y/o propiedad del Hábitat para poder tomar muestras sobre el mismo. 3. Se entregue documento donde la comunidad como administradora del predio haya solicitado la toma de muestras o el proceso de revitalización de las canchas dobles y el parque la bombonera, ya que en ningún momento solicitamos este tipo de intervención, por el contrario, lo que henos	Se hace traslado por competencia a la SDHT, a través de la Dirección de la consultoria en comité de seguimiento No 11 de fecha 8 de noviembre 2024. Se remite correo electrónico de fecha 20 de noviembre/24 a la peticionaria informando la gestión de traslado del Derecho de Petición a la SDHT por ser esta la entidad que debe emitir la respuesta a las solicitudes.	Cerrada

			solicitado al hábitat es que en esta zona se puedan ubicar algunos de los equipamientos o nodos proyectados para cable aéreo potosí. 4. Se facilite copia total e integra del soporte jurídico que da cuenta que estas zonas son o están bajo propiedad de alguna entidad distrital y por tal motivo pueden hacer intervenciones en estos predios sin previa autorización de los administradores, Junta de Acción comunal y comunidad del barrio Potosí. 5. Solicitamos a la defensoría del pueblo apersonarse de este tema y hacer los correspondientes seguimientos e investigaciones, ya que como comunidades sentimos se está pasando sobre los derechos de las comunidades organizadas. 6. Solicitamos se nos entre copia total e integra del contrato N 1339 de 2024 de Estudios y diseños, así como también de todo el proyecto de revitalización Cable Aéreo Potosí-Ciudad Bolívar. 7. Solicita se entregue acta y memorias de la única reunión que ha adelantado este contrato en el barrio potosí, la cual		

06/12/2024	Cristina Rosero	Consulta de carácter informativo por parte de la comunidad del Polígono Santo Domingo, sobre proyectos realizados por la SDHT en el sector.	se llevó a cabo el día 14 de septiembre. 8. Solicitamos cada una de las entidades notificada con este correo nos remitan # de radicado del mismo Se recibe información de la comunidad de Santo Domingo mediante llamada telefónica por línea de atención ciudadana. en la que refieren que el proyecto de la SDHT "Territorios Mágicos" va a realizar intervención de pintura en el parque Santo Domingo, situación que fue informada a la profesional social de la SDHT del cto 1339 de 2024 por parte de la líder Cristina Rosero. Se remite correo electrónico informando la situación a la gerencia del consultor, para el trámite respectivo con la entidad.	La profesional social de la supervisión SDHT informa que, el tema fue aclarado por parte de la SDHT a través del proyecto Territ orios Mágicos y se hicieron las claridades respectivas con la comunidad, por tanto, se culmina el proceso de esta consulta que es informativa.	Cerrada

Fuente: Componente Social Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano

Se relaciona anexo No 1 PQRS NO. 2 - CONSORCIO AEU.

5.4. RECORRIDOS DE RECONOCIMIENTO Y VERIFICACION

El objetivo de este programa es garantizar a la comunidad espacios de participación para que contribuyan con la sostenibilidad del proyecto, así como con el manejo de posibles impactos durante el desarrollo de la obra.

Durante el periodo no se realiza actividades propias del ítem.

5.5 CONFORMACION COMITÉ MI HABITAT

En la reunión de Reconocimiento – Co-creación, realizada el día 01 de noviembre de 2024, se conformó el comité mi hábitat en el polígono Santo Domingo, el cual quedó integrado por las siguientes personas:

Tabla 4 Integrantes Comité mi Hábitat

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	POLÍGONO	TELÉFONO
CRISTINA ROSERO	LIDER COMUNAL	SANTO DOMINGO – SANTA VIVIANA	3003238981
JOSE VICENTE DIAZ	ASOJUNTAS	SANTO DOMINGO – SANTA VIVIANA	3505032207

Fuente: Componente Social Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano

5.6 PROGRAMA DE IDENTIFICACION Y EVALUCION DE IMPACTOS

El objetivo de este programa es prever y generar alertas tempranas identificadas por el componente social para la siguiente etapa constructiva del proyecto, teniendo en cuenta los posibles efectos que el desarrollo y ejecución del proyecto puede ocasionar en el medio donde se desarrolla, en especial en las dimensiones sociales, culturales y económicas.

Metodología identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales

La identificación, análisis y evaluación de impactos se orientará en el marco conceptual de la "Guía Metodológica para la Evaluación de Impacto ambiental Cuarta Edición" formulada por Vicente Conesa versión 2011. (VÍTORA, 2011).

Para el desarrollo de esta metodología se abordarán los siguientes pasos:

a) ***Identificación de actividades a ejecutar en la etapa constructiva***
b) ***Identificación de impactos sociales e interacción con las actividades a ejecutar***
c) ***Evaluación de impactos***
d) ***Atributos utilizados y su escala de valoración***

No aplica para el periodo de referencia toda vez que se ejecuta en la última fase del contrato

5.7 SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE SOCIAL

Durante el periodo no se ejecutan comités de seguimiento del componente social.

5.7.1. COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL

La profesional social de la interventoria participa en los comités integrales de seguimiento, según el requerimiento de la entidad supervisora. Se programará la asistencia una (1) vez a la semana.

5.7.2. INFORME SEMANAL

La interventoría realiza la revisión de los informes semanales del consultor, y este será remitido a la Entidad los días lunes de la semana siguiente reportada. A continuación, se relaciona la trazabilidad de los informes semanales a corte del periodo del presente informe

Informe Semanal No. 15: 02 diciembre al 08 de diciembre de 2024
Informe Semanal No. 16: 09 diciembre al 15 de diciembre de 2024
Informe Semanal No. 17: 16 diciembre al 22 de diciembre de 2024

Se relaciona anexo No 2. Informes semanales

5.7.3 INFORME MENSUAL

El contratista entregará a la interventoría el informe mensual, en un plazo no mayor a 5 días posterior al cumplimiento del periodo contractual, anexando los soportes de todas las actividades que se ejecutan en el lote de intervención. El presente documento corresponde al informe mensual N°. 4.

La Interventoria realiza la revisión del informe presentado por el consultor y se da aprobación el día 7 de enero de 2025.

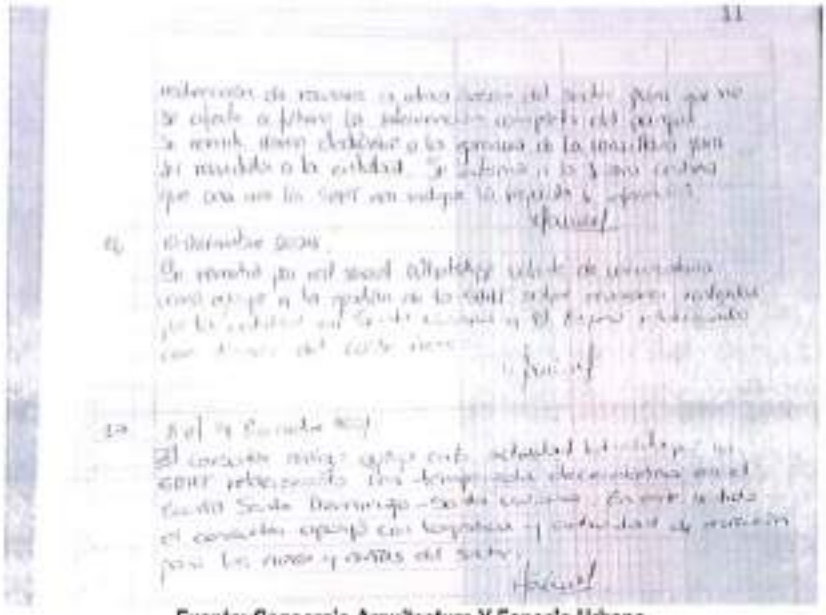
5.7.4 INFORME FINAL

En el informe final, se hará entrega una vez que se termina la etapa de estudios y diseños con los anexos que soportan cada programa este documento. Este informe se entregará en original a la firma interventora, previa aprobación.

5.7.5 BITÁCORA SOCIAL

Durante el mes de diciembre se realizó el diligenciamiento de la bitácora en físico del área social en el lote 1. La profesional social de interventoría realiza revisión de la bitácora.

Registro Fotográfico No.1 Registro Bitácora



Fuente: Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano

Se relaciona anexo No 3. Bitácora- Consorcio AEU

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente documento describió las actividades sociales efectuadas por parte del consultor durante el periodo del 01 de diciembre al 23 de diciembre de 2024, en el marco del desarrollo del contrato.

- La elaboración del informe mensual y entrega de este, el cual se encuentra aprobado por interventoria.
- En el periodo se ejecuta actividades de apoyo en actividades programadas por la entidad.

ANEXO No 1. PQRS No. 1 – CONSORCIO AUE

FORMATO
REQUERIMIENTOS ATENCIÓN CIUDADANO

Fecha de Radicado: AAAA/MM/DD	06 Diciembre/24	Canal de Recepción:	Telefónico.
Interesado:	Cristina Rosero	Documento de Identidad:	No indica.
Dirección de correspondencia:	Calle 75 Csur #75A-21 Sur	Datos de Contacto:	3003236661
Dirección del Requerimiento:	Parque Santo Domingo	Barrio / Localidad:	Ciudad Bolivar
N° Contrato de Obra / N° Contrato de Interventoría:	1339 de 2024	Tipo de Requerimiento:	Consulta Informativa
Oficio/s:	Informativa.	Subtipo/s:	

Descripción del Requerimiento:

Se recibe llamada telefónica de la Líder Cristina Rosero quien refiere que, el proyecto de la SDHT "Territorios Mágicos" va a realizar intervención de pintura en el parque Santo Domingo, situación que informó a la profesional Social de la SDHT ya que le preocupa que a futuro esta pintura afecte la intervención completa del parque. Manifiesta que el proyecto "Territorios Magicos" no ha dado claridad a sus inquietudes.

Seguimiento:

Se informa que este tema será consultado con la SDHT. La profesional Social de la SDHT y supervisora del componente social del cto 1339-2024 el 9/12/24 informa que a través del proyecto Territorios Mágicos se aclarará a la comunidad y a los líderes las alcances del proyecto. La señora Cristina refiere que prefiere no hacer la solicitud por escrito debido a los antecedentes que hay con los líderes del sector así mismo informa que fue aclarada la situación y alcances de cada proyecto por parte de la SDHT.

Objeto del Contrato	Datos de Contacto del Punto de Atención a la Comunidad
Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos en zonas priorizadas por SDHT	Profesional social: Mónica Muñoz H. Dirección: Teléfono: 3228332837 Email: lotesocial1@gmail.com Horario de atención: L-S 9:00am - 5:00pm virtual

RECIBIDO A SATISFACCIÓN:	ATENDIÓ:	APROBÓ:
(Firma)	Mónica Muñoz H.	
(Nombre)	Profesional Social	
CIUDADANA/O	Profesional Social - CONSULTOR	Profesional Social - INTERVENTORIA

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del IDU que se encuentra publicada en www.idu.gov.co. Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comunícarse a través del correo electrónico atencionalciudadano@idu.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

Gmail

lotesocial1 <lotesocial1@gmail.com>

SOLICITUD CIUDADANA: PARQUE SANTO DOMINGO

lotesocial1 <lotesocial1@gmail.com> 6 de diciembre de 2024, 12:30 p.m.
Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>, AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>
CCO: lotesocial2@gmail.com

Arquitecto

Cordial saludo

Me permito informar que, el día de hoy 6 de diciembre 2024, se recibe solicitud de la comunidad del polígono Santo Domingo, manifestando que, la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, está ejecutando en este sector: el proyecto "Territorios Mágicos", según lo informado, este proyecto fue socializado recientemente como una estrategia para embellecer y recuperar espacios públicos, promoviendo la participación ciudadana en el barrio Santo Domingo.

En esta socialización la comunidad manifestó su interés y apoyo para que se realice el embellecimiento del barrio. No obstante, al conocer que el parque Santo Domingo está incluido en esta intervención, la comunidad se pronunció haciendo énfasis en que la SDHT está ejecutando la consultoría de revitalización del parque en el contrato 1339-2024.

Según informa la comunidad el Gestor Social del proyecto "Territorios Mágicos" ha hecho caso omiso a esta información, por lo que solicitan que, la SDHT les aclare de manera formal las siguientes inquietudes:

1. **Impacto y alcances de los proyectos que lidera la SDHT en el parque Santo Domingo:** La comunidad considera que la intervención del proyecto "Territorios Mágicos" en el parque Santo Domingo, podría afectar la propuesta de diseño de la consultoría del contrato SDHT 1339-2024, tanto por garantías como en la inversión. La comunidad indica que prefiere la propuesta de revitalización de la consultoría porque sería mayor la intervención, pero solicitan aclaración de este tema.

2. **Redirección de recursos:** Proponen que los recursos asignados al parque Santo Domingo dentro de "Territorios Mágicos" sean destinados a otras áreas del barrio que también necesitan mejoras.

3. **Riesgo de inversiones duplicadas:** Existe preocupación de que se realice una doble intervención que pueda afectar o modificar las obras contempladas generando una inversión ineficiente, por lo cual solicitan a la SDHT se haga claridad en este tema.

4. **Pérdida de oportunidades de mejora:** La comunidad teme que los recursos asignados en la consultoría N° 1339-2024 para el parque no sean ejecutados, lo que limitaría el alcance de las mejoras planeadas.

Adicionalmente, los líderes comunitarios informaron que esta situación ya fue puesta en conocimiento de la profesional social de la SDHT. Sin embargo, debido a la urgencia del tema, solicitan una aclaración oficial que les brinde tranquilidad sobre el curso de las intervenciones.

Agradezco el trámite correspondiente ya que es fundamental para dar trámite y/o cierre a esta solicitud por parte de la consultoría.

Atenta y gracias

Mónica Muñoz
AEU Arquitectos.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ

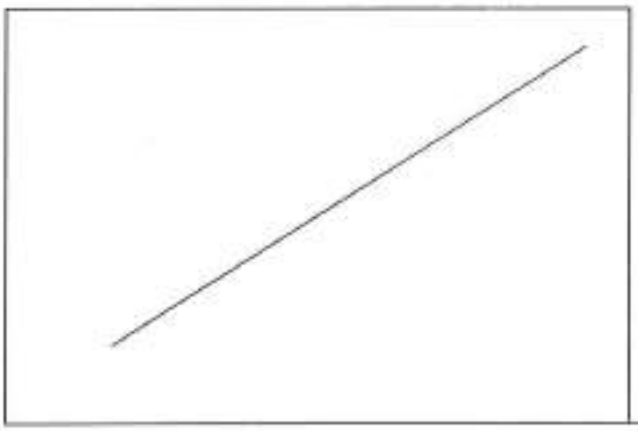
FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO

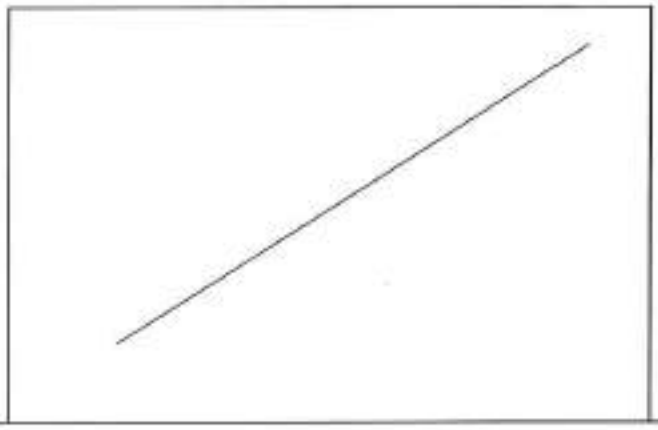
INFORMACIÓN

CONSULTOR	AEU ARQUITECTOS	LOCALIDAD	CIUDAD BOLÍVAR
TIPO DE EVENTO :	ATENCION CIUDADANA - RESPUESTA	LOTE	LINO (1)
FECHA	10 DE DICIEMBRE 2024	POLÍGONO	AGP SANTA VIVIANA - BARRIO SANTO DOMINGO
No DE CONTRATO (SI APLICA)	1339 DE 2024		

REGISTRO FOTOGRÁFICO







SOLIUN

ANEXO No 2. Informes semanales

INFORMES SEMANALES – COMPONENTE SOCIAL
Proyecto CONTRATO 1065 DE 2024
LOTE 1

SEMANA	FECHA	ACTIVIDADES	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	26 AGOSTO-01 SEPT	1- 30 agosto: Asistencia a reunión del componente social con referente social de la entidad y profesionales del consultor 2- 30 agosto: Asistencia a comité de seguimiento 3- Elaboración de documento de seguimiento social por interventoria. 4- Revisión de apéndice social y anexo técnico.	
2	02 SEPT-08 SEPT	1. Revisión de Plan de Gestión social V0 el cual presento observaciones por la entidad en relación a los anexos presentados, se remite correo al consultor. 2. 02 septiembre: Asistencia a reunión con gestor territorial de la entidad 3. 04 septiembre: Recorrido de reconocimiento por el equipo social de la consultoría. 4. 06 septiembre: Asistencia a comité de seguimiento social	
3	09 SEPT- 15 SEPT	1. Revisión de presentación para reunión de inicio la cual presento observaciones por la interventoria y entidad, el consultor realiza proceso de ajuste 2. Revisión de volante de reunión de inicio el cual es aprobado por interventoria y entidad	

		3. 14 septiembre: Asistencia a reunión de inicio en la cual la consultoría realiza proceso de socialización del proyecto y se escucha a la comunidad sus inquietudes. Se realiza ejercicio de participación social y cartografía. 4. Definición de punto satélites y PAC por el equipo social de la consultoría 5. Revisión de la metodología para reunión de reconocimiento. 6. Proceso de convocatoria a reunión de inicio en los polígonos de intervención por el equipo social de la consultoría.	
4	16-SEPT- 22 SEPT	1. Revisión de plan de gestión social v2 el cual presento la subsanación, el día 20 de septiembre se remite oficio de aprobación por la interventoria y entidad 2. Revisión de soportes de reunión de inicio los cuales se remiten a la entidad quien da VoBo a los mismo. 3. Remisión de información de puntos satélites del lote a gestor social de la entidad quien recibe información y da VoBo. 4. El día 19 se remite correo con información del PAC del lote gestor social de la entidad lote gestor social de la entidad. 5. Revisión de informes semanales 1- 3 presentado por el consultor los cuales presentan actividades	 

		ejecutadas en los periodos establecidos por la profesional social. 6. Elaboración de informe semanal en el cual se consolidad las actividades ejecutadas. 7. Elaboración de formato de evaluación y seguimiento establecido por la interventoria.	
5	23 sept -29 sept	1. 23 y 26 sept: Revisión de drive en el cual se evidencia el registro de los soportes de las actividades ejecutadas 2. 25 sept Acompañamiento a recorrido de los polígonos correspondiente al lote 1 3. Elaboración de matriz de entrega etapa de factibilidad. 4. 27 sept: Reporte de actividades en comité de seguimiento general 5. 26 sept: Radicación de plan de seguimiento y acompañamiento social a la entidad.	 
6	30 SEPT- 06 OCT	1. Asistencia a reunión social con la asistencia de profesionales de la consultoría, interventoria y entidad 2. Diligenciamiento de matriz de seguimiento 3. Elaboración de informe semanal 4. Asistencia a recorrido en polígono de intervención.	

7	07-13 SEPT	1. 8 oct: Revisión de informe mensual No.1 el cual presento observaciones las cuales fueron subsanadas por el consultor. Se da aprobación 2. 8 Oct: Elaboración de informe mensual No. 1 de interventoria 3. Elaboración de informe semanal 4. 11 Oct: asistencia a comité interno para evaluar actividades ejecutadas.	
8	14 oct-20 oct	1. 15 Oct: Verificación de aplicación de encuestas polígono Santo Domingo 2. Elaboración de informe semanal 3. 18 Oct: Asistencia a reunión de seguimiento social con la asistencia de la entidad, consultoría e interventoria. 4. 18 Oct: Asistencia a comité interno para evaluar actividades ejecutadas en el periodo. 5. 18 Oct: Asistencia a comité en el cual se socializa actividades del componente social.	
9	21 oct-27 oct	1. Elaboración de informe semanal y revisión del informe presentado por el consultor 2. Revisión de avances de etapa de estudios y diseños en los cuales no se evidencia información	

		3. Elaboración de formatos de seguimiento internos de avances	
10	28 oct- 03 nov	1. Proceso de convocatoria a reunión de inicio y co-creación del polígono Santo Domingo, la profesional social realiza la entrega de 50 volantes en la zona 2. Atención virtual en PAC en el cual no se ha recibido PQRS 3. Elaboración de presentación para reunión de inicio, la cual se revisa por la interventoria sin evidenciar observaciones. 4. Elaboración de informe semanal presentando actividades ejecutadas por el equipo social de la consultoría e interventoria 5. 1 nov: Proceso de acompañamiento a reunión de inicio y co-creación en la cual se conto con la asistencia de líder, comunidad general, entidad, interventoria y consultoría. 6. 01 nov: verificación de diligenciamiento de Bitácora social por interventoria.	 
11	04 nov -10 nov	1. Elaboración de informe semanal 2. Revisión de informe semanal presentado por el consultor	

		3. Revisión de informe mensual No. 2 el cual presento observaciones las cuales se remiten vía correo electrónico 4. Elaboración de informe mensual No. 2 de interventoria 5. Revisión de documento de caracterización social el cual fue remitido el día 06 de noviembre.	
12	11 nov-17 nov	1. Elaboración de informe semanal 2. Revisión de informe semanal presentado por el consultor 3. Asistencia a reunión interna 4. Asistencia a comité técnico 5. 12 nov: Revisión y aprobación de informe mensual No. 2	
13	18 nov-24 nov	1. Elaboración de informe semanal 2. Revisión de informe semanal presentado por el contratista no presento observaciones 3. Revisión de información cargada al CDE los cuales presentaron observaciones las cuales se remiten al consultor 4. Organización de documentos para cargue al CDE.	

14	25 NOV- 01 DIC	1. 25 nov: revisión de informe semanal presentado por el consultor, no presento observaciones 2. 25 Nov: elaboración de informe semanal de interventoría en el cual se presenta las actividades ejecutadas 3. Organización de documentos para cargue al CDE.	
15	02 dic- 08 dic	1. 02 dic: Revisión de informe semanal presentado por el consultor el cual no presento observaciones 2. 02 dic: elaboración de informe semanal 3. 03 dic: Revisión de informe mensual No. 3 el cual no presento observaciones 4. 03 dic: elaboración de informe mensual y remisión a la entidad.	
16	09 DIC-15 DIC	1. 09 Dic: revisión de informe semanal presentado por el consultor 2. 09 Dic: Elaboración de informe semanal por interventoria 3. 13 Dic: Asistencia a reunión de coordinación	
17	16 Dic-22 Dic	1. 16 Dic: Revisión de informe semanal presentado por el	

		consultor, no presento observaciones. 2. 16 dic: Elaboración de informe semanal por profesional de interventoria.	

SOLIUN

ANEXO No 3. Bitácora- CONSORCIO AEU

21 20 Noviembre 2024.
El constitutor bonito respuesta al correo donde se recepciona Derecho de Petición de la señora Tatiana Lopez, informando que este fue trasladado a la SDHT en comite de seguimiento No 11 el 8 de noviembre 2024, debido que esta respuesta debe ser emitida por la entidad (SDHT) acorde a sus competencias y registrarse con esta información se da cierre a la solicitud.

26

22 21 al 30 Noviembre
De dio cumplimiento en la atención ciudadana con la modalidad virtual, mediante correo electrónico y Teams virtual. No se reciben PQRS asociadas a la contratista

27

23 01 Diciembre 2024,
Se consolidan las actividades recolectadas en la semana del 25 Noviembre al 01 Diciembre 2024 en informe semanal y se elabora el informe mensual N° 3.

28

24 05 Diciembre 2024
Se remite documentación social del proyecto para firma de interventoria con el fin de hacer cargue de los documentos en la plataforma CDL del Componente social con la firma de la última profesional aprobada acorde a lo requerido por interventoria

25 06 Diciembre 2024
Mediante atención del PAC virtual en línea de atención ciudadana se recibe consulta informativa del polígono Santo Domingo - Santa Viviana, en el cual la señora Cristina Rosero Líder del Sector en representación de la comunidad refiere que, la SDHT está ejecutando en este sector el proyecto "Territorios Mágicos", por tanto la comunidad indaga sobre el impacto y el alcance de los proyectos que lidera la SDHT en el parque Santo Domingo tanto por garantías como en la inversión, sugiere que se haga una

redirección de recursos a otras áreas del sector para que no se afecte a futuro la intervención completa del parque. Se remite correo electrónico a la gerencia de la Constitución para ser remitido a la entidad. Se informa a la señora Catalina que una vez la SDHT nos indique la respuesta se informará.

Yhaira

26 10 Diciembre 2024.

Se remitió por red social WhatsApp Volante de convocatoria como apoyo a la gestión de la SDHT sobre recursos radicados por la entidad en Santa Viviana y el Espino relacionados con temas del rido Nevo.

Yhaira

27 11 al 14 Diciembre 2024.

El consultor realizó apoyo en la actividad liderada por la SDHT relacionada con temporada decembrina en el barrio Santo Domingo - Santa Viviana. En este sentido el consultor apoyó con logística y actividad de recreación para los niños y niñas del sector.

Yhaira

28 15 al 23 Diciembre

Se dio cumplimiento a la atención ciudadana en canales virtuales (celular - correo electrónico) no se recibieron PQRS relacionadas con la consultoría.

Yhaira